BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 23 de Septiembre de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.911

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

30.—Caja Nacional de A. Postal. — Nombrando Presidente al doctor A. Vivot. (página 753)

31.—Ministerio del Interior. — Declarando intervenida la Provincia de Tucumán y se nombra interventor al doctor R. S. Castillo. (página 753)

32.—Misiones, Gobernación. — Nombrando Gobernador interino al Coronel E. R. Pilotto. (página 753)

33.—Misiones, Gobernación. — Renuncia del Comisionado Nacional en la Comuna de Posadas, doctor A. Elkin. (página 754)

34.—Ministerio del Interior. — Declarando intervenida la Provincia de La Rioja y se nombra al Contraalmirante J. Moneta. (página 754)

35.—Ministerio del Interior. — Suspendiendo el estado de sitio el día 14 del actual en la Provincia de Entre Ríos. (página 754)

36.—Ministerio del Interior. — Declarando intervenida la Provincia de S. del Estero y se nombra interventor al doctor D. González Gowland. (página 754)

37.—Ministerio del Interior. — Declarando caducas las autorizaciones acordadas a la Compañía "Trimotor Safety Airways Incº". (página 754)

38.—Ministerio del Interior. — Declarando intervenida la Provincia de Jujuy y se nombra interventor al Vicealmirante C. G. Daireaux. (página 754)

39.—Ministerio del Interior. — Creando una oficina especial de abogados a los fines de proceder las acciones contra funcionarios que hayan incurrido en irregularidades. (página 754)

Ministerio de Hacienda—

109.—Hacienda, Ministerio. — Designando Agente Fiscal para deducir tercería de mejor derecho de garantía. (página 754)

110.—Nombramientos. (página 754)

111.—Nombramientos. (página 754)

112.—Nombramiento en Impuestos Internos. (página 754)

113.—Hacienda, Ministerio. — Designando Agente Fiscal para deducir tercería de mejor derecho de garantía. (página 754)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cárcel de Encausados. — Nombrando Alcaide al actual Inspector señor José Benito Fungueiro. (página 755)

Club de Regatas Almirante Brown. — Se le concede personería jurídica. (página 755)

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Antonio Nerviani Limitada. — Autorizando su funcionamiento. (página 755)

The Turkish Tobacco Co., Sociedad Anónima (Compañía de Tabacos Turcos, S. A.). — Se autoriza su funcionamiento. (página 755)

Talleres Gráficos Cardenal Ferrari Limitada. — Autorizando su funcionamiento como sociedad anónima. (página 755)

Sociedad Anónima Argentina de Comercio y Representaciones. — Autorizando su funcionamiento. (página 755)

Compañía Azucarera Villa Quinteros, Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento. (página 755)

Hero, Sociedad Anónima Comercial. — Se autoriza su funcionamiento. (página 755)

Compañía de Navegación Shell - Mex, Sociedad Anónima. — Se le autoriza para funcionar. (página 755)

Joyería, Relojería y Fantasías, Sendra y Montagut, Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento. (página 755)

Shepard, Hay y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Se autoriza para funcionar. (página 755)

Sociedad Anónima Marítima y Comercial Línea Sueca Brasil La Plata K. G. Nilsson Ltda. — Se autoriza su funcionamiento. (página 756)

Sociedad Anónima Argentine Fruit Distributors Limitada. — Se autoriza su funcionamiento. (página 756)

Compañía Editora Argentina, Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento. (página 756)

Sociedad Anónima Alvarez y Muñiz - Productos Químicos e Industriales. — Se autoriza su funcionamiento. (página 756)

R. A. Lister y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Se autoriza su funcionamiento. (página 756)

Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial. — Autorizando su funcionamiento. (página 756)

Compañía de Industrias Navales y Mecánicas Silvestre Solari, Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento. (página 756)

Editora Italo Argentina, S. A. — Se autoriza su funcionamiento. (página 756)

Lloyd Sabaudo (Argentina), S. A. — Autorizando su funcionamiento como sociedad anónima. (página 756)

Cooperativa Vitivinícola Colonia Regina Limitada. — Autorizando su funcionamiento. (página 756)

Cooperativa Industrial, Comercial y Agrícola Limitada "Energía". — Se autoriza su funcionamiento. (página 757)

Sociedad Cooperativa Inmobiliaria Limitada. — Se autoriza su funcionamiento. (página 757)

The Forestal Company Provident Fund. — Reconociéndola como persona jurídica. (página 757)

Asociación Española de Socorros Mutuos de Guatraché. — Se le concede personería jurídica. (página 757)

Asociación Entrerriana General Urquiza. — Se le concede personería jurídica. (página 757)

Asociación Institución Administrativa de la Iglesia Armenia. — Se le concede personería jurídica. (página 757)

Asociación Monseñor Mariano Antonio Espinosa. — Se le concede personería jurídica. (página 757)

Federación Lanera Argentina. — Se le concede personería jurídica. (página 757)

"Todo por el Niño". — Se le concede personería jurídica. (página 757)

Asociación Santa Teresa de Jesús. — Se le concede personería jurídica. (página 757)

Compañía de Seguros Generales "El Plata". — Se aprueban las reformas introducidas en los estatutos. (página 757)

Weil Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Exportación de Cereales. — Se aprueban reformas de estatutos. (página 757)

Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial. — Se aprueban reformas introducidas en los estatutos. (página 757)

Electrolux, Aparatos Eléctricos. — Se aprueban los nuevos estatutos y cambio de denominación. (página 758)

Compañía Americana de Luz y Tracción. — Se aprueban reformas de estatutos. (página 758)

S. A. La Conserva Roux Limitada. — Se aprueban reformas de estatutos. (página 758)

Vacuum Oil Company. — Se declaran incorporadas a sus estatutos varias modificaciones. (página 758)

Estancias Houlder Curamalán Limitada. — Se aprueba la reforma introducida en los estatutos. (página 758)

Cayetano Graziosi Limitada - Jamones Fox. — Se aprueban reformas de estatutos. (página 758)

The Anglo Argentine Iron Company Limited. — Se aprueban reformas de estatutos. (página 758)

Establecimientos Klockner, Sociedad Anónima Industrial Argentina. — Se aprueban las reformas introducidas en los estatutos. (página 758)

La Baloise, Compañía de Seguros contra Incendio. — Se declaran incorporadas a sus estatutos varias reformas. (página 758)

Club de Regatas América. — Se aprueban reformas de estatutos. (página 758)

Tennis Club Argentino. — Se aprueban reformas de estatutos. (página 758)

Asociación Belga de Socorros Mutuos. — Se aprueban reformas de estatutos. (página 758)

Club Medrano. — Retiro de su personería jurídica. (página 759)

Compañía Comercial Aiminko Ltda. — Se deroga el decreto por el que se autorizó su funcionamiento. (página 759)

Centro Balear. — Se deroga el decreto concediendo personería. (página 759)

Compañía Hispano Italiana para Empresas Eléctricas en la América Latina. — Se deroga el decreto por el que se autorizó su funcionamiento. (página 759)

Subproductos Ganaderos S. A. — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento. (página 759)

Compañía Industrial Argentina de Cerámica Ochoa Huasi Ltda. — Se deroga el decreto por el que se autorizó su funcionamiento. (página 759)

Club Social y Deportivo Hoteleros y Anexos. — Se deroga el decreto por el que se concedió personería jurídica. (página 759)

Centro de Peluqueros. — Se aprueba reforma de estatutos. (página 759)

City Bell, Sociedad Anónima. — Se aprueban las reformas introducidas en los estatutos. (página 759)

Baranga, Roman Limitada, Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial. — Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos y cambio de denominación. (página 759)

Compañía Argentina de Casaireuniversal, S. A.— Se deroga el decreto por el que se autorizó su funcionamiento. (página 759)

Compañía Nacional de Omnibus, Sociedad Anónima. — Se deroga el decreto por el que se autorizó su funcionamiento. (página 759)

Ministerio de Marina—

1.—Nombrando Jefe de la Secretaría del Ministro. (página 759)

2.—Nombrando Jefe de la Primera Región Naval. (página 760)

3.—Nombrando Vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina. (página 760)

4.—Retiro del Vicealmirante Ramón González Fernández. (página 760)

5.—Disolviendo la Tercera División Naval. (página 760)

6.—Disolviendo la Segunda División Naval. (página 760)

7.—Cesantía de un chauffeur. (página 760)

8.—Nombramiento Director Escuela Naval. (página 760)

9.—Nombramiento de Jefes. (página 760)

10.—Acuerdo refuerzo Inciso 7, Item 2, Partida 11. (página 760)

11.—Pago varias cuotas armamentos. (página 760)

12.—Relevo Prefecto General Marítimo. (página 760)

13.—Cesantías de varios Ayudantes de la Prefectura General Marítima. (página 760)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior—

2.—Ministerio del Interior. — Autorizando al Oficial Mayor para suscribir los asuntos que corresponden ser firmados por el Subsecretario. (página 760)

3.—Ministerio del Interior. — Autorizando a los Interventores Nacionales el uso del Correo y Telégrafo de la Nación, "sin previo pago", por asuntos del servicio oficial. (página 760)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE JUSTICIA

Reglamento General de la Asociación de Protección Mutua El Magisterio. — Se aprueba. (página 760)

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Dirección General de Tierras

Patentes y Marcas. — Resolución sobre substituciones y modificaciones de marcas.

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja Nacional de Ahorro Postal — Nombrando Presidente, al doctor A. Vivot.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930.

— 30 —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación:

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal, al doctor don Alfredo Vivot.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior — Declarando intervenida la Provincia de Tucumán y se nombra Interventor, al doctor R. S. Castillo.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930.

— 31 —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase intervenida la Provincia de Tucumán, a los efectos de la reorganización de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y el de sus autoridades administrativas y municipales.

Art. 2.º — Nómbrase Interventor a esos efectos, al doctor Ramón S. Castillo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — Abel Renard. — Horacio Beccar Varela. — Octavio S. Pico.

Misiones, Gobernación. — Nombrando Gobernador interino, al Coronel E. R. Pilotto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930.

— 32 —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Gobernador Interino del Territorio de Misiones, al Coronel D. Enrique R. Pilotto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Misiones, Gobernación — Renuncia del Comisionado Nacional en la Comuna de Posadas, doctor A. Elkin.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930.

33. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Arnoldo Elkin, del cargo de Comisionado Nacional en la Comuna de Posadas (Territorio Nacional de Misiones).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior — Declarando intervenida la Provincia de La Rioja y se nombra Interventor al Contraalmirante J. Moneta.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930.

— 34 —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo [illegible] — Declára[illegible] la Provincia de La Rioja, a los efectos de la reorganización de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y el de sus autoridades administrativas y municipales.

Art. 2.° — Nómbrase Interventor a esos efectos, al señor Contraalmirante don José Moneta.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU. — **M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — Abel Renard. — Horacio Beccar Varela. — Octavio S. Pico.**

Ministerio del Interior — Suspendiendo el estado de sitio el día 14 del actual, en la Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930.

35. — Habiéndose fijado como fecha para la realización de elecciones de Senadores Provinciales de la Provincia de Entre Ríos, el 14 de Septiembre próximo y debiendo éstas realizarse bajo el amparo de las garantías constitucionales y estando aún vigente el decreto de fecha 5 de Septiembre de 1930, ampliado por el de fecha 6 del mismo,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Suspéndase el estado de sitio el día 14 de Septiembre, en la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU. — **M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — Abel Renard. — Horacio Beccar Varela. — Octavio S. Pico.**

Ministerio del Interior — Declarando intervenida la Provincia de S. del Estero y se nombra Interventor al doctor D. González Gowland.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930.

— 36 —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase intervenida la Provincia de Santiago del Estero, a los efectos de la reorganización de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y el de sus autoridades administrativas y municipales.

Art. 2.° — Nómbrase Interventor a esos efectos al señor doctor Dimas González Gowland.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU. — **M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — Abel Renard. — Horacio Beccar Varela. — Octavio S. Pico.**

Ministerio del Interior — Declarando caducas las autorizaciones acordadas a la Compañía "Trimotor Safety Airways Inc.".

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930.

37. — Vista la nota que antecede de la Compañía "Trimotor Safety Airways Inc.", (Línea Nyrba), en la que solicita la rescisión de los contratos suscriptos con el Gobierno de la Nación, por los que se autorizaba el establecimiento de una línea aeropostal a los Estados Unidos de Norte América por vía Atlántico y otra a Santiago de Chile, de conformidad a los decretos de 27 de Febrero y 28 de Septiembre de 1929, respectivamente, como asimismo la devolución del depósito de garantía;

Funda su petitorio en causas imprevistas, ajenas a su voluntad, producidas con posterioridad a la fecha en que la misma inició sus actividades y situación de competencia insostenible, que no le permiten continuar cumpliendo las obligaciones contraídas con el Poder Ejecutivo Nacional;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y oída la opinión del Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase caducas las autorizaciones acordadas a la Compañía "Trimotor Safety Airways Inc." (Línea Nyrba), por decretos de 27 de Febrero y 28 de Septiembre de 1929, para efectuar el servicio aéreo de correspondencia entre Buenos Aires, Chile y Estados Unidos de Norte América.

Art. 2.° — Reténgase el depósito de garantía hasta tanto la Dirección General de Correos y Telégrafos compruebe que la Compañía recurrente ha cumplido con todas las cláusulas especificadas en los decretos mencionados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior — Declarando intervenida la Provincia de Jujuy y se nombra Interventor al Vicealmirante C. G. Daireaux.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930.

— 38 —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase intervenida la Provincia de Jujuy, a los efectos de la reorganización de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y el de sus autoridades administrativas y municipales.

Art. 2.° — Nómbrase Interventor a esos efectos, al señor Vicealmirante don Carlos G. Daireaux.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU. — **M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — Abel Renard. — Horacio Beccar Varela. — Octavio S. Pico.**

Ministerio del Interior — Creando una Oficina especial de abogados a los fines de proceder las acciones contra funcionarios que hayan incurrido en irregularidades.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930.

39. — En conocimiento de graves irregularidades cometidas por funcionarios de la anterior administración, según comprobaciones y denuncias; y

Considerando:

Que elementales principios legales y de buen gobierno exigen que éllas sean sometidas al pronunciamiento del Poder Judicial, a fin de establecer su existencia o inexistencia y, en el primero de los casos, las responsabilidades civiles y criminales de los culpables;

Y teniendo presente que, por su número, aquéllas exceden, prima facie, a las que podrían ser atendidas debidamente con la actual organización del Ministerio Fiscal, planteada de acuerdo a las exigencias normales de sus funciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Créase una Oficina especial de abogados, a los fines de proceder a deducir las acciones civiles y criminales correspondientes, contra los funcionarios que hayan incurrido en irregularidades.

Art. 2.° — Esa Oficina dependerá del Ministerio del Interior, debiendo sus miembros ser nombrados por el mismo.

Art. 3.° — Los gastos que motive el cumplimiento de lo dispuesto se harán con imputación al presente acuerdo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU. — **M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — Abel Renard. — Horacio Beccar Varela. — Octavio S. Pico.**

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio. — Designando Agente Fiscal para deducir tercería de mejor derecho de garantía.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930.

109. — Exp. 4326-C-930. — D. N.° 5. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que da cuenta de que por el Juzgado en lo Civil de la Capital, a cargo del doctor Roberto Basavilbaso, se ha ordenado el embargo del depósito en títulos hechos por la Sucesión Libertus Van Bokkelen, a la órden de esa Aduana, en cumplimiento del artículo 39.° de la Ley 11.281, atento lo actuado, y

Considerando:

Que por mandato de la Ley citada, los Despachantes de Aduana que al inscribirse en las aduanas como tales, no ofrezcan fianza a satisfacción de casa de comercio abonada en la plaza con antigüedad de cinco años, deben otorgar una pecuniaria, fija, de tres mil pesos oro en títulos nacionales de renta:

Que esa fianza se otorga en garantía d las operaciones realizadas y a realizarse, la cual puede hacer efectiva la Aduana dentro del término de diez años fijado por el Art. 433 de las Ordenanzas aprobadas por la Ley N.° 810,

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al Sr. Agente Fiscal de la Capital, en turno, para que en nombre del Gobierno Nacional deduzca tercería de mejor derecho sobre la garantía de referencia y solicite el levantamiento del embargo decretado sobre la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

URIBURU.
Enrique S. Pérez.

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1930.

110. — 255

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Director General de Estadística, al señor Alfredo Lucadamo; y Subdirector (Secretario), en reemplazo de don Argentino Valdez Acerboni que renunció, al Subdirector de Demografía, etc., don Alfredo G. Gari.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

URIBURU.
Enrique S. Pérez.

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1930.

111. — 254

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, Jefe de Contaduría en reemplazo de don Eduardo Cazaubon que fué ascendido, al Contador Público Nacional, don Luis Correa Larguía. — Cobradores Fiscales del Primer grupo, en reemplazo del señor Constancio L. Funes que se jubiló y de don Agustín Aguilar que falleció, al Cobrador Fiscal del Segundo grupo, don Alberto Denis y al señor Agustín Sintas Diehl, respectivamente. — Oficial para Santa Rosa de Toay de Territorios Nacionales ,en lugar de don Pedro Calvo que falleció, a don José Enrique del Busto.

Art. 2.° — Reincórporase en su puesto al Cobrador Fiscal del Primer grupo, don Juan M. Almada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

URIBURU.
Enrique S. Pérez.

Nombramiento en Impuestos Internos

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1930.

112. — 256

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Escribiente de la Administración General de Impuestos Internos, a la señora Angélica Milazzo de Rosales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General a sus efectos.

URIBURU.
Enrique S. Pérez.

Hacienda Ministerio. — Designando Agente Fiscal para deducir tercería de mejor derecho de garantía.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930.

113. — Expte. 1339-C-D. N.° 4. — 1930. — Vista la nota de la Aduana de la Capital en la que dá cuenta de que por el Juzgado en lo Comercial de la Capital, a cargo del doctor Juan José Britos (hijo), se ha ordenado trabar embargo, de parte del depósito hecho en títulos, de acuerdo con el Art. 39 de la Ley 11.281, por la firma Orfilio Cabanillas, atento lo informado, y

Considerando:

Que por mandato de la ley citada, los Despachantes de Aduana que al inscribirse en las Aduanas como tales, no ofrezcan fianzas a satisfacción de casa de comercio abonada en la plaza con antigüedad de cinco años, deben otorgar una pecuniaria, fija, de tres mil pesos oro en títulos nacionales de renta

Que esa fianza se otorga en garantía de las operaciones realizadas y a realizarse, la cual puede hacer efectiva la Aduana dentro del término de diez años fijados por el Art. 433 de las Ordenanzas aprobadas por la Ley 810;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal de la Capital, en turno, para que en nombre del Gobierno Nacional, deduzca tercería de mejor derecho sobre la garantía de referencia y solicite el levantamiento del embargo decretado sobre la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

URIBURU.
Enrique S. Pérez.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Cárcel de Encausados. — Nombrando Alcaide al actual Inspector, señor José Benito Fungueiro.

Buenos Aires Septiembre 17 de 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Alcaide de la Cárcel de Encausados, al actual Inspector don José Benito Fungueiro, en reemplazo de don Felipe Ordóñez, que falleció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

"Club de Regatas Almirante Brown".— Se concede personería jurídica

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.

C. 2-930. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación "Club de Regatas Almirante Brown", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación "Club de Regatas Almirante Brown", constituída en esta Capital el 25 de mayo de 1925, y apruébase sus estatutos de fojas veinticinco (25) a veintinueve (29), con las modificaciones de fojas cincuenta y dos (52) cincuenta y tres (53), cincuenta y cuatro vta. (54 vta.) y cincuenta y cinco vta. (55 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

"Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Antonio Nerviani Limitada". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.

N. 3-930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Antonio Nerviani Limitada", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Antonio Nerviani Limitada", constituída en esta Capital, con el nombre de "Sociedad Anónima Antonio Nerviani Ltda.", el 30 de octubre de 1929, y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a doce (12), con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y cuatro (34) y cuarenta y una (41), agregándose en el artículo 13, fojas 41, después de "los suscriptores en mora no tendrán derecho a votar", las palabras: "por los certificados en que hubieran incurrido en esa mora", y en el artículo 42, fojas 33 vta., después de "dos décimos", las palabras "de los votos" y substituyéndose el último párrafo del artículo 40, fojas 9 vta., por el siguiente: "Los directores no podrán ser mandatarios".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

"The Turkish Tobacco C.°, Sociedad Anónima" (Compañía de Tabacos Turcos, S. A.". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.

T. 12-930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "The Turkish Tobacco C.°, Sociedad Anónima" (Compañía de Tabacos Turcos, S. A.), y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "The Turkish Tobacco C.°, Sociedad Anónima" (Compañía de Tabacos Turcos, S. A.), constituída en esta Capital el 2 de Julio de 1930, y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a diez (10), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintidós (22), y veintitrés vuelta (23 vta.), y sustituyéndose en el artículo 3.°, fojas 2, la cita del artículo doscientos noventa y cinco por "trescientos veinticinco".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

"Talleres Gráficos Cardenal Ferrari Limitada". — Autorizando su funcionamiento como sociedad anónima".

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.

T. 10.-930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Talleres Gráficos Cardenal Ferrari, Limitada", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Talleres Gráficos Cardenal Ferrari, Limitada", constituída en esta Capital, el 14 de Marzo de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas once (11), veintitrés (23) a veinticinco (25) y treinta y ocho (38) a cuarenta y una (41).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

"Sociedad Anónima Argentina de Comercio y Representaciones". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930

A. 25-930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Argentina de Comercio y Representaciones" y el dictamen favorabale de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcional como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Argentina de Comercio y Representaciones", constituída en esta Capital el 30 de julio de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (fs. 1 vta.) a siete (7) con las modificaciones de fojas cuarenta y seis (46) a cuarenta y ocho (48), suprimiéndose en el primer párrafo del artículo 2.° — fojas 46 — la palabra "principal".

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

"Compañía Azucarera Villa Quinteros, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.

V. 7-930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Azucarera Villa Quinteros, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía Azucarera Villa Quinteros, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital, el 24 de mayo de 1930; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (fs. 1 vta.) a seis (6) con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y nueve (19).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

"Hero Sociedad Anónima Comercial".— Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.

H. 1-930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Hero Sociedad Anónima Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Hero Sociedad Anónima Comercial", constituída en esta Capital el 19 de diciembre de 1929, y apruébase sus estatutos de fojas tres vuelta (3 vta.) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas trece vuelta (13 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

"Compañía de Navegación. Shell - Mex, Sociedad Anónima". — Se le autoriza para funcionar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.

S. 44-929. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Compañía de Navegación Shell-Mex, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía de Navegación Shell - Mex, Sociedad Anónima" constituída en esta Capital el 17 de octubre de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a seis (6) con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veintiuna (21) y suprimiéndose en el inciso 2.° del artículo 28 — fojas 21 vuelta — las palabras "y síndico".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

"Joyería, Relojería y Fantasías, Sendra y Montagut, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.

S. 22-930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Joyería, Relojería y Fantasías, Sendra y Montagut, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentario en vigencia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Joyería, Relojería y Fantasías, Sendra y Montagut, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 14 de marzo de 1930, y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintitrés (23) y treinta y una (31).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, antese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

"Shepard, Hay y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Se autoriza para funcionar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.

S. 4-930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Shepard, Hay y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y el dictamen favorable

de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Shepard, Hay y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 20 de diciembre de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas treinta y tres (33) y treinta y cuatro (34).
Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

"Sociedad Anónima Marítima y Comercial Línea Sueca Brasil La Plata K. G. Nilsson Ltda.". — Se autoriza su funcionamiento.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.
N. 22-929. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Marítima y Comercial Línea Sueca Brasil La Plata K. G. Nilsson Ltda.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Marítima y Comercial Línea Sueca Brasil La Plata K. G. Nilsson Ltda.", constituída en esta Capital el 19 de septiembre de 1929, y apruébase sus estatutos de fojas una vta. (1 vta.) a siete (7), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinte (20) y veinticinco (25).
Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Sociedad Anónima Argentine Fruit Distributors Limitada». — Se autoriza su funcionamiento.
Buenos Aires, 18 Septiembre de 1930.
A. 32!930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la «Sociedad Anónima Argentine Fruit Distributors Limitada» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del mencionado Código, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Anónima Argentine Fruit Distributors Limitada», constituída en esta Capital el 2 de Septiembre de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete (7) con las modificaciones de fs. ochenta y ocho (88) a noventa y dos (92), noventa y tres vta. (93 vta.) y noventa y nueve (99).
Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Compañía Editora Argentina, Sociedad Anónima». — Se autoriza su funcionamiento.
Buenos Aires, 18 Septiembre de 1930.
E. 22!930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Compañía Editora Argentina, Sociedad Anónima», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del mencionado Código, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Compañía Editora Argentina, Sociedad Anónima», constituída en esta Capital el 2 de Diciembre de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6) con las modificaciones de fs. veintiuna (21) a veintiseis (26).
Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Sociedad Anónima Alvarez y Muñiz - Productos Químicos e Industriales». — Se autoriza su funcionamiento.
Buenos Aires, 18 Septiembre de 1930.
A. 29!930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la «Sociedad Anónima Alvarez y Muñiz - Productos Químicos e Industriales» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Anónima Alvarez y Muñiz - Productos Químicos e Industriales», constituída en esta Capital el 7 de Diciembre de 1929; y apruébase sus estatutos de fs. diez y siete (17) a veintiuna (21) con las modificaciones de fs. treinta y tres (33).
Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«R. A. Lister y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial». — Se autoriza su funcionamiento.
Buenos Aires, 18 Septiembre de 1930.
L. 7!930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «R. A. Lister y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del mencionado Código, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «R. A. Lister y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial», constituída en esta Capital el 21 de Julio del corriente año; y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a once (11), con las modificaciones de fs. diez y nueve (19).
Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial». — Autorizando su funcionamiento.
Buenos Aires, 18 Septiembre de 1930.
R. 9!930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del mencionado Código, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial», constituída en esta Capital, con el nombre de «Productos Roche S. A.», el 9 de Mayo de 1930, y apruébase sus estatutos de fs. cuatro (4) a nueve (9) con las modificaciones de fojas veinte (20), veintiuna (21) y veintidós vuelta (22 vta.).
Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Compañía de Industrias Navales y Mecánicas — Silvestre Solari — Sociedad Anónima». — Se autoriza su funcionamiento.
Buenos Aires, 18 Septiembre de 1930.
I. 28!930. — Vistos el pedido de autorización para el funcionamiento de la «Compañía de Industrias Navales y Mecánicas — Silvestre Solari — Sociedad Anónima», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Compañía de Industrias Navales y Mecánicas — Silvestre Solari — Sociedad Anónima», constituída en esta Capital, con el nombre de «Compañía de Industrias Navales y Mecánicas — Silvestre Solari Ltda.», el 25 de Noviembre de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veintidós (22) y veinticuatro (24).
Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Editora Italo Argentina S. A.». — Se autoriza su funcionamiento.
Buenos Aires, 18 Septiembre de 1930.
E. 20!930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «Editora Italo Argentina S. A.», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima «Editora Italo Argentina S. A.», constituída en esta Capital el 17 de Abril de 1930; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a siete (7) con las modificaciones de fs. veinticuatro (24) a veintisiete (27) y veintiocho (28) y agregándose en el primer párrafo del art. 26 — fs. 27 — después de «los beneficios», las palabras «realizados».
Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Lloyd Sabaudo (Argentina) S. A.». Autorizando su funcionamiento como sociedad anónima.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.
24-L-929. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «Lloyd Sabaudo (Argentina) S. A.», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad «Lloyd Sabaudo (Argentina) S. A.», constituída en esta Capital el 25 de Septiembre de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a diez (10) con las modificaciones de fojas treinta y tres (33) a treinta y cinco (35) y treinta y siete (37) y agregándose al artículo 15 fojas 34, antes de «cinco Directores», las palabras «cuatro o».
Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla.

«Cooperativa Vitivinícola Colonia Regina Limitada». — **Autorizando su funcionamiento.**
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.
42-C-930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la «Cooperativa Vitivinícola Colonia Regina Limitada», y los informes producidos; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley número 11.388 y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Autorízase para funcionar, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.º de la Ley número 11.388 a la sociedad «Cooperativa Vitivinícola Colonia Regina Limitada» constituída en Colonia Regina (Territorio de Río Negro), el 13 de Diciembre de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a diez (10).
Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.
URIBURU
Ernesto E. Padilla.

Cooperativa Industrial, Comercial y Agrícola Limitada «Energía». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.

75-C-930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Cooperativa Industrial, Comercial y Agrícola Limitada «Energía», y los informes producidos; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley número 11.388, y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del artículo 5.º de la Ley número 11.388, a la sociedad Cooperativa Industrial Comercial y Agrícola Limitada «Energía», constituída en esta Capital, el 14 de Junio de 1930; y apruébase sus estatutos de fojas seis (6) a diez (10).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

URIBURU.
Ernesto E. Padilla.

«Sociedad Cooperativa Inmobiliaria Limitada». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.

74-C-930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la «Sociedad Cooperativa Inmobiliaria Limitada», y los informes producidos; atento que, en la constitución de la sociedad se han cumplido los requisitos que exige la Ley número 11.388 y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Dirección General de Economía Rural y Estadística y aceptadas por la sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del artículo 5.º de la mencionada Ley número 11.388, a la «Sociedad Cooperativa Inmobiliaria Limitada», constituída en esta Capital, el 15 de Mayo de 1930; y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a diez (10) con las modificaciones de fojas diez y siete (17) y diez y ocho (18).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

URIBURU.
Ernesto E. Padilla.

«The Forestal Company Provident Fund». — Reconócendola como persona jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.

19-F-930. — Vistos: el pedido de reconocimiento como persona jurídica de la asociación «The Forestal Company Provident Fund» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, de los documentos que se acompañan, resulta que esa asociación se halla debidamente constituída en su país de origen, que las disposiciones que rigen su funcionamiento no son contrarias al orden público; que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad, y en mérito de lo dispuesto por el artículo 34 del Código Civil,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Art. 1.º — Reconócese como persona jurídica a la asociación «The Forestal Company Provident Fund», la que deberá ajustar su funcionamiento al reglamento y documentos cuya traducción corre a fojas uno (1) tres (3), cuatro (4), ocho (8), a fojas once (11) y quince (15) a diez y siete (17).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU.
Ernesto E. Padilla.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Guatraché. — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.

21-E-930. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la «Asociación Española de Socorros Mutuos de Guatraché, (Pampa)», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.º del artículo 33 del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese personería jurídica a la «Asociación Española de Socorros Mutuos de Guatraché (Pampa)», constituída en Guatraché (Pampa), el 11 de Marzo de 1923; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a nueve (9) con las modificaciones de fojas treinta y siete (37) a treinta y nueve (39) y cuarenta y dos (42).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU.
Ernesto E. Padilla.

«Asociación Entrerriana General Urquiza». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.

25-E-929. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la «Asociación Entrerriana General Urquiza», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.º del artículo 33 del Código Civil, y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese personería jurídica a la «Asociación Entrerriana General Urquiza», constituída en esta Capital, con el nombre de «Asociación de Residentes Entrerrianos General Justo José de Urquiza», el 10 de Noviembre de 1925; y apruébase sus estatutos de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta y cuatro (54) con las modificaciones de fojas cincuenta y ocho vuelta (58 vta.) y sesenta (60).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU.
Ernesto E. Padilla.

Asociación «Institución Administrativa de la Iglesia Armenia». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 18 Septiembre de 1930.

C. 33/929. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación «Institución Administrativa de la Iglesia Armenia» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inc. 5º del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese personería jurídica a la Institución Administrativa de la Iglesia Armenia», constituída en esta Capital, con el nombre de «Consejo Administrativo Iglesia Armenia», el 23 de Noviembre de 1925; y apruébase sus estatutos de fs. dos vta. (2 vta.) a cinco (5) con las modificaciones de fs. diez y seis (16) a diez y ocho (18) debiendo quedar el Art. 22 en la forma propuesta a fs. cinco vta. (5 vta.) con el agregado que se indica a fs. trece vta. (13 vta.).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Asociación Monseñor Mariano Antonio Espinosa». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 18 Septiembre de 1930.

M. 20/930. — Vistos el pedido de concesión de personalidad jurídica a la «Asociación Monseñor Mariano Antonio Espinosa» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inc. 5º del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese personería jurídica a la «Asociación Monseñor Mariano Antonio Espinosa», constituída en esta Capital el 31 de Marzo de 1930, y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a cuatro (4) con las modificaciones de fs. trece (13) a quince (15) y veinte (20) substituyéndose en el Art. 18 fs. 14, las palabras «de los artículos séptimo y diez y siete» por «del artículo séptimo».

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Federación Lanera Argentina». — Se concede personería jurídica

Buenos Aires, 18 Septiembre de 1930.

F. 17/930. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación «Federación Lanera Argentina» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inc. 5º del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese personería jurídica a la asociación «Federación Lanera Argentina», constituída en esta Capital el 10 de Diciembre de 1929; y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a siete (7) con las modificaciones de fs. veinticinco (25) a veintisiete (27) y agregándose al final del Art. 14º fs. veintiseis, el siguiente párrafo: «Uno de los avisos de convocatoria se publicará en el Boletín Oficial».

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Todo por el Niño». — Se le concede personería jurídica

Buenos Aires, 18 Septiembre de 1930.

T. 4/930. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación «Todo por el Niño» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inc. 5º del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese personería jurídica a la asociación «Todo por el Niño» constituída en esta Capital, el 2 de Octubre de 1921; y apruébase sus estatutos de fs. treinta y siete (37) a cuarenta y dos (42) con las modificaciones de fs. cuarenta y tres vta. (43 vta.).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Asociación Santa Teresa de Jesús». — Se le concede personería jurídica

Buenos Aires 18 Septiembre de 1930

S. 23/930. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la «Asociación Santa Teresa de Jesús» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inc. 5º del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese personería jurídica a la «Asociación Santa Teresa de Jesús», constituída en esta Capital, el 15 de Febrero de 1930; y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a cuatro (4) con las modificaciones de fs. diez (10) a doce (12), veinticuatro (24) y veinticinco (25).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Compañía de Seguros Generales «El Plata». — Se aprueban las reformas introducidas en los estatutos.

Buenos Aires, 18 Septiembre de 1930.

P. 29/930. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fs. ochenta y cinco vta. (85 vta.) ochenta y seis (86) y noventa (90), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima Compañía de Seguros Generales «El Plata» por la asamblea realizada el 22 de Abril ppdo.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Weil Hermanos y Compañía». — Sociedad anónima Exportación de Cereales». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 18 Septiembre de 1930.

P. 29/930. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia; con las modificaciones de fs. ciento nueve (109), las reformas de fs. noventa y cinco vta. (95 vta.) a noventa y ocho (98) sancionadas por la sociedad «Weil Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Exportación de Cereales» en la asamblea realizada el 2 de Agosto ppdo.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial». — Se aprueban las reformas introducidas en los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.

B. 43/929. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General

de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en la asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fojas ciento catorce (114) y ciento quince (115) las reformas de fojas ciento cinco vta. (105 vta.) a ciento diez (110) introducidas en los estatutos de la sociedad «Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial», por la asamblea realizada el 3 de septiembre de 1929.
Art. 2.º— Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Electrolux Aparatos Eléctricos». — Se aprueban los nuevos estatutos y cambio de denominación.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.
E. 28/1930. — Vistos: el pedido de aprobación de los nuevos estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esos estatutos han sido sancionados en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones indicadas a fojas cincuenta y cinco vuelta (55 vta.) y que se aceptan a fojas cincuenta y ocho (58), los nuevos estatutos de fojas cuarenta y tres vta. (43 vta.) a cuarenta y ocho (48) sancionados en la asamblea celebrada el 8 de julio último, por la sociedad anónima «Electrolux, Aparatos Eléctricos», que se denominará en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1.º de sus estatutos, «Sociedad Anónima Electrolux, Aparatos Domésticos».
Art. 2.º— Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Compañía Americana de Luz y Tracción». — Se aprueban reformas de estatutos.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.
A. 30/1930. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fojas ciento ocho (108), las reformas de fojas noventa y ocho (98) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Compañía Americana de Luz y Tracción», por la asamblea realizada el 7 de julio de 1930.
Art. 2.º— Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«S. A. La Conserva Roux Limitada».— Se aprueban reformas de estatutos.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.
C. 78/1930. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas cincuenta y seis vuelta (56 vta.) a sesenta y tres (63) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «S. A. La Conserva Roux Limitada» por la asamblea realizada el 23 de abril de 1930, debiendo agregarse al final del primer párrafo del artículo 18.º fojas 60 las palabras «cuando lo constituyan tres, y de tres cuando esté formado por cuatro o por cinco miembros».
La sociedad, conforme el nuevo artículo 1.º de sus estatutos, se denominará «Compañía Argentina Yerbatera Liebig S. A.»
Art. 2.º— Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Vacuum Oil Company». — Se declaran incorporadas a sus estatutos varias modificaciones.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.
V. 6/1930. — Vistos: atento que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad anónima extranjera recurrente no contienen disposición alguna que contraríe el orden público y que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad; de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Decláranse incorporadas a los estatutos de la sociedad anónima, constituída en Nueva York (Estados Unidos de América), «Vacuum Oil Company», la reforma cuya traducción corre a fojas doscientos ochenta y dos (282) y doscientos ochenta y tres (283), sancionada por la asamblea celebrada en Nueva York el 3 de febrero de 1930.
La sociedad dará previamente cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.
Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Estancias Houlder Curamalan Limitada». — Se aprueba la reforma introducida en los estatutos.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.
E. 26/1930. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia en la forma de fojas cincuenta y cinco (55), la reforma introducida al artículo 5.º de los estatutos de la sociedad anónima «Estancias Houlder Curamalan Limitada», por la asamblea realizada el 30 de abril de 1930, según la copia del acta de fojas cuarenta (40) y cuarenta y una (41).
Art. 2.º— Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Cayetano Graziosi Limitada. — Jamones Fox». — Se aprueban reformas de estatutos.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.
G. 12/1930. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentos en vigor.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia la reforma de fojas setenta y dos (72) introducida al inciso 6 del artículo 5º de los estatutos de la sociedad anónima «Cayetano Graziosi Limitada Jamones Fox», por la asamblea realizada el 14 de agosto ppdo.
Art. 2.º— Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«The Anglo Argentine Iron Company Limited». — Se aprueba reforma de estatutos.
Buenos Aires, 18 Septiembre de 1930.
A. 36/930. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fs. cincuenta y seis (56) introducida en los estatutos de la sociedad anónima «The Anglo Argentine Iron Company Limited», por la asamblea realizada el 25 de Julio último.
Art. 2º. — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Establecimientos Klockner Sociedad Anónima Industrial Argentina». — Se aprueban las reformas introducidas en los estatutos.
Buenos Aires, 18 Septiembre de 1930.
K. 2/930. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fs. sesenta y cinco (65) y sesenta y seis (66) las reformas de fs. cuarenta y cinco (45) y cuarenta y seis (46), introducidas en los estatutos de la sociedad «Establecimientos Klockner, Sociedad Anónima Industrial Argentina», por la asamblea realizada el 5 de marzo de 1930.
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«La Baloise, Compañía de Seguros contra Incendio». — Se declaran incorporadas a sus estatutos varias reformas.
Buenos Aires, 18 Septiembre de 1930.
B. 23/930. — Vistos: atento que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima extranjera recurrente no contienen disposición alguna contraria al orden público, y que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad; de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase incorporadas a los estatutos de la sociedad anónima, constituída en Basilea (Suiza), «La Baloise, Compañía de Seguros contra Incendios» (Basler Versicherungsgesellschaft Gegen Feuerschaden) las reformas cuya traducción corre de fs. noventa y cinco (95) a cien (100) sancionadas en la asamblea celebrada en Basilea, el 22 de mayo de 1928.
La sociedad dará previamente cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Club de Regatas América». — Se aprueba reforma de estatutos.
Buenos Aires, 18 Septiembre de 1930.
C. 62/930. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase la reforma de fs. diez y nueve vuelta (19 vta) introducida en los estatutos de la asociación «Club de Regatas América», por la asamblea realizada el 16 de junio de 1930.
Art. 2º. — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Tennis Club Argentino». — Se aprueban reformas de estatutos
Buenos Aires, 18 Septiembre de 1930.
T. 9/930. — Vistos: las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase las reformas de fs noventa y seis vuelta (96 vta.) y noventa y siete (97), introducidas en los estatutos de la asociación «Tennis Club Argentino» por la asamblea realizada el 23 de noviembre de 1929.
Art. 2º. — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Asociación Belga de Socorros Mútuos». — Se aprueban reformas de estatutos.
Buenos Aires, 18 Septiembre de 1930.
B. 24/930. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebradas y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la

asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Artículo 1º. — Apruébase con las modificaciones de fs. ciento veintiocho (128) y ciento veintinueve (129) los nuevos estatutos de fs. ciento diez (110) a ciento diez y nueve (119) sancionados, en la asamblea realizada el 24 de noviembre de 1928, según testimonio de acta de fs. ciento cuatro (104) a ciento nueve (109), por la asociación «Sociedad Belga de Socorros Mutuos», que, conforme al nuevo art. 1º de sus estatutos, se denominará en lo sucesivo «Asociación Belga de Socorros Mutuos».
Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Club Medrano». — Retiro de su personería jurídica

Buenos Aires, 18 Septiembre de 1930.
C. 76/930.—Vistos: estas actuaciones formadas con motivo de denuncias de infracción de la ley sobre juegos de azar en el local de la asociación «Club Medrano»; y el informe de la Policía de la Capital, en el que se expresa que, aun cuando no ha sido posible comprobar que en ese Club se practiquen juegos de azar, las circunstancias que surgen del acta levantada a raíz de la visita policial permiten suponerlo; atento que de la investigación practicada por los Inspectores de Justicia Dres. Alvarez y Guerrico, resulta que en el balance de esa asociación aparecen entradas con rubros diversos que ascienden a una cantidad que es, en algunos casos, hasta diez veces mayor que la entrada por cuotas de socios; que en el edificio que ocupa el Club encontraron en su visita una mesa grande de las usadas para juegos de naipes todo ello, unido a las denuncias que formulan algunos socios en este expediente conduce a la convicción de que en el Club se infringe la ley de juegos de azar.
Por lo expuesto y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Derógase el decreto de 27 de enero de 1926, por el que se concedió personalidad jurídica a la asociación «Club Medrano», constituída en esta Capital el 25 de mayo de 1923.
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, téngase presente lo dispuesto por los estatutos sociales sobre el destino de bienes en caso de disolución y oportunamente archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Compañía Comercial Almiako Ltda». Se deroga el decreto por el que se autorizó el funcionamiento.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.
Expte. A.—27—930. — Vistos: resultando de estas actuaciones que los acreedores de la sociedad anónima «Compañía Comercial Almiako Ltda» han resuelto la adjudicación de los bienes de esta sociedad, medida que fué aprobada por el señor Juez de Comercio doctor Amuchástegui, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Derógase el decreto de 3 de septiembre de 1929, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima que fué constituída en esta Capital, el 23 de abril de 1928.
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Centro Balear». — Se deroga decreto concediendo personería
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.
Expte. C.—8—930. — Vistos: atento que según informa la Jefatura de Policía de la Capital, en el allanamiento del local de la asociación «Centro Balear», efectuado con intervención del señor Juez en lo Correccional Dr. Ortega, se ha comprobado que en él se practican juegos de azar; atento lo dispuesto por el decreto de 6 de febrero de 1892 y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Derógase el decreto de 12 de agosto de 1913, por el que se concedía personalidad jurídica a la mencionada asociación, constituída en esta Capital el 13 de agosto de 1905.
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional anótese comuníquese al Hospital Español a efecto de lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla.

«Compañía Hispano Italiana para Empresas Eléctricas en la América Latina. — Se deroga el decreto por el que se autorizó su funcionamiento.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.
Expte. H.—11—930. — Vistos: resultando del testimonio de escritura pública de fs. treinta y siete (37) a treinta y nueve (39), que los accionistas constituyentes de la sociedad anónima «Compañía Hispano Italiana para Empresas Eléctricas en la América Latina» han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma por no poderse cumplir los fines para que fuera creada y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Derógase el decreto de 24 de septiembre de 1929 por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, que fué constituída en esta Capital el 31 de diciembre de 1928.
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla.

«Subproductos Ganaderos S. A.» —Derogando decreto que autorizó su funcionamiento.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.
Expte. S.—27—930. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima «Subproductos Ganaderos S. A.», en asamblea debidamente celebrada el 30 de junio de 1930 han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Derógase el decreto de 3 de febrero de 1926 por el que se autorizó para funcionar a la mencionada sociedad anónima, que fué constituída en esta Capital, el 30 de noviembre de 1925.
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla.

«Cía. Industrial Argentina de Cerámica Ochoa Huasi Ltda». — Se deroga el decreto por el que se autorizó su funcionamiento.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.
Expte. O.—1—929. — Vistos: resultando de estas actuaciones que la sociedad anónima «Compañía Industrial Argentina de Cerámica Ochoa Huasi Ltda.» han infringido las disposiciones del Código de Comercio y de sus estatutos sobre celebración de asambleas pues no se han realizado las asambleas ordinarias que debieron considerar los ejercicios vencidos al 30 de junio de 1928, y en igual fecha de 1929 a pesar de haber transcurrido con exceso los plazos legales y de haberse requerido en este expediente de las autoridades judiciales, la adopción de las medidas pertinentes para regularizar esa situación de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Derógase el decreto de 22 de julio de 1925, por el que se autorizó el funcionamiento de esa sociedad que fué constituída en esta Capital el 30 de marzo de ese año.
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla.

«Club Social y Deportivo Hoteleros y Anexos». — Se deroga el decreto por el que se concedió personería jurídica.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.
Expte. C.—68—930. — Vistos: resultando de estas actuaciones que han sido infructuosas las diligencias practicadas por la Policía de la Capital para conocer el actual domicilio de la asociación «Club Social y Deportivo Hoteleros y Anexos», a fin de determinar si llena los propósitos que motivaron su creación; y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Derógase el decreto de 30 de marzo de 1926 por el que se concedió personalidad jurídica a esa asociación que fué constituída en esta Capital el 5 de abril de 1925.
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional repóngase el sellado téngase presente lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos sociales fs. 7 vta. — sobre el destino de bienes, para la oportuna comunicación a los beneficiarios y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla.

«Centro de Peluqueros». — Se aprueba reforma de estatutos
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.
Expte. C.—66—930. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento, que esa reforma ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase la reforma introducida al inc. c del artículo 4º. de los estatutos de la asociación «Centro de Peluqueros», por la asamblea realizada el 20 de mayo de 1930, según testimonio de acta de fs. veinocho (28) a treinta y una (31).
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla.

«City Bell». Sociedad Anónima. — Se aprueban las reformas introducidas en los estatutos.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.
C. 79/930. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, con el agregado de fojas setenta y siete (77), las reformas de fojas setenta (70), introducidas en los estatutos de la sociedad «City Bell Sociedad Anónima», por la asamblea realizada el 19 de Mayo de 1930.
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Baranda Roldán Limitada, Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial». — Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos y cambio de denominación.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.
L. 27/930. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas treinta y cinco (35) a treinta y ocho (38) introducidas por la asamblea realizada el 22 de Mayo de 1930, en los estatutos de la sociedad «Baranda, Roldán Limitada, Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial», que, conforme al nuevo Art. 1º. de sus estatutos se denominará en lo sucesivo «Toba» Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial.
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Compañía Argentina de Casareunivérsal S. A.». — Se deroga el decreto por el que se autorizó su funcionamiento.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.
A. 35/930. — Vistos: resultando del estudio practicado en el balance de la sociedad anónima «Compañía Argentina de Casaireuniversal S. A.», que se resume en el informe de fojas cincuenta y ocho (58) y cincuenta y nueve (59), que ésta ha perdido más del 75 % de su capital; atento que las autoridades sociales no han contestado la vista que se les confirió por la providencia de fojas cincuenta y seis (56) de la que se halla debidamente notificada; y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Derógase el decreto de 5 de Junio de 1925, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, que fué constituída en esta Capital el 29 de Marzo de ese año.
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Compañía Nacional de Omnibus» (Sociedad Anónima). — Se deroga el decreto por el que se autorizó su funcionamiento.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.
N. 14/930. — Vistos: resultando que los accionistas de la sociedad «Compañía Nacional de Omnibus (Sociedad Anónima)», en asamblea debidamente celebrada el 8 de Junio del corriente año, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, por haber vendido la empresa cuya explotación constituía su objeto, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Derógase el decreto de 21 de Noviembre de 1925, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, que fué constituída en esta Capital el 30 de Junio de ese año.
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Ministerio de Marina

Nombrando Jefe de la Secretaría del Ministro

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.
1.— 262.
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.º — Nómbrase Jefe de la Secretaría del Ministro de Marina, al

Capitán de Fragata don Elcazar Videla.
Art. 2.° — Comuníquese, etc.
URIBURU
A. Renard

Nombramiento Jefe de la 1.ª Región Naval

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1930.
2. — 257.
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la Primera Región Naval, al señor Contraalmirante, don Enrique G. Fliess.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.
URIBURU
A. Renard

Nombramiento Vocal Consejo Supremo de G. y Marina

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1930.
3. — 258.
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase por un nuevo período, Vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al señor Vicealmirante (R.) Daniel Rojas Torres.
Art. 2.° — Comuníquese, etc.
URIBURU
A. Renard

Retiro del Vicealmirante Ramón González Fernández

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1930.
4. — 259. — Habiendo el señor Vicealmirante Ramón González Fernández cumplido el 14 de Junio ppdo., la edad límite para permanecer en el servicio activo que establece el Art. 3.°, Inc. 1, del título III de la Ley Orgánica de la Armada,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al señor Vicealmirante Ramón González Fernández, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, por hallarse comprendido en el inciso 1.°, artículo 3.°, título III de la Ley N.° 4856.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
URIBURU
A. Renard

Disolviendo la Tercera División Naval

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.
5. — 263.
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.° — Queda disuelta la Tercera División Naval.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.
URIBURU
A. Renard

Disolviendo la Segunda División Naval

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.
6. — 260.
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.° — Queda disuelta la Segunda División Naval.
Art. 2.° — Comuníquese, etc.
URIBURU
A. Renard

Cesantía Chauffeur

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930.
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.° — Declárase cesante al Chauffeur (Inciso 1.°, Item 1, Partida 33), José Montivero y nómbrase en su reemplazo a Ramiro García.
Art. 2.° — Comuníquese, etc.
URIBURU
Abel Renard

Nombramiento Director Escuela Naval

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.
8. — 269.
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela Naval Militar, al Capitán de Navío Pedro S. Casal.
Art. 2.° — Comuníquese, etc.
URIBURU
A. Renard

Nombramiento de Jefes

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930.
9. — 272
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbranse:
Jefe de la Tercera Región Naval, al Capitán de Navío Ricardo Camino; Jefe del Estado Mayor General, al Capitán de Navío Pedro Gully; Director General de Navegación y Comunicaciones, al Capitán de Navío Joaquín Arnaut; Jefe del Estado Mayor y del Arsenal de la Tercera Región Naval, al Capitán de Navío Aureliano Rey; Director General del Personal, al Capitán de Navío Jorge Campos Urquiza; Director General del Material, al Capitán de Navío Francisco Arnaut; Jefe del Estado Mayor de la Primera Región Naval, al Capitán de Navío Enrique G. Plate; Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, de la Tercera Región Naval, al Capitán de Navío Carlos A. Braña; Prefecto General Marítimo, al Capitán de Navío Julio Castañeda; Jefe del Arsenal de la Primera Región Naval, al Capitán de Navío León L. Scasso; Vocal del Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa, al Capitán de Navío José C. Gregores, y Jefe del Arsenal Naval Buenos Aires, al Capitán de Navío José Guisasola.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.
URIBURU
A. Renard

Acuerdo refuerzo Inciso 7, Item 2 Partida 11

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930.
10. — Atento a que se ha agotado la partida destinada a la compra de combustibles para la Armada, arrojando un déficit en la fecha de $ 13.435.00 m|n. y que es indispensable proveer a la Escuadra de lo que requiere para su desenvolvimiento regular,
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:
Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se abra un crédito al Departamento de Marina, por la cantidad de ($ 250.000.00 m|n.) doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, como refuerzo del anexo "G", Inciso 7, Item 2, Partida 11, del Presupuesto General de Gastos para 1930.
Art. 2.° — La suma de referencia en el artículo anterior se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo.
Art. 3.° — Comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
URIBURU. — Abel Renard. — Enrique Pérez. — M. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — E. Padilla. — Francisco Medina. — O. S. Pico.

Pago varias cuotas armamento

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930.
Orden de Pago N.° 5. — 11. — Atento a la autorización conferida al Departamento de Marina por el Acuerdo General de Ministros, de fecha 11 de Junio de 1928, y
Considerando:
Que el Acuerdo de Gobierno del 2 de Agosto de 1928 ha sido aprobado el contrato concluído con la Sociedad Silurificio Whitehead (de Fiume, Italia), por la construcción de 100 torpedos Whitehead, destinados a los nuevos exploradores construídos en Inglaterra y al "Cervantes" y "Juan de Garay".
Que la Comisión Naval Argentina en Europa requiere la cantidad de Libras 56.125:0:0 para atender el pago de la cuarta cuota del mencionado contrato.
Que el equivalente de las Libras 56.125:0:0 de referencia está comprendido dentro de la cantidad de pesos oro sellado 1.131.480.00 dispuesta afectar a la Ley N.° 11.378 por el nombrado Acuerdo de Gobierno de fecha 2 de Agosto de 1928;
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Embajada Argentina en la Gran Bretaña, se haga entrega a la Comisión Naval Argentina en Europa de (Libras 56.125:0:0) cincuenta y seis mil ciento veinticinco libras esterlinas, suma que se destinará al pago de la cuarta cuota del contrato mencionado en el considerando del presente decreto.
Art. 2.° — La cantidad de ($ m|nacional 642.886.36) seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, equivalente de las Libras 56.125:0:0 de referencia en el artículo anterior, se imputará a la Ley N.° 11.378 estando esta suma comprendida dentro de la de o$s. 1.131.480.00, ordenada afectar a la nombrada Ley 11.378 por el Acuerdo General de Ministros de fecha 2 de Agosto de 1928.
Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
URIBURU
Abel Renard

Relevo Prefecto General Marítimo

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930.
12. — Vista la presente solicitud,
El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese el relevo, a su solicitud, del cargo de Prefecto General Marítimo, al Contraalmirante (retirado) Ricardo Ugarriza.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.
URIBURU
A. Renard

Cesantías de varios Ayudantes de la Prefectura Gral. Marítima

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930.
13—
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.° — Declárase cesante al personal nombrado para la Prefectura General Marítima, por decretos de 19 y 22 de Mayo del año en curso: Ramón Aucarola, Pedro Felipe Caro, Manuel F. Nardini, éstos como Ayudantes de 3ra., Antonio A. Regueira (Ayudante de 1ra), Carlos Seija, Juan Aucarola y Carlos Humarán (Ayudantes de 3ra.).
Art. 2.° — Comuníquese, etc.
URIBURU
Abel Renard

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Autorizando al Oficial Mayor para suscribir los asuntos que corresponden ser firmados por el Subsecretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930.
2—
Considerando:
Que circunstancias del momento impiden al señor Subsecretario la atención debida de la firma del trámite a su cargo, en virtud de hallarse requerido por asuntos de gobierno especialmente a él encomendados; y en el deseo de no entorpecer la marcha administrativa,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
Autorízase, momentáneamente, al Oficial Mayor para suscribir los asuntos que, de conformidad al artículo 4.° del Reglamento Orgánico del Ministerio, correspondan ser firmados por el Subsecretario del Departamento.
Hágase saber, tómese razón, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Autorizando a los Interventores Nacionales el uso del Correo y Telégrafo de la Nación, "sin previo pago", por asuntos del servicio oficial.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930.
3. — Con el fin de facilitar a los interventores Nacionales el desempeño de la misión que en las provincias les confiara el Gobierno Provisional de la Nación,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
Autorizar a los Interventores Nacionales en las Provincias, el uso del Correo y Telégrafo de la Nación, en carácter de "sin previo pago" y por cuenta de este Ministerio, en asuntos relacionados con el servicio oficial.
Hágase saber, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
M. G. Sánchez Sorondo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Reglamento General de la Asociación de Protección Mutua, «El Magisterio». — Se aprueba.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930.
M. 49/930. — Visto este expediente, el pedido de fojas 109 y lo informado a fojas 110, por el Inspector señor Méndez Terrero, y atentas las facultades conferidas por el Art. 4 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.
La Inspección General de Justicia—
Resuelve:
1º. — Apruébase el Reglamento General de la Asociación de Protección Mutua «El Magisterio», aprobado por la asamblea del 29 de Mayo de 1930, copia de acta de fs. 85 a 99 vta., en la forma corriente de fs. 100 a 108 de este expediente.
2º. — Anótese en Registro de Asociaciones, Estadística y Control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio y previa reposición de sellos, archívese.
V. Rodríguez Ribas
2º Jefe de la Inspección General de Justicia.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Expediente 116344-1930.

Buenos Aires, 17 de Septiembre 1930.
— Vista la solicitud del señor José Rossi, anotada bajo el N.° 1878 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, se resuelve: Art. 1.° Otorgar a don José Rossi, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), por el

término de trescientos (300) días, en una superficie de aproximadamente dos mil (2.000) hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos Picunches y Loncopué), ubicadas en el lote 10 de la fracción D de la Sección XXXI, en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este-Oeste, por 3.333 metros, de manera que su vértice Sudeste, diste 4.750 metros al Norte de un punto situado a 8.000 metros al Este del esquinero Noroeste del lote 11 de la fracción y Sección mencionadas. — Art. 2.° Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n.); según el Inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso - facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley.— Art. 3.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día diez y siete (17) del mes de Octubre próximo y vencerán el día trece (13) del mes de Agosto de mil novecientos treinta y uno (1931). Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas, a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la División Minas. — Art. 6.° Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, notifíquese, y previa reposición de sellos, vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de don José Rossi, bajo el N.° 1885, folio 165 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta

Misiones. — Pueblo San Javier. — 19-8-930 (99297|930): Walfrido Valerio, solar c, manz. 168. 19-8-930 (100733|930): Angela Machado, solar d, manz. 51. — 19-8-930 (99318|930): María Liberata Lorenzo, solar a, manz. 117. 19-8-930 (99259|930): Ismael Pereira, solar a, manz. 155. 20-8-930 (95799|929): Rosa Ortiz, solar b, manz. 147.

Pueblo San José. — 19-8-930 101432|930): Santos Navarro, solar d, manz. 10.

Chaco. — Pueblo Villa Angela. — 19-8-930 (101447|930): Remigio Flores, solar a, fracción S. manz. 34. 19-8-930 (100027|930): Julián Videla, solar a, fracción N., manz. 29; Alejandro Juan Bianchi, solar a, fracción S., manz. 29.

Pueblo Presidencia de la Plaza. — 20-8-930 (98736|929): Manuel Puchott, solar b, ½ N., manz. 66.

Colonia Juan José Passo. — 19-8-930 (99797|930): Alberto Badaré, lote 170, ½ N.

Emplazamientos

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 19-8-930 (100499|930): 6 meses a Rolando Casal, concesionario de la fracción E. del solar c. manz. 88, para que cumpla con las obligaciones y regularice su deuda. 20-8-930 (95862|928): Un año a Jaime Alsina, concesionario de la fracción centro del solar d, manz. 168, para que cumpla con las obligaciones contraídas y dos meses para que regularice su deuda. 20-8-930 97579|928): 6 meses a Plácido Cicolini, concesionario de la ½ S. del solar a, manz. 17, para que regularice su deuda.

Colonia Juan José Passo. — 19-8-930 (97917|930): 6 meses a Foad Najul, concesionario de la fracción irregular del lote 257, para que regularice su deuda. 19-8-930 (101091|930): Un año a Pilar Villalobos, concesionario de la ½ E. del lote 174, para que regularice su deuda. 19-8-930 (101089|930): Un año a Guillermo Speyer, concesionario de la ½ N. del lote 226, para que regularice su deuda. 19-8-930 (101088|930): Un año a Ramón Florentín, concesionario de la ½ S. del lote 195, para que regularice su deuda. 19-8-930 (101087|930): Un año a Francisco Aguier, concesionario de la ½ N. del lote 195, para que regularice su deuda.

Misiones. — Pueblo San Javier. — 19-8-930 (100028|930): Un año a Domingo Rivero, concesionario de los solares a y b, manz. 108, para que en el solar a, construya los accesorios w. c. y pozo y en el b, la habilitación y los accesorios correspondientes.

Chubut. — Pueblo Esquel. — 19-8-930 (99468|930): 6 meses a la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Esquel, para que en el solar c, fracción c4, manz. 29, introduzca las mejoras que le obliga su contrato.

Caducidades

Misiones. — Pueblo San Javier. — 19-8-930 (99297|930): Solar c, manz. 168, concedido a Angel Amaro.

Pueblo Candelaria.—19-8-930 (100480|930): Solares c y d, manz. 158, concedidos a Juana Benítez. 19-8-930 (100479|930): Solares a y b, manz. 205, concedidos a Juan Galarza.

Colonia Picada Bompland a Yerbal Viejo. Sección Primera. 20-8-930 (01457|929): Lote 54, concedido a Wanseldar Sjoerd.

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 19-8-930 (99817|930): Solar a, fracción S., manz. 94, concedida a Lidia Alarcón.

Colonia Juan José Passo. — 19-8-930 (99797|930): Lote 170, ½ N., concedida a Benito Zalazar.

Permisos de ocupación otorgados

Santa Cruz. — Colonia General Las Heras. — 28-8-930 (96508|928): Superficie aproximada de 20.000 hs. ubicada en los lotes 24 y 25, fracción C, Filomeno Maruzábal.

Sección A de la Zona de San Julián. — 28-8-930 (102944|930): Lote 33, Angel Cabanas Oteiza.

Fracción B de la Zona de San Julián. — 29-8-930 (103104|930): Lotes 20 y 21, Leandro Vidaurre.

El Secretario General.

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PATENTES Y MARCAS

Resolución sobre substituciones y modificaciones de marcas

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930.
Resolución de esta Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura de la Nación:

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930.
Considerando esta Dirección que la admisión del recurso de las **substituciones y modificaciones** de marcas presentadas, desvirtúa los requisitos establecidos en los artículos 17, 19 y 38 de la Ley número 3975. Que por el art. 17 se determina la documentación necesaria que debe acompañarse a toda solicitud de registro con lo cual no se cumple totalmente en dichos recursos puesto que la presentación queda relacionada con los documentos anteriores existentes en el expediente respectivo. Que el art. 19 establece que toda presentación, sin excepción de ninguna naturaleza, "se hará constar por medio de un acta breve que exprese, en resumen, su contenido y la fecha y hora de la misma en un libro cuyas hojas serán foliadas y rubricadas por el Ministerio respectivo", con lo cual tampoco se cumple, en absoluto, puesto que ese requisito primordial de ley se reemplaza por una simple acotación al acta existente con anterioridad, lo que no tiene acepción legal ni justificativo reglamentario; y finalmente, que el art. 38 exige el pago de ley, íntegro, para cada solicitud de marca que se formule, sin dejar entrever, de manera alguna, que pueda utilizarse automáticamente el impuesto pagado por una solicitud en beneficio de su modificación o substitución posterior, que lisa y llanamente constituye otra solicitud de marca completamente independiente. Que sea cual fuere el procedimiento seguido hasta la fecha, procedimiento cuyo origen no alcanza a precisar esta Dirección aunque supone que en el momento de su adopción pudo ser conveniente en razón de la economía material de trabajo y facilitado por el hecho de que la demanda de registros no era tan intensa como en estos últimos años, es evidente que queda desvirtuado el contenido del acta original labrada desde que, con posterioridad, aparecen en los expedientes respectivos solicitudes por **marcas y clases** que no son precisamente las que figuran inscriptas en el documento fundamental labrado al iniciarse la solicitud de registro. Que dicho procedimiento, por otra parte, viene resultando lleno de dificultades en razón del movimiento intenso adquirido por el registro de marcas, dificultades que originan serios inconvenientes en el trámite y un despliegue de sumo cuidado y atención en las tareas inherentes a la búsqueda y cotejo de antecedentes. Considerando, finalmente, que al respecto no existe disposición legal ni reglamentaria que obligue seguir un procedimiento que por razones inherentes al tiempo y al cúmulo de trabajo resulta inconveniente no obstante el propósito de la mejor función pública que forzosamente se ha debido tener en cuenta en el momento de su adopción, y que siempre es tiempo oportuno para contribuir a la corrección de defectos y se justifica cualquier disposición tendiente a corregir errores ya sean de origen mediato o inmediato. Por las consideraciones que preceden, atento lo dispuesto por los artículos 17, 38 y muy especialmente lo determinado por el artículo 19 de la ley de la materia, esta Comisaría,

Resuelve:

1.° — No aceptar en lo sucesivo en los expedientes originales por solicitudes de marcas, ninguna **substitución o modificación** ya sea en sus denominaciones, partes gráficas o dibujos, o bien de las clases a las cuales pertenecen los artículos a proteger, que importen e impongan el requisito de una nueva publicación.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial, durante cinco días consecutivos, como asimismo notificar a los Agentes de Marcas e interesados, en general, estableciéndose su vigencia al término del plazo de diez días, contado desde el vencimiento de la última publicación oficial. (Fdo.): R. Ramos Mejía. — D. Ehuletche.

v27 septbre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Supresión paso a nivel particular y apertura de uno público.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.

Expediente 029.028 — P — 1929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, somete a la aprobación el plano N.° E. 1736, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la clausura del paso a nivel particular del Km. 189.612.70 y apertura de uno público en kilómetro 189/572.70. y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° B. 1736, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa al remitir la liquidación definitiva, imputar a la cuenta Explotación el costo del desplazamiento de los guardaganados y alambrados existentes.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Ampliación vías, prolongación plataforma y señalización en estación San Lorenzo.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.

Expediente 02092 — C — 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 15395, memoria descriptiva, presupuesto de máxima y el diagrama de señales S. D. 6384, documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la ampliación de vías, prolongación de la plataforma isla y reorganización de la señalización en su estación San Lorenzo; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ejecutarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Galpón y desvío en la estación Pillahuincó.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.

Expediente 030352 — R — 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, somete a consideración los documentos correspondientes para llevar a cabo la construcción de un galpón de 40.50 por 16 mts. y un desvío complementario en su estación Pilliahuincó, y

Considerando:

Que la superficie cubierta que la Empresa debe disponer en dicha estación, de acuerdo al Decreto de Julio 13 de 1920, debería ser de 310 m², disponiéndose en la realidad con la construcción del nuevo tinglado de 2.414 m², cuyo excedente significaría un verdadero privilegio a favor de los agricultores de la zona,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° E. 1722, memoria descriptiva y presupuesto calculado correspondiente a la construcción de las obras de referencia, bajo la condición de que la Empresa procederá a ampliar la superficie cubierta existente en cualquiera de sus estaciones si dicha mejora es aconsejada por las necesidades de las respectivas zonas y debiendo la Empresa al finalizar los trabajos dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Construcción vía N.° 43 en estación Federico Lacroze Cargas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.

Expediente 08266 — C — 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve

Aprobar el plano N.° 1004|99, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, se propone llevar a cabo la construcción de la vía N.° 43 de 130 mts. de largo en su estación Federico Lacroze Cargas; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930.
Expediente 013113-C-930. — Visto de nuevo este expediente, y
Considerando:
Que a pesar de las resoluciones dictadas el 25 de Junio y 23 de Julio del año en curso, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha procedido a la modificación de los colchones y almohadas, como así tampoco en lo que se refiere a subsanar la excesiva filtración de aire en sus coches dormitorios.
Que tratándose de una medida destinada a la comodidad del pasajero, la empresa debió proceder sin demora a subsanar las deficiencias denunciadas,
Se resuelve:
Reiterar el cumplimiento de lo ordenado en las resoluciones referidas.
Poner este expediente durante el término de 6 días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino o de su abogado a los efectos del decreto de 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.
Comuníquese a la Empresa y a las Inspecciones Generales de Administrativa y de Explotación Técnica, fecho resérvese en Secretaría por el plazo indicado.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación parte metálica puente Km. 49|025, línea a Pergamino.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.
Expediente 033.368 — C — 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano N.° T. 15.444, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la renovación de la parte metálica del puente existente en el Km. 49|025 del ramal de Victoria a Vegues; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular N.° 35 de 1923.
Comuníquese, tómse razón en Comercil y en Construcciones, fecho, dése vista por quince días a la Empresa a los fines indicados por la Inspección General de Explotación Comercial.
M. F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Instalación luz eléctrica en estación Caseros.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.
Expediente 016.394 — C — 1928.— Visto este expediente y atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, referente a la instalación de luz eléctrica en la Oficina Intercambio de la estación Caseros, obra que fué autorizada por resolución del 31 de Agosto de 1928, y cuyo importe asciende a la suma de ($ 105.60 m/n.) ciento cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires — Instalación de barreras
Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.
Expedientes 0204—T—1929 y 05987 —C—1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires, somete a la aprobación el plano N.° 1252/25a., memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de barreras y demás medidas de seguridad en el paso a nivel público de la calle Bolívar o sea Km. 17/330, del ramal a Campo de Mayo, asimismo se instalará un circuito eléctrico entre la Parada Km. 18 y la estación Pereyra, al cual estará conectada una campanilla ubicada en la casilla del paso a nivel de referencia, y
Atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano N.° 1252/25a., memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires. — Instalación de w. c. en estación Curarú
Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.
Expediente 017.961 — C — 1930.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano N.° 6522 G. IV, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la construcción de un w. c. en la casa del Jefe de depósito de la estación Curarú; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires. — Construcción de plataforma de carga en estación Riachuelo.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.
Expediente 016.692 — C — 1930.— Vistos este expediente y los informes en él producidos.
Se resuelve:
Aprobar el plano N.° 6582 M. II, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la construcción de una plataforma para cargas pesadas en la estación Riachuelo; debiendo la Compañía a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular N.° 35 de 1923.
Comuníquese, tómese rezón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Mejoras e instalaciones sanitarias en la estación Villaguay.
Buenos Aires Agosto 19 de 1930.
Expediente 032.647 — P — 1929.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano N.° 5212/4, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta llevar a cabo diversas majoras e instalaciones sanitarias en la estación Villaguay; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Modificaciones y mejoras en plataforma en la estación Puerto Buenos Aires.
Buenos Aires Agosto 19 de 1930.
Expediente 013 863 — P — 1930.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano N.° 5374/6, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta llevar a cabo modificaciones y mejoras en plataformas y vías de trasbordo en la estación Puerto Buenos Aires: debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Construcción de cuarto de baño y w. c., en la estación Urdinarrain.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.
Expediente 011.685 — P — 1929.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano N.° 5198/5, memoria descriptiva y el presupuesto de máximas, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta llevar a cabo la construcción de un cuarto de baño y w. c. y otras mejoras, en la estación Urdinarrain; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular N.° 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Construcción puente para peatones en la estación Puerto Buenos Aires.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.
Expediente 015.978 — P — 1930.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar los planos números 5360/3 hojas 1 y 2 y 5362/5, memoria descriptiva y el presupuesto de máximas, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta llevar a cabo la construcción de un puente para peatones en la estación Puerto Buenos Aires, debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

F. C. Central Argentino. — Limpieza de coches
Buenos Aires, Agosto 16 de 1930.
Expediete 08 — C — 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no obstante lo dispuesto en la resolución de 21 de Julio último, no ha procedido a dotar del servicio de limpieza de coches a los trenes consignados en la resolución de 7 de Marzo de 1929, y cuya reimplantación fué dispuesta en la de fecha 21 de Julio último, y
Considerando:
Que de las informaciones producidas al respecto, surge la imprescindible necesidad de dotar a dichos trenes del servicio de limpieza de que se trata, y
Atento los informes producidos,
Se resuelve:
Ordenarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, el inmediato cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de 21 de Julio ppdo.
Comuníquese y pase a Administrativa para que informe con respecto al cumplimiento de lo ordenado precedentemente.
M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Renovación durmientes línea a Posadas
Buenos Aires, Agosto 16 de 1930.
Expediente 033.701 — N — 1929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino solicita sea reconsiderada la resolución de fecha 22 de Febrero ppdo., por la que se eliminaba de la cuenta Renovación con débito a Explotación el importe de la mano de obra correspondiente a los durmientes renovados entre los kilómetros 242 y 252 y 274 y 280 de la línea a Posadas, y
De acuerdo con el criterio sostenido en el caso análogo que se tramita por expediente 034.087-N-1929, iniciado por la misma Empresa recurrente,
Se resuelve:
Modificar la resolución de fecha Febrero 22 del año en curso, en el sentido solicitado por la Empresa.
Comuníquese previa reposición de sellos, fecho, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Renovación durmientes línea a Corrientes
Buenos Aires, Agosto 16 de 1930.
Expediente 034.088 — N — 1929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino solicita sea reconsiderada la resolución de fecha 22 de Febrero del año en curso, por la que se eliminaba de la cuenta Renovación con débito a Explotación el importe de la mano de obra correspondiente a los durmientes renovados entre los kilómetros 296 y 310, 435 y 437, y 515 y 519 de la línea a Corrientes, y

De acuerdo con el criterio sostenido en el caso análogo que se tramita por expediente 034.087-N-1929, iniciado por la misma Empresa recurrente,
Se resuelve:
Modificar la resolución de fecha Febrero 22 del año en curso, en el sentido solicitado por la Empresa.
Comuníquese previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Adquisición de 10 locomotoras de carga
Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.
Expediente 020.167 — C — 1928.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano L. 6167, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la adquisición de 10 locomotoras de carga con tender, serie C. S. 8a, que llevarán los números 861/870, y
Considerando:
Que la empresa manifiesta en su vista la conveniencia de postergar las consideraciones expuestas por la Inspección General de Explotación Comercial en cuanto se refiere al movimiento de cuentas que originarán las adquisiciones propuestas, sin perjuicio de resolver la cuestión suscitada en la oportunidad de considerarse el presupuesto definitivo, y
Atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano L. 6167 y memoria descriptiva de que se trata, dejando en suspenso la consideración del presupuesto para cuando la Empresa cumplimente las disposiciones de la circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.
M. F. Castello

F. C. C. A. — Estación Rosario. — Transformación corriente eléctrica para talleres
Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.
Expediente 031.454 — C — 1926.— Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la instalación de nuevos transformadores en la usina ubicada en los talleres de Rosario, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Abril 29 de 1927, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 71.431.91 m/n.) setenta y un mil catrocientos treinta y un peso con noventa y un centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho y previo desglose de la tela, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción desvío y modificación de otros, en estación Victoria.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.
Expediente 08.656 — C — 1929. — Visto de nuevo este expediente y considerando que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha dado cumplimiento hasta el presente a la resolución de fecha Febrero 3 del corriente año, por la que se le concedió un plazo hasta el mes de Mayo ppdo., para la presentación de la liquidación final referente a la construcción de un desvío y electrificación de otros existentes, que ha llevado a cabo en su estación Victoria, de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Abril 18 de 1929, dictada en este mismo expediente, y
Atento los informes producidos,
Se resuelve:
Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un último plazo de 60 días para que someta a consideración el documento de referencia.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, resérvese en Construcciones por término fijado para la agregación e informes que correspondan.
M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción de plataforma para descarga de máquinas agrícolas en estación Monje.

Buenos Aires Agosto 11 de 1930.
Exp. 012203-P-1930. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:
Aprobar el plano Nº 10709, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta llevar a cabo la construcción de una plataforma para descarga de máquinas agrícolas, en la estación Monje, debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.
M. F. Castello

———

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción brete en desvío Km. 443, línea de la Sabana a Barranqueras.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.
Exp. 05741-P-1918. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de fecha Febrero 28 del cte. año, somete a la aprobación el plano Nº 10757, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado documentos de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un brete embarcadero de hacienda en el desvío Km. 443, de la línea de la Sabana a Barranqueras, y
Atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº 10757, memoria descriptiva y presupuesto calculado documentos relativos a la obra anteriormente mencionada; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final respectiva.
Fijar a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, un plazo de sesenta días para la terminación de los trabajos de referencia.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, resérvese en Construcciones por el término fijado para la agregación e informe que corresponda.
M. F. Castello

———

Ferrocarril de Entre Ríos. — Perforación semisurgente para ampliación del servicio de agua en la estación Gobernador Febre.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.
Exp. 05994-P-1930. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:
Aprobar el plano Nº 5321/5, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta llevar a cabo una perforación semisurgente en la estación Gobernador Febre, para ampliación del servicio de agua debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.
M. F. Castello

———

Ferrocarril de Entre Ríos. — Servicio de agua en estación Zárate Bajo

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.
Exp. 011293-P-1930. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:
Aprobar el plano Nº 5147/5, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta llevar a cabo una perforación para suministro de agua potable en la estación Zárate Bajo; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo establecido en la Circular Nº 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, y pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Mejoras en servicio de agua en estación Neild.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.
Exp. 011291-P-1930. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:
Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta llevar a cabo la perforación en el interior del pozo existente en la estación empalme Neild, a fin de mejorar el servicio de agua; debiendo la Empresa a la terminación de las obras, ajustarse a lo establecido en la Circular Nº 35 de 1923.
en la Circular Nº 35 re 1923
Comuníquese, tómese razón en Comercial, y pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

———

Ferrocarril de Entre Ríos. — Construcción alambrado en reemplazo del alambrado particular en Km. 165-190 a Km. 165/425.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.
Exp. 04653-P-1930. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:
Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta llevar a cabo la reconstrucción por su cuenta del alambrado lado izquierdo existente entre Km. 165/190 y Km. 165/425 del ramal a Victoria, por encontrarse en malas condiciones el actual, que es de propiedad particular; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.
M. F. Castello

———

Ferrocarril del Sud. — En construcción tinglado en estación Ignacio Correa.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.
Exp. 01743-B-1930. — Visto de nuevo este expediente y considerando que la Empresa del Ferrocarril del Sud, no ha dado cumplimiento hasta el presente a la Resolución de fecha Julio 1 del cte. año, por la que se le fijó un plazo de quince días, para que manifieste cual de las dos soluciones que permite el artículo 72 del Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1911, elegirá con respecto al tráfico de leche en su estación Ignacio Correa, y
Atento los informes producidos,
Se resuelve:
Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un nuevo y último plazo de 15 días para que indique cual de las dos soluciones se propone adoptar.
Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho, resérvese en Técnica por el término fijado para la agregación e informes que corresponden.
M. F. Castello

———

F. C. Nord-Este Argentino. — Ampliación desagües en estación Concordia

Buenos Aires Agosto 27 de 1930.
Expte. 011047 —N— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, referente a la ampliación de desagües en la playa de la estación «Concordia» obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 18 de 1928 dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 1.912,21 m n) mil novecientos doce pesos con veintiún centavos moneda nacional imputará la Empresa a la cuenta Capital.
Comuníquese tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho y previo desglose de la tela, archívese.
M. F. Castello

———

Ferrocarril Santa Fe. — Aplicación para golpes a enganche automático

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930.
Expte. 018050 —P— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril P. de Santa Fe, somete a la aprobación la memoria descriptiva el presupuesto y plano Nº. 11830 S. F., referentes a la aplicación de paragolpes a enganche automático a diez coches dormitorios serie S. Nros. 103 a 112; y
Atentos los informes producidos.
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº. 11830 S. F. memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.
Comuníquese tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.
M. F. Castello

———

F. C. Entre Ríos. — Señalización estación Gilbert

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930.
Expte. 019639 —P— 1929. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos somete a la aprobación el plano Nº. 5307/8, memoria descriptiva y presupuesto referente a la instalación de señalización en su estación Gilbert, y
Atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº. 5307/8 memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.
Comuníquese tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y efectos.
M. F. Castello

———

Ferrocarril del Sud. — Cruce de caños

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930.
Expte. 014396 —S— 1930. — Visto que los señores Ingenieros Parodi y Figini solicitan autorización para cruzar las vías del Ferrocarril del Sud, con caños para aguas corrientes, cloacas y desagües pluviales a la altura de las calles Espora C. Pellegrini, Las Heras 1º. de Octubre, Guido, Santa Fe Lomas de Zamora y San Juan, del partido de Quilmes; y
Atento los informes producidos,
Se resuelve:
Autorizar el cruce de caños de que se trata debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril del Sud.
Previa reposición de sellos, comuníquese tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalación alumbrado eléctrico estación Guido

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930.
Expte. 02945 —S— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación Guido, obra que fué autorizada por resolución del 15 de Abril de 1929 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 1.968 69 o/s) un mil novecientos sesenta y ocho pesos con sesenta y nueve centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.
M. F. Castello

———

Ferrocarril del Sud .— Servicio de agua y bomba

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930.
Expte. 07768 —S— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano G. 3770 memoria descriptiva y presupuesto referente a la instalación de un equipo para extraer agua en la estación Paraguil y
Atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano G. 3770, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.
Comuníquese tómese razón en Técnica y Comercial fecho pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

———

Ferrocarril del Sud. — Clausura paso a nivel particular Km. 9.856

Buenos Aires Agosto 23 de 1930.
Expte. 018977 —S— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para proceder a la clausura del paso a nivel particular sito en el paso a nivel de Km. 9.856 entre las estaciones Villa Domínico y Sarandí, a cuyo efecto acompaña copia de la nota de conformidad de la propietaria del mismo y
Atento los informes producidos.
Se resuelve:
Autorizar la clausura del paso a nivel particular de que se trata.
Comuníquese, tómese razón en Técnica fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.
M. F. Castello

———

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Ensanche paso a nivel público de Km. 694.306

Buenos Aires Agosto 23 de 1930.
Expte. 02506 —R— 1921. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº. B. 1743 memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano se propone llevar a cabo el ensanche del paso a nivel público de Km. 694.306 desde 8 metros que tiene actualmente, hasta 12 metros, con el fin de permitir el paso de máquinas agrícolas; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final imputando a la cuenta Explotación el costo del desplazamiento de los guardaganados y alambrado existente.
Comuníquese, tómese razón en Comercial Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

———

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Edificio para talleres estación Villa Diego.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.
Exp. 02223-R-1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Rosario a Puerto Belgrano, referente a la construcción de un edificio para taller del Departamento de Vía y Obras en su estación Villa Diego obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 9 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 20.622.79 m/n) veinte mil seiscientos veintidós pesos con setenta y nueve centavos imputará la Empresa a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de los planos, archívese.
M. F. Castello

———

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Colocación galibo de carga estación Bigand.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930.
Exp. 022221-R-1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Rosario a Puerto Belgrano referente a la instalación de un galibo en la estación «Bigand», del tipo aprobado por resolución de 18 de Abril de 1900, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 30 de 1927, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 235.86 m/n) doscientos treinta y cinco pesos con ochenta y seis centavos, imputará la Empresa a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese.
M. F. Castello

———

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Modificaciones de vías y traslado de báscula para pesar vagones en estación Almirante Solier.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.
Exp. 035124-R-1929. — Visto este

expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº E. 1748, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano proyecta llevar a cabo la modificación de las vías, y traslado de la báscula para pesar vagones en la estación Almirante Solier, debiendo la Empresa a la terminación de las obras, ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Clausura y apertura de pasos a nivel en Kms. 291-900 y 290/274.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.

Exp. 03234-R-1930. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº B. 1754, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano proyecta llevar a cabo la supresión del paso a nivel existente en el Km. 290/274 y la apertura de un paso a nivel público en el Km. 291/900; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923, e imputar a la cuenta Explotación el costo del desplazamiento de los guardaganados y alambrados existentes.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Mejoras edificio estación San Nicolás R.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930.

Exp. 034022-C-1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final, presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a las mejoras en el edificio de su estación San Nicolás R., obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 22 de 1929, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 317,46 m/n) trescientos diez y siete pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, lo imputará la Empresa a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, y previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación plataforma estación Serodino.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930.

Exp. 08321-C-1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la prolongación en 50 metros por cada extremo de la plataforma de su estación Serodino, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 31 de 1929, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe que asciende a ($ 2.813.79 m/n) dos mil ochocientos trece pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones y previo desglose de la tela, fecho, archívese

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción de desvío e instalación plantel para limpieza y desinfección de vagones de hacienda, en estación Pérez.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.

Exp. 03840-C-1930. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº T. 15434, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío para instalar sobre el mismo un plantel para limpieza y desinfección de vagones, en la playa de su estación Pérez; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Ampliación galpón Nº 4 estación Pla.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930

Exp. 016468-C-1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente a la ampliación efectuada en el galpón Nº 4 de su estación Pla, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 30 de 1925 dictada en este mismo expediente y cuyo importe trece mil trescientos noventa y tres pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 13.393.79 m/n) lo imputará la Compañía General, a la cuenta Conservación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Exptes. 013877-O-929. — 28155-P-929. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, formula sus reservas respecto de su obligación de comunicar el accidente ocurrido al operario José Gino Marcolini, en el galpón de reparaciones de Villa Luro, y

Considerando:

Que la Empresa se funda, al manifestar que no ha infringido el art. 70 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampliado por las circulares del año 1929, en que el accidente de referencia, aparte de su poca importancia, ha ocurrido en un galpón ajeno a las vías y recintos afectados al movimiento de trenes.

Que si bien las circunstancias a que alude la empresa, la amparan en cierto modo al no considerar el accidente entre los que debe dar aviso conforme al art. 70 del Reglamento General de Ferrocarriles, no es menos cierto que esta Dirección General debe tomar su conocimiento.

Que el accidente de que se trata puede considerarse un hecho aislado pero llegado el caso de que se repitiera, daría lugar a que esta Repartición interviniera a fin de establecer si ello obedece a deficiencias de las instalaciones o a la forma y condiciones en que el personal efectúa sus tareas.

Que dentro de este orden de ideas la intervención de la Dirección General está plenamente justificada y la empresa obligada a facilitarla.

Por lo tanto,

Se resuelve:

Hacerlo así saber a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires y previo conocimiento de la Inspección General de Administrativa archivar este expediente.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción galpón de cargas y puente para peatones en estación J. W. Lencinas.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.

Exp. 021484-P-1912. — Visto de nuevo este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, ha dado cumplimiento en parte a la resolución de fecha Diciembre 23 de 1929, por la que se le ordenó la presentación de los documentos de acuerdo a los cuales debe llevar a cabo en su estación J. W. Lencinas la construcción de un galpón para depósito de frutas y un paso para peatones, de madera dura, habiendo presentado por expediente 015977-P-1930, solamente el plano relativo a la instalación de dicho paso, y

Considerando:

Que contrariamente a lo expresado por la Empresa, se ha comprobado que la estadística del movimiento de frutas y verduras, habido durante el mes de Noviembre de 1929, hasta Mayo del corriente año, en dicha estación, arroja un total de 1241 toneladas, o sea un superávit comparado con los años 1926 hasta 1929, según los datos de la Empresa, de 483, 575 y 582 toneladas respectivamente, sin tener en cuenta la cosecha de duraznos que se perdió en su totalidad, lo cual hubiera dado un tonelaje superior, excediendo el movimiento habido durante los años 1925/26, y, quizá alcanzado al de 1924/25,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que dentro de un plazo de treinta días, someta a consideración los documentos relativos a la construcción del galpón arriba indicado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Renovación del desvío existente al costado de los galpones Nros. 6 y 7, en estación Junín.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.

Exp. 015331-P-1930. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº G. 3/707 y, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la renovación del desvío existente al costado de los galpones Nros. 6 y 7, de la estación Junín, debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación puente Km. 130/226. —Victoria a Vagues.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expediente 033646—C—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar los planos números T. 15443 y T. 15443/1 memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación de la parte metálica del puente existente en el kilómetro 130/226 del ramal de Victoria a Vagues; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, dése vista por quince días a la Empresa a los fines indicados por la Inspección General de Explotación Comercial.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación puente metálico sobre arroyo Horqueta, Km. 130.364 ramal de Victoria a Pergamino.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expediente 01655—C—1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número T. 15466, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone llevar a cabo la renovación del tramo metálico del puente existente, de 10 metros de luz, sobre el arroyo Horqueta, en el Km. 130.364.64 (153.674. P. T.) del ramal de Victoria a Pergamino; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. — Deficiencias estación Simoca

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expediente 023010—C—1929. — Visto de nuevo este expediente; y

Considerando:

Que a pesar del tiempo transcurrido, la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de fecha 30 de Junio próximo pasado, en la que se le fijaba un plazo de treinta días para la presentación de los documentos referentes a la prolongación de la plataforma de su estación Simoca; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba un nuevo plazo de 30 días para que dé cumplimiento a la resolución a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Renovación puente arroyo del Rey Km 1244/792.12.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expediente 0193—C—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano número G. 3386/G. memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo la sustitución del puente actual de un tramo de 10 metros de luz por otro de igual luz y de mayor resistencia, existente sobre el arroyo del Rey, en el kilómetro 1244/792.12; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Ampliación de vías en estación Muelle Zárate.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expediente 024757—C—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos número 1416/15 B y 1416/15 A, memoria descriptiva y presupuestos de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la ampliación y modificación de vías en la playa del Muelle Zárate; debiendo la Empresa al presentar la liquidación final correspondiente, acompañar un detalle de las obras que retira, las que deberá acreditarlas a la cuenta Capital por el costo original de las mismas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Renovación de tramos de 10 metros de luz en línea Concordia a Monte Caseros Km. 81/773.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expediente 036451—N—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación de un tramo de 10 metros de luz del puente existente en el Km. 81/773 de la línea de Concordia a Monte Caseros, colocando además durmientes especiales y guarda rieles; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción afirmado en playa estacionamiento de coches en estación G. Villegas.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expediente 017152—O—1930. — Vis-

tos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número E. VI. 36.., memoria descriptiva y el presupuesto de máquina, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires proyecta llevar a cabo la construcción del afirmado de la playa de estacionamiento y ampliación de las veredas de concreto en la estación General Villegas; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Balasto y renovación durmientes entre Kilómetros 368.930 y 396.950, línea a Posadas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

Expediente 010.851 — N — 1929.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar las memorias descriptivas y presupuestos calculados presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, documentos de acuerdo a los cuales, se propone llevar a cabo el balastado con pedregullo, en los trechos comprendidos entre los Kilómetros 368.950 y 392.400 y entre Kms. 395.400 y 396.950 y aumentar con pedregullo el balasto existente entre los Kms. 392,800 y 393.500 y entre Kms. 395,600 y 395.400, como también la renovación de durmientes entre los Kms. 368,950 y 396.950 de la línea a Posadas; debiendo la Empresa imputar el costo correspondiente al balasto, en la siguiente forma: A Capital ($ 72.135,00 m/n.) y a Renovación ($ 142.402,15 m/n.), como asimismo al finalizar los trabajos deberá presentar las liquidaciones finales respectivas, conjuntamente con una lista que tenga el número exacto y kilometraje en que efectúe las renovaciones de referencia, y en cuanto a los documentos presentados con su nota R. L. 1367, serán tenidos en cuenta al estudiar los documentos definitivos.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Reponer balasto entre Kms. 49 y 64.900, línea principal.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

Expediente 026.144 — O — 1924.— Visto de nuevo este expediente y los informes en él producido,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la reposición de balasto de su línea principal entre los Kms. 49 y 64.900 obra ejecutada de acuerdo a los documentos presentados y aprobados por resolución de fecha Enero 19 de 1925, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 40.022.33 m/n.) cuarenta mil veintidós pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la Cuenta Fondos para la renovación del balasto.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción puente para peatones en estación Rawson.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

Expediente 07918 — P — 1929.— Visto de nuevo este expediente y los informes en él producido,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G.º 602 R, y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en cumplimiento a las resoluciones de fechas Noviembre 12 de 1929 y Abril 7 del corriente año, documentos de acuerdo a los cuales, se propone llevar a cabo, la construcción de un puente para peatones en su estación Rawson.

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que dentro de un nuevo y último plazo de quince días, complete con los planos de detalles el alumbrado eléctrico, también pedido y el presupuesto de dicha obra.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, resérvese en Construcciones por el término fijado para la agregación e informes que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalación casillas y vías decauville en estación Ezeiza.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

Expediente 016.696 — S — 1930.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que de acuerdo al plano N.º G. 4050 y memoria descriptiva correspondiente, que se presentan y aprueban, lleve a cabo la instalación de casillas y vías decauville en una longitud de 364 mts., en la playa de su estación Ezeiza, a solicitud, y por cuenta exclusiva del contratista de la pavimentación del camino de Esteban Echeverría a Cañuelas, cuyas instalaciones serán destinadas a facilitar la descarga y transporte de materiales para dicho camino; haciéndole saber a la Empresa, que en cuanto a la instalación de la vía decauville, deberá ajustarse de conformidad a las prescripciones del Decreto de fecha Noviembre 28 de 1919.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, y previa reposición de sellos, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Vía de cruce en el Km. 966/835

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930.

Expediente 033.012 — S — 1929.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 3647 y el diagrama de señales S. O. 1090/G., memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la construcción de una vía de cruce, con las comodidades correspondientes para el personal encargado de la misma, haciéndole saber a la Empresa que dicho diagrama se aprueba con carácter provisorio y a la terminación de los trabajos deberá ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Mejoras en la estación Charata

Buenos Aires Septiembre 1.º de 1930

Expediente 015.167 — C — 1930.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de noventa días, para la presentación de los documentos relativos a la ampliación del edificio y otras mejoras que debe llevar a cabo en la estación Charata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Administrativa, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Tipo de cimiento para báscula de pesar vagones.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expediente 019037—P—1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número G. 2/12.34, memoria descriptiva y cómputos métricos, documentos relativos a un tipo de cimiento para báscula de pesar vagones de 85.000 kilos que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone adoptar.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 22 de Septiembre de 1930

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
" venta de Boletines	3.30
" subscripción	249.—
" marcas	435.—
" avisos varios	1.086.40
" adicional	148.—
Total	1.922.30

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 1.100 toneladas de cascotes de ladrillo de máquina de buena calidad, de 5 a 7 de diámetro, y 10.000 ladrillos de máquina, de buena calidad, entregados en el local de la Sección Atletismo y Equitación, en el Nuevo Campo de Deportes.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Bartolomé Mitre 1153, en o antes del día 26 de Septiembre próximo, a las 15 y 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados y retirados en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — El Secretario.

e-22 agosto N.º 6965-v-27 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de materiales para la construcción de ocho canchas de tennis, dos de basket-ball y del cercado del Nuevo Campo de Deportes, sobre la calle Dorrego y Gimnasio Infantil abierto.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Bartolomé Mitre 1153, en o antes del día 26 de Septiembre próximo a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados y retirados en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — El Secretario.

e-22 agosto N.º 6966-v-27 septbre.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual, a la Inspección General de Justicia en el tiempo de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del de evitar errores; a más, deben también ind... 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin carse el cargo social [illegible]

479

"Sociedad Bancaria de Hacendados"

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904, 26 de Octubre de 1911 y 7 de Diciembre de 1927

Fechas de inscripción en el Registo Público de Comercio, 31 de Diciembre de 1903 y 27 de Marzo de 1928

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000
» suscripto	» »	1.756.000
» realizado	» »	1.756.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1930

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	84123 08	
Depositado en otros Bancos	90700 —	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	1185155 50	
Adelantos	2219657 12	
Deudores en gestión	124679 96	
Deudores hipotecarios	1201614 48	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	378818 32	
Títulos en cartera	578896 30	
Valores diversos		
Muebles y útiles	926 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	212700 98	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	365471 64	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	120000 —	
Depósito de títulos en custodia	195000 —	
Depósito de valores recibidos en caución	500000 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		1756000 —
Fondo de reserva estatutario		702577 81
Fondo de previsión		208650 34
Fondo de auxilio para empleados		15013 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		264821 87
Depósitos a plazo		755185 27
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		
Redescuentos		911500 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas: (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		345383 57
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		50150 11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		15700 —
Metalización		1367793 41
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		120000 —
Depositantes de títulos en custodia		195000 —
Depositantes de títulos en garantía		500000 —
Sucursales y corresponsales, cuentas carta de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	7207773 38	7207773 38

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930

Luis M. Campos Urquiza, presidente.— C. Elizalde, gerente.— P. J. Armani, contador. — V.° B.°: Emilio Hardoy, síndico

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 sept. N.° 7348 v23 sept.

609

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904, 26 de Octubre de 1911 y 7 de Diciembre de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de Diciembre de 1903 y 27 de Marzo de 1928

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
„ suscripto	„ 1.756.000.—
„ realizado	„ 1.756.000.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1930

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	59.163.87
Depositado en otros Bancos	17.800.—
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.172.615.50
Adelantos	2.271.799.32
Deudores en gestión	124.679.96
Deudores hipotecarios	1.182.773.13
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	370.496.52
Títulos en cartera	578.896.30
Valores diversos	
Muebles y útiles	926.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, cambios, etc.)	228.635.25
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	345.012.68
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	120.000.—
Depósito de títulos en custodia	200.000.—
Depósito de valores recibidos en caución	500.000.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	7.172.798.53

PASIVO	
Capital suscripto	1.756.000.—
Fondo de reserva estatutario	702.577.81
Fondo de previsión	208.650.34
Fondo de auxilio para empleados	15.013.—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	185.914.64
Depósitos a plazo	755.183.27
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	
Redescuentos	991.450.—
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas: (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	352.427.43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	50.150.11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendo a pagar	14.020.—
Otras cuentas	1.321411.93
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	120.000.—
Depositantes de títulos en custodia	200.000.—
Depositantes de títulos en garantía	500.000.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	7.[illegible].798.53

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930

Luis Campos Urquiza, presidente. — C. Elizalde, gerente. — P. J. Armani, contador. — V.° B.°: Emilio Hardoy, síndico

Buenos Aires, Abril 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 sept. N.° 734[illegible] v23 sept.

93

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Diagonal Norte 680 Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. del 3 de Septiembre 1906, 14 de Septiembre 1911, 28 de Agosto 1921, y 20 de Febrero de 1924

Inscripta en el Registro de C., el 10 de Noviembre 1901, 4 de Octubre 1906, 18 de Noviembre de 1921 y 28 de Mayo de 1924

Capital autorizado.......................... $ m/n 10.000.000.—
» subscripto.......................... » » 10.000.000.—
» realizado.......................... » » 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles		5675713 38	
Maquinarias		13057142 04	
Redes, tranvías, etc.		14529076 88	
Muebles y enseres		267237 54	
Utiles y herramientas		170027 91	
Arrendamientos		28897 58	
Trabajos terminados y en curso de ejecución		9556216 70	43204312 03
Activo circulante			
Almacenes		1975153 91	
Títulos y acciones		9851197 53	11826351 44
Activo disponible:			
Caja		86116 25	
Bancos		555888 96	642005 21
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		21695490 —	
Consumidores		1469630 04	
Letras a cobrar		86611 05	
Deudores hipotecarios		12000 —	23263731 09
Activo nominal:			
Gastos emisión debentures		610347 04	
Concesiones		291010 32	901357 36
Activo transitorio:			
Partidas en suspenso			1585971 72
Pérdidas:			
Gastos de administración, explotación, intereses, deudores y varios			2824983 09
			84338714 94
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		45000 —	
Depósito de títulos en custodia		570000 —	
Títulos recibidos en custodia		2872727 27	
Títulos recibidos en garantía		3000 —	3490727 27
			87829442 21
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		10000000 —	
Reserva legal:			
Estatutaria	220003 93		
Extraordinaria	459539 13	679543 06	
Reservas facultativas:			
Fondo de renovación sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.:			
Inmueble	327397 17		
Maquinarias, redes, tranvías, etc.	2545199 55		
Contribuciones para extensiones	8772 —		
Reserva para cuentas incobrables	16340 62		
Reserva para accidentes y seguros	9557 58	2907266 92	13586809 98
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		7012463 23	
Acreedores en cuenta especial		52522950 30	
Cuentas a pagar		175000 —	
Deudas a largos plazos		630212 25	
Debentures 6 % (o$s 1.075 100.—)		2329772 73	62670398 51
Pasivo transitorio:			
Partidas en suspenso		3994099 49	
Intereses sobre debentures a pagar		11953 19	
Dividendos a pagar		3279 —	4010231 68
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		877968 55	
Productos de explotación, intereses: Acreedores y varios		3193306 22	4071274 77
			84338714 94
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		45000 —	
Depositantes de títulos en custodia		570000 —	
Títulos depositados en custodia		2872727 27	
Depositantes de títulos en garantía		3000	3490727 27
			87829442 21

Mauro Herlitzka, presidente. — Angel Di Benedetto, director gerente. — Hugo Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sept. N.° 7098 v23 sept.

475

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Domicilio: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N°. 567

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 29 de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ m/n 6.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 28 de Febrero de 1930 (1er. Trimestre)

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales por capítulos $ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	12350199 71	
Maquinarias	527467 01	
Muebles y útiles	29985 69	
Instalaciones	24610 58	12932262 99
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos	267065 94	
Caja	169 62	267235 56
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Cuentas corrientes	3631 27	
Cuenta en suspenso	301 45	
Alquileres vencidos no pagados	20981 —	
Seguros pagados no vencidos	12528 77	37442 49
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		11668 78
Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, intereses y seguros		101067 01
		13349676 83
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13399676 83
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	6500000 —	
Reserva legal	21835 55	6521835 55
II. Pasivo exigible:		
Diversos acreedores	14629 80	
Debentures emitidos	6500000 —	6514629 80
III. Pasivo transitorio:		
Alquileres pagados no vencidos		315 —
Ganancias:		
Alquileres	302953 71	
Saldo anterior	9942 77	312896 48
		13349676 83
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13399676 83

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930

L. Wilcox, G. A. Lanús, directores. —
H. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, Abril 1° de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sept. N.° 7300 v23 sept.

326

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio: Bartolomé Mitre 531 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918 y 25 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	$ o/s	18.000.000 —
» suscripto	» »	12.000.000 —
» realizado	» »	12 000.000 —

Balance Mensual al 23 de Febrero de 1930

ACTIVO	$ o/s	c/l
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	3 723 83	9·0095 89
Depositado en otros Bancos		42 693 82
Clearing		8.54763 22
Descuentos y efectos a cobrar		1·4·5645 30
Adelantos	400000 —	72067·91 41
en monedas extranjeras		681 853 49
Deudores en gestión	4822 3	·672 18
» hipotecarios		901853 17
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		94314 40
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		3822260 05
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		3·94103 91
Títulos en cartera	9570859 89	83259976 74
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	42445 47
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos cambios, etc.)	870 53	6331707 92
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	333 20	1927999 28
Letras de Tesorería (descontadas)		45000000 —
Metalización	2.478516 41	
	3·787627 16	137208473 34
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (directorio)	20 000 —	
» » títulos en custodia	5186·61 75	58400704 15
» » valores recibidos en caución	965187	31900 5 —
Emisión de cartas de crédito	307·0·2 44	417578 42
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	265 —	103762.5 84
» en garantía	11 —	8219299 70
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	3651059 —	6699987 98
Otras cuentas de orden	8006900 —	20058946 —
	52·75104 35	284571349 43

PASIVO

Capital suscripto	12000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1355649 98	
Fondos de reservas facultativas	5400000	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10149 —	34007357 37
» a plazo	18174 14	29111106 16
» en Caja de Ahorros		4304915 71
» diversos	63100 —	4962175 65
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		13161364 94
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	117·0786 ·4	902·7 5 44
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	228767 62	6531618 94
Descuentos intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		2·8374 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		20·48 61
Otras cuentas	999 78	6·3 2·2 95
Letras de Tesorería		4300000 —
Metalización		4651 032 75
	3·787 27 16	197·08475 34
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» » títulos en custodia	518 9 1 75	58400704 15
» » » » garantía	96·187 —	3190055
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito	3074092 44	41·578 42
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	266 —	1·57 2·5 84
» en garantía	11 —	82·9 99 70
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	3654059	6699987 98
Otras cuentas de orden	8006900 —	20078346
	52775104 35	284571 40 43

Ernesto Tornquist & Co., Ltd.
Dr. Eduardo Tornquist, director — Dr. Alejandro Shaw, director. —
Dr. Antonio Robirosa síndico

Buenos Aires, Abril 1 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 sept. N.° 7355 v23 sept.

379

S. A. T. A. M.

SOCIEDAD ANONIMA PARA TODOS APARATOS MECANICOS

País de origen: Francia, Rue Ernest Cognacq N.° 7. — Levallois-Perret.
Sucursal Buenos Aires: calle Reconquista N.° 165.
Autorizada por [illegible] de la Nación, de fecha 7 de Septiembre de 19.8
Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fecha 2. de Mayo de 19.8.

Casa Matriz:

Capital autorizado y totalmente suscripto	Frs.	6.000.000. —
Equivalente a	$ m/n	583.000. —
Capital asignado a esta Sucursal	»	46.000. —

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL
al 31 de Diciembre de 1929

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n.
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	3032 60	
Máquinas y herramientas	1683 70	
Vehículos	3192 —	7908 30
II Activo circulante:		
Mercaderías generales		118471 97
III. Activo disponible:		
Caja		18459 64
IV Activo exigible:		
Deudores varios	148413 49	
Documentos a cobrar	1·610 35	159053 84
V. Activo transitorio:		
Seguros en vigencia		25· —
VI. Activo nominal.		
Marcas de fábrica	5·5 —	
Gastos de organización	5909 21	6494 21
		31(617 96
VII. Cuentas de orden:		
Consignatarios (remesas a consignación)		4159 88
		·1 777 84

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital de la Sucursal		46000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		84596 15
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
IV. Ganancias:		
Utilidades del ejercicio		180021 81
		31 617 96
V. Cuentas de orden:		
Consignaciones remitidas		4159 83
		·1·777 84

p. p. S. A. T. A. M.: P. Bourdais, gerente. — Andrés Janer, contador.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el año terminado el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
10 % sobre Muebles y útiles	335 85	
25 » » Máquinas y herramientas	564 55	
30 » Vehículos	1368 25	
50 » » Gastos de organización	5909 21	8177 86
Gastos generales:		
Comisiones, sueldos, seguros, propaganda, impuestos, honorarios etc		89 24 8
Deudores morosos		6500 —9
Saldo: Utilidad del año		180021 81
		2·4224 56
HABER		
Mercaderías generales		281311 40
Intereses y descuento		2913 16
		284224 53

p. p. S. A. T. A. M.: P. Bourdais, gerente. — Andrés Janer, contador.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 sept. N.° 7370 v23 sept.

551

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Casa Matriz: Reconquista 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina de fecha 1.° de Septiembre de 1886, e inscripto el día 7 de Octubre del mismo año, en el Registro Público de Comercio.

Capital autorizado.......... $ m/n 50.000.000. —
« suscripto.......... » » 50.000.000. —
« realizado.......... » » 28.846.420. —

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1930.

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Accionistas		21653580 —
Caja: (en efectivo)	53954 36	10352051 88
» (en billetes extranjeros)		33458 33
Depositado en otros Bancos		4090565 33
Clearing	34649 69	3876882 01
Descuentos y efectos a cobrar		192447911 38
Adelantos	432 72	85511888 —
Deudores en gestión y mora		29487658 36
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		24816975 02
» » Empréstito edificio, Bolsa de Comercio de Bs. Aires		6055150 42
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso (Sucursales y Agencias)		14377944 81
Inmuebles: (Edificios del Banco)		9906677 99
» (Propiedades recibidas en pago Casa Matriz)		16556501 01
» (» » » » Sucursales)		911491 40
Títulos en cartera (Valores mobiliarios de nuestra propiedad)		13680736 61
» » » (Títulos de renta del fondo de reserva)		335536 12
» » » (Títulos de renta del fondo de previsión)		262948 95
Valores diversos		
Muebles y útiles		582630 66
Cartas de Crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		17150454 20
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		137542 17
Letras de Tesorería		32500000 —
	89036 77	484758884 65
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» de títulos en custodia		176396229 85
» de valores recibidos en caución		43081071 51
Emisión de cartas de crédito		9616011 64
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		27937207 19
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		8222517 11
Otras cuentas de orden		10000000 —
	89036 77	760101921 95

PASIVO	$ o/s.	$ c/l.
Capital suscripto		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		365594 88
» » reservas facultativas		
» » previsión		15366519 69
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	7490 43	72542949 37
» a plazo fijo	21027 76	37103687 65
» en Caja de Ahorros		158158400 74
» diversos		
Redescuentos		83462137 21
Letras y obligaciones en circulación		836160 88
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		50003 68
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		153275 88
Ganancias y pérdidas, Intereses, comisiones, Cambios, etcétera		19157605 44
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios provenientes del ejercicio anterior		2096[illegible]24 11
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		210510 63
Otras cuentas		12205414 46
Metalización	60518 58	
Letras de Tesorería redescontadas		32500000 —
	89036 77	484758884 65
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		176396229 85
» » » » garantía		43081071 51
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		9616011 64
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		27937207 19
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		8222517 11
Otras cuentas de orden		10000000 —
	89036 77	760101921 95

Ramiro Fernández de Villota, presidente. — Luciano Domínguez, 2°. gerente del Banco. — J. Daniel C. Micelli, contador del Banco. — F. Ezequiel García, síndico.

Buenos Aires, Abril 1°. de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 sept. N.° 7360 v23 sept.

608

Compañía "The London Assurance"

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Piedras 353 - Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 21 de Septiembre de 1877. Inscripta en el Registro de Comercio, el 7 de Enero de 1916

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS

Capital autorizado.......... £ 2.000.000 —
» suscripto.......... » 1.246.550 —
» realizado (Casa Matriz).......... » 873.275 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

La Compañía ha constituído un depósito de $ m/n 300.000 c/l, en Bonos de la Deuda Interna, de acuerdo con la Ley de la materia

Balance de Saldos (2°. Trimestre)

Del 1°. de Diciembre al 28 de Febrero de 1930.

DEBE	$ o/s	c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	132048 —	
Caja y Bancos		7919 31
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3987 72	37159 91
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
Permutación		5326 89
	136035 72	50405 61
HABER		
Casa Matriz	632 94	
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	132048 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	1011 15	50405 61
Cuenta de orden		
Permutación	2343 63	
	136035 72	50405 61

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.

p. p. Ashworth & Cía.

W. H. Gant, agentes generales

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre vencido el 28 de Febrero de 1930 (1/12/29 - 28/2/30)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	1594 40	20788 65
Siniestros	15750 63	25371 76
Gastos generales	437 01	9950 41
Reaseguros locales pasivos		375 —
Comisión s/reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
» » » reaseguros cedidos anulados		
» sobre reaseguros tomados	12 11	76 84
Saldo		1385 81
	17794 15	57948 47
HABER		
Primas	4562 23	56022 86
Patentes y sellos	84 67	1495 80
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		75 —
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados s/reaseguros tomados anulados		
» » s/reaseguros cedidos		26 25
» recuperados	41 43	329 06
Saldo	13105 82	
	17794 15	57948 47

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.

p. p. Ashworth & Cía.

W. H. Gant, agentes generales

Buenos Aires, Abril 22 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 sept. N.° 7356 v23 sept.

312

The Marine Insurance Company Limited

INGLATERRA

Compañía Inglesa de Seguros Marítimos

Agencia en la Rep. Argentina, 25 de Mayo 31 — Buenos Aires: Autorizada para funcionar en la República Argentina, por Decreto del P. E., de fecha 27 de Abril de 1926

Capital autorizado............................ £ 1.000.000.—
» subscripto.............................. » 1.000.000.—
realizado.............................. » 600.000.—

No hay capital asignado a esta Agencia

Balance de Saldos del 4º. Trimestre del año 1929

Desde el 1.º de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1929

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de Títulos en depósito)	150000 —	
Caja y Bancos	19109 12	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta - Valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	14124 22	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Casa Matriz		150000 —
» » (Saldo)		32724 48
Garantía de alquileres		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		508 86
Cuentas de orden		
	183233 34	183233 34

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

	DEBE ($ m/nacional)	HABER ($ m/nacional)
Corretajes y comisiones	6522 84	
Reaseguros locales pasivos		
Gastos generales	2822 18	
Siniestros pagados	6859 07	
Saldo	35040 59	
Premios		29092 93
Impuestos y Patentes		3242 64
Siniestros (recuperados)		18909 11
Comisiones s/reaseguros locales		
	51244 68	51244 68

NOTA.—Sujeto a los Reaseguros y Gastos de la Casa Matriz

Buenos Aires, Enero 30 de 1930.

p.p. The Marine Insurance Company Limited, N. S. Holland, agente

RESUMEN ANUAL DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m/n
Corrtajes y comisiones	54520 03
Gastos generales	23606 51
Siniestros	33323 44
Reaseguros locales pasivos	642 72
Saldo	36214 76
	1283.7 46
HABER	
Premios	118904 85
Patentes y sellos	9220 51
Comisiones sobre reaseguros locales	182 10
	128307 46

Nota: Sujeto a los Reaseguros y Gastos de la Casa Matriz.

Banco Anglo Sud Americano .... $ 15.196.17 c|legal
Banco Sirio Libanés .... „ 2.932.89 „
Títulos Crédito Argentino Interno, año 1910...... „ 150.000.— „

Buenos Aires, Enero 30 de 1930.

p. p. The Marine Insurance Company Limited. — N. S. Holland, Agente.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e23 sept. N.º 7368 v23 sept.

556

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

BARTOLOME MITRE N.º 575 y FLORIDA N.º 147

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado .... $ m/n 75.000.000 —
» subscripto .... » » 50.000.000 —
» realizado .... » » 50.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1930

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja:		
En efectivo	4676400 64	
Depositado en otros Bancos	6422384 91	
Clearing	2675280 80	
Descuentos y efectos a cobrar	22813145 03	
Adelantos	22953458 19	
Deudores hipotecarios	70672300 48	
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios	480690 87	
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación	15000000 —	
Deudores en gestión	27858 75	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	23315919 70	
Títulos en cartera	3104103 79	
Valores diversos		
Muebles y útiles	234000 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio	750000 —	
Otras cuentas	4158823 56	
Metalización		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	3814805 99	
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	250000 —	
» » títulos en custodia	34607543 59	
» » valores recibidos en caución	1044718 18	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8402536 72	
» en garantía	899451 86	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	470956 44	
Capital realizado		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		4829025 27
Fondos de reservas facultativas:		
Fondo de previsión 2426764 95		
» » » especial ...... 3500000 —		5926764 95
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		9507931 74
» a plazo		20649826 04
» en Caja de Ahorros		55144805 41
» diversos		567259 90
Debentures 1924		22000000 —
Redescuentos, Letras de la Tesorería Gral. de la Nación		14992681 87
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones, etc. correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		365648 42
Otras cuentas		5670774 37
Metalización		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		5444454 24
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		250000 —
Depositantes de títulos en custodia		34607543 59
Depositantes de títulos en garantía		1044718 18
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8402536 72
Documentos en garantía		899451 86
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		470956 44
	226774379 —	226774379 —

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director-secretario. — A. Melián, director-gerente. — A. Bianchi, contador. — Eduardo Rocha, Juan O'Farrell, síndicos.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e23 sept. N.º 7359 v23 sept.

1720

COLA-COLA

COMPAÑIA ARGENTINA LIMITADA

Administración y Fábrica: Austria 2070 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E.: 27 de Abril de 1927.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 23 de Agosto de 1927.

Capital autorizado	$	1.000.000.—
„ subscripto	»	522.700.—
„ realizado	»	522.700.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1929.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, del 28 de Agosto de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Maquinarias, equipos y frigoríficos	69437 25	
Muebles y útiles	5220 88	
Carteles de propaganda	900 —	75558 13
II. Activo circulante:		
Envases	82988 98	
Mercadería elaborada	734 35	
Laboratorio	5006 30	
Almacenes	9982 48	98712 11
III. Activo disponible:		
Caja		22 —
IV. Activo exigible:		
Deudores en gestión	9803 63	
Deudores Varios (cuentas corrientes)	12016 23	
Banco Nación Argentina — depósito judicial	775 —	22594 86
V. Activo transitorio:		
Propaganda (artículos)		499 50
VI. Activo nominal:		
Llaves y marcas (Coca Cola y Gillette)	350696 —	
Gastos de organización	4068 48	354764 48
Pérdidas:		
Correspondientes al ejercicio 1928	17072 68	
» » » 1929	23634 69	40707 37
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		3000 —
		595858 45

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscrito		522700 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuentas corrientes	57655 28	
Obligaciones a pagar	12053 17	69708 45
III. Pasivo transitorio:		
Sueldos a pagar		450 —
		592858 45
Cuentas de orden:		
Depósito acciones del Directorio		3000 —
		595858 45

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

Jorge E. Leach, presidente. — H. Degouville, secretario. — Juan Pía, contador. — Ernesto A. Stetson, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1929

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, del 28 de Agosto de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior..		
Pérdidas del ejercicio 1928		17072 68
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10% s/6480 80	648 08	
Maq. equip frigorífico 5 » s/77084 74	3854 24	
Envases (roturas y desperfectos)	1800 32	
Gastos organización 20% s/6780 80	1356 16	7658 80
Gastos generales:		
Almacenes, cuentas a devengar, fletes, gastos generales, sueldos, alquileres, gastos de fábrica, laboratorio, propaganda, gastos de expedición etc.		108985 40
Intereses, comisiones etc		1145 52
Impuestos		508 60
		135371 —
HABER		
Saldo anterior (No existe)		
Mercaderías elaboradas		94235 36
Descuentos		428 27
Saldo:		
Pérdida del año	23634 69	
Más pérdida anterior	17072 68	40707 37
		135371 —

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

Jorge E. Leach, presidente. — H. Degouville, secretario. — Juan Pía, contador. — Ernesto A. Stetson, síndico.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 sept. N.° 7209 v23 sept.

214

"LA HECTO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Avenida de Mayo 831, 2.° piso

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 30 de Marzo de 1906

Inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fecha 18 de Mayo de 16

Seguros contra Incendio

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000.—
» subscripto e integrado	»	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

(4o. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	45763 98
Propiedades e Inmuebles	58550 —
Títulos de renta	118358 13
Obligaciones a cobrar	775 76
Mobiliario y material	5871 40
Préstamos hipotecarios y s/valores	217000 —
Diversos deudores	49182 90
Gastos de Explotación	95752 05
Siniestros	58236 68
Cuentas de orden	43500 —
	687990 90

PASIVO

Capital Susbscripto e Integrado	400000 —
Reservas	4 926 48
» para ejercicios futuros	4133 57
» siniestros pendientes	25515 60
» Gastos de explotación	1021 47
Extraordinarios e imprevistos	375 94
Diversos acreedores	18532 95
Cuentas de orden	43500 —
Cuenta de Explotación	148984 89
	687990 90

Adolfo E. Ruiz, presidente. — José E. Rodríguez, gerente
José Sanllorenti, síndico

Buenos Aires 20 de Febrero de 1930

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e23 sept. N.° 7308 v25 sept.

413

HAVERO TRADING Co. LTDA.

SUCURSAL EN BUENOS AIRES: AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 567
Casa Matriz: "Havero" Handelmaatschappij, Rotterdam

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Julio de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Octubre de 1925
Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	Flor.	1.000.000.—
Suscripto	„	500.000.—
Realizado	„	500.000.—

La Sucursal no tiene Capital asignado
BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES
al 31 de Diciembre de 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios (no existen).		
b) Edificios y construcciones (no existen).		
c) Participaciones en emp. com. (no existen).		
d) Materiales, máquinas, herramientas (no existen)		
e) Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, productos agrícolas		67769 22
III. Activo disponible:		
a) Caja	1751 97	
b) Bancos	692 10	
c) Cheques, giros, vales, etc. (no existen).		2444 07
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente		137881 52
b) Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados (no existen).		
c) Hasta h) (no existen).		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuenta de orden:		
No existen.		
		208095 81
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		140988 03
b) Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados (no existen).		
c) Documentos u obligaciones a pagar (no existen).		
d) Deventures (obligaciones) (no existen).		
e) Cuenta corriente, Casa Matriz		65078 19
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		2029 59
Cuenta de orden:		
No existen.		
		208095 81

F. Hatzenbühler, gerente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO DE 1929

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
1. Saldo anterior	1284 59	
2. Amortizaciones	253 15	
3. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	51322 60	
4. Intereses, descuentos, comisiones y cambio, etc.		
5. Patentes e impuestos	4156 45	
Ganancias y Pérdidas, ganancia del año	2029 59	
1. Saldo anterior		
2. Comisiones recibidas de la Casa Matriz		59046 38
3. Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc. ..		
4. Arrendamientos, alquileres, etc.		
	59046 38	59046 38

F. Hatzenbühler, gerente

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 sept. N.° 7361 v23 sept.

573

The Employers' Liability Assurance Corporation Limited

ESTABLECIDA EN LA GRAN BRETAÑA

Sucursal en la República Argentina: calle Perú 375

Autorizada por Decreto de fecha 14 de Octubre de 1920 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Diciembre de 1920

Ramos que explota: Incendios

Capital autorizado	£ Est.	2000000 —
» suscripto	»	1538090 —
» realizado	»	359772. 10s. 0d.

No existe capital asignado a esta Sucursal

Primer Balance de Saldos

DEL PRIMER TRIMESTRE, DE DICIEMBRE DE 1929 a FEBRERO DE 1930

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz	22010 23	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	303545 45	
Caja	554 22	
Banco Anglo Sud Americano	1882 93	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	5619 07	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		303545 45
Casa Matriz		27504 56
Reservas		
Siniestros pendientes		2000 68
Diversos acreedores		561 21
Cuentas de orden		
	333611 90	333611 90

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930

p. p. The Employers' Liability Assce. Corp. Ltd.

Harry Wilson, gerente local

Detalles de las Cuentas de Explotación

Trimestre de Diciembre de 1929 a Febrero de 1930

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y Comisiones	2[illegible]1[illegible] 21	
Gastos Generales	6266 11	
Siniestros	91[illegible]8 33	
Reaseguros locales pasivos	200 —	
Primas		14934 89
Patentes y sellos		722 —
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		40 —
		15696 89
Saldo transferido a Casa Matriz		2[illegible]11 76
	18[illegible]8 65	18208 65

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros, efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930

p. p. The Employers' Liability Assurance Corp. Limited.

Harry Wilson, gerente local

Buenos Aires, Abril 22 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Rivas**, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 sept. N.° 7265 v23 sept.

813

The London & Lancashire Fire Insurance Company Ltd.

INGLATERRA

Sucursal en la Rep. Argentina: 25 de Mayo Nº 31

Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la Rep. Argentina, por Decreto del P. F. de fecha 29 de Agosto de 1890

Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 24 de Marzo de 1909

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio, Accidentes del Trabajo y [illegible] Accidentes Generales

Capital autorizado	£ 3.639.310.—
» subscripto	» 3.639.310 —
» realizado (20 %)	» 727.862.—
Capital asignado a esta Sucursal........	$ m/n 1.295.451.55

——oOo——

[illegible] BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1929

Desde el 1.º de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ Papel
Casa Matriz..................	663454 55
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	429000 —
Caja y Bancos	14200 24
Propiedades inmuebles..................	355763 76
Títulos de renta — Valores varios	
Obligaciones a cobrar	1618 92
Mobiliario y material	3000 —
Diversos deudores..................	128128 40
Gastos de organización..................	
Cuentas de orden	
Préstamos hipotecarios sobre valores..................	
	1595195 87
HABER	
Casa Matriz..................	1295454 55
Casa Matriz (Saldo)	28586 45
Garantía de alquileres..................	1400 —
Reservas Ley 9688	2251 39
Siniestros pendientes..................	236410 35
Diversos acreedores	3726 43
Cuentas de orden..................	
Reservas para gastos de explotación	7366 70
	1595195 87

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ Papel
Corretajes y comisiones..................	23012 15
Gastos generales..................	3.142 90
Siniestros..................	145441 71
Reaseguros locales pasivos	1179 15
	201775 91
HABER	
Premios	84174 12
Patentes y sellos..................	3554 19
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos..................	318 37
Comisiones..................	4900 44
Saldo..................	10-828 79
	201775 91

NOTA: — Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1930.

p. p. The London & Lancashire Insurance Company Ltd.

N. S. Holland, gerente.

Resumen Anual de las Cuentas de Explotación

(Desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1929)

SECCION INCENDIOS

DEBE	$ Papel
Corretajes y comisiones..................	71338 70
Siniestros	197747 98
Gastos generales	86982 41
Reaseguros locales pasivos..................	9583 93
	3656 3 02
HABER	
Premios..................	240427 09
Patentes y sellos..................	7301 44
Comisiones s/ reaseguros locales	2609 30
Comisiones..................	18823 35
Saldo..................	96488 84
	3656 3 02

SECCION ACCIDENTES GENERALES

DEBE	$ Papel
Corretajes y comisiones..................	10258 25
Gastos generales..................	28994 14
Siniestros..................	14223 21
Saldo	2707 05
	56182 65
HABER	
Premios..................	51313 02
Patentes y sellos..................	4869 63
	56182 65

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

DEBE		$ Papel
Corretajes y comisiones..................		14834 25
Gastos generales..................		14497 06
Indemnizaciones..................	77608 15	
Siniestros: Gastos de Médico..................	21732 20	99340 35
		128671 66
HABER		
Premios..................		74171 29
Patentes y sellos..................		2434 81
Saldo..................		52065 56
		128671 66

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Banco de Londres & América del Sud	$ m|n. c|l.	1 463 73
Banco Anglo Sud Americano	„ „ „	10 860 36
Propiedad de la Calle 25 de Mayo 31|33	„ „ „	200.000 —
Viñedos y Campos en Mendoza	„ „ „	155 763 76
Títulos de Crédito Argentino Interno, Año 1905 . . .	„ „ „	429 000 —

Buenos Aires, Enero 30 de 1930.

[illegible] p. p. The London & Lancashire Insurance, C.º Ltd.

N. S. Holland, gerente.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la **Inspección General de Justicia**.

e23 sept. N.º 7369 v23 sept.

515

AGENCIA GENERAL DE LIBRERIA Y PUBLICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA FRANCESA

Domicilio de la Casa Matriz: Rue de Lille 7 — Paris. (Francia).

Domicilio de la Agencia: Maipú 49 —Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Juez de C.. 26 de Junio de 1924.

Inscripción en el R. P. de C.. 10 de Julio 1924.

Capital de la Casa Matriz:

» autorizado	Francos 6.000.000 —
» suscripto	» 6.000 000 —
» realizado	» 6.000.000.—
» asignado a esta sucursal	$ c/l 300.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO		Parciales c/l $	Totales po capítulo $ c/l
Activo fijo:			
Muebles y útiles	29827 39		
Menos: Amortizaciones	14633 10	15194 29	
Instalaciones	124316 81		
Menos: Amortizaciones	71721 16	52595 65	
Rodados	4100 2		
Menos: Amortizaciones	4100 2		67789 94
Activo circulante:			
Mercaderías			249518 13
Activo disponible:			
Caja		1900 —	
Bancos		118463 25	
Depósitos en garantía		1127 78	
Varios		871 72	122362 75
Pasivo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		117807 84	
Deudores morosos		18609 06	
Documentos a cobrar		17358 19	153775 09
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			8227 23
Activo nominal:			
Llave del negocio		300000 —	
Marcas registradas		320 —	300320 —
			1001993 14
Cuentas de orden:			
Obras en consignación		146188 21	
Depositarios de consignación		11100 —	157588 21
			1159581 35
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado		300000 —	
Reservas facultativas:			
Deudores morosos	18609 06		
» diversos	19903 08		
Cuenta llave	299999 —		
Mercaderías	8847 86	347364 —	
Casa Matriz		213528 43	560892 43
Activo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		124029 69	
Documentos a pagar		533 43	124563 12
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspond. al ejercicio			16537 59
			1001993 14
Cuentas de orden:			
Comitentes varios		146488 21	
Depositantes varios		11100 —	157588 21
			1159581 35

p. p. Agencia General de Librería y Publicaciones: V. Loustau

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

Ejercicio del 1o. de Enero al 31 de Diciembre 1929

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2982 74	
Instalaciones	17370 75	
Rodados	820 05	21173 54
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, útiles escritorios, luz, etc.		269478 23
Patentes e impuestos		4990 38
Saldo pasado a Casa Matriz		37344 81
		332986 96
HABER		
Mercaderías		262305 53
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		33919 88
Varios antigua explotación		36761 55
		332986 96

p. p. Agencia General de Librería y Publicaciones: V. Loustau

Buenos Aires, Abril 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 sept. N.° 7298 v23 sept.

125

MERCURIO

Sociedad Anónima de Seguros Generales

San Martín 244, Buenos Aires.

Ramos en que opera: Automóviles y Cristales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 8 de Febrero de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 27 de Julio de 1927

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» suscripto	» »	869.600.—
» realizado	» »	116 870.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1929

(Correspondiente al 2°. Trimestre del 3er. Ejercicio)

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	752730 —
Caja y Bancos	76960 20
Propiedades e inmuebles	35285 13
Títulos de renta	10789 76
Préstamos hipotecarios	
Documentos a cobrar	5688 77
Mobiliario y material	9079 20
Diversos deudores	40653 43
Gastos de organización a amortizar	10469 81
Gastos de explotación	77838 56
Siniestros	19441 32
Cuentas de Orden	143000 —
Ganancias y pérdidas	2621 67
	1184560 85
PASIVO	
Capital suscripto	869600 —
Reserva	45331 14
Diversos acreedores	16328 79
Cuenta de explotación	110300 92
Cuentas de orden	143000 —
	1184560 85

Daniel C. Gowland, presidente. — **Severino López Méndez**, gerente. —

A. Sánchez Caballero, contador. — Federico D. Harilaos, síndico.

Buenos Aires Enero 30 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 sept. N.° 7371 v25 sept.

431

TRANSRADIO INTERNACIONAL

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA — SOC. ANO.

Calle San Martín 329

Autorizada por decreto del P. E., del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924 y 21 de Diciembre de 1927. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 14.000.000 —
» emitido .... „ „ 11.000.000 —
» subscripto .... „ „ 10.976.900 —
» realizado .... „ „ 10.976.900 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929.
Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	$ m/n
Activo fijo:				
Bienes raíces		579846 37		
Edificios y construcciones	498913 25			
Menos amortización	46535 70	452377 55		
Instalaciones radio eléc.	11133198 54			
Menos amortización	1409783 32	9723415 22		
Muebles y útiles	233325 62			
Menos mortización	106755 31	126570 31		10882209 45
Activo circulante				
Materiales de consumo		111846 52		
Diversos títulos		89476 99		201323 51
Activo disponible				
Caja		25654 24		
Bancos		676820 53		702474 77
Activo exigible				
Varios deudores		267268 46		
Corresponsales		172041 05		439309 51
Activo transitorio				
Pagos anticipados				9811 96
Activo nominal				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos amortización	360000 —	2640000 —		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	101000 —	74000 —		
Gastos de fundación y emisión	390110 62			
Menos amortización	390109 62	1 —		2714001 —
Cuentas de orden				100000 —
Acciones en depósito Directorio			1213000 —	
Cuenta Conversión			1213000 —	15049130 20
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto		10976900 —		
Fondos de reserva (Art. 14 Estatutos)		30620 —		
» » legal		46166 92		
Reserva para deudores morosos		19545 42		11073232 16
Pasivo exigible				
Acreedores varios		296021 04		
Corresponsales		28890 89		324911 93
Debentures			1210000 —	
Debentures a rescatar			3000 —	
Pasivo transitorio				
Cupones debentures		36694 32		
Dividendos a pagar		17667 —		54361 32
Ganancias				
G. y Pérdidas (Saldo a disponer)				739806 57
Cuentas de orden				
Depositantes, Directorio		100000 —		
Cuenta Conversión		2756818 22		2856818 20
			1213000 —	15049130 22

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general.
Luis F. Feoli, contador general. — F. J. Meiana, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1929

Sexto Ejercicio de Explotación

DEBE	$ m/l	$ m/l
Gastos de explotación y generales		1552319 56
Intereses debentures		193295 46
Amortizaciones		
Edificios y construcciones	12172 92	
Instalaciones radioelectricas	449472 03	
Muebles y útiles	26144 49	
Derechos y patentes	72000 —	
Concesión	24200 —	583989 44
Reserva deudores morosos		10000 —
Saldo del año	608072 09	
Más ganancia anterior	131734 48	739806 57
		3079411 03
HABER		
Saldo anterior		131734 48
Producto neto por radiotelegramas		2947676 55
		3079411 03

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. —
Luis F. Feoli, contador general. — Dr. F. J. Meiana, síndico.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 septbre. N.º 7351 v23 septbre.

Nuevas Convocatorias

DROGUERIA AMERICANA, S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 45 de los Estattuos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 14 de Octubre a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 55 E. S.).
2.º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1930.
3.º Fijar prima de ingreso (Art. 16, E. S.).
4.º Rescate de acciones (Art. 343 C. de C.).
5.º Elección de:
a) 3 Directores titulares.
b) 2 Directores suplentes.
c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1930. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e23 sept. N.º 7354 v9 oct.

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria anual

De acuerdo con el Art. 22 de nuestros Estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual que se verificará el domingo 28 del corriente, a las 14 horas, en su salón social, calle Piedras N.º 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación del Balance y estado financiero de su XXXIX ejercicio.
2.º Renovación de la mitad del Consejo Directivo, o sea: Presidente, Secretario, Tesorero y primer Vocal, por terminación de su mandato y del Protesorero, por renuncia.
3.º Elección de Revisores de Cuentas.
4.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Encarezco respondan a este llamado con hacer acto de presencia puntualmente.

Saludo a Vd. con mi más alta consideración.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Presidente.

e23 sep. N.º 7.363 v27 sep.

COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Nombramiento de dos nuevos Directores.
2.º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — El Directorio.

e23 sep. N.º 7.357 v9 oct.

ERNESTO TORNQUIST & Co. Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1930, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.º 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de un Director titular.
4.º Elección de Síndico.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Directorio.

e23 sept. N.º 7353 v9 oct.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.
De Importación y Exportación de Mercaderías Generales
CONVOCATORIA

Para el día 20 de Octubre de 1930, a las 16 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1399.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y el informe del Síndico.
2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio.
3.° Elección de los miembros del Directorio, designación del Director Presidente y Síndicos.
4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

e23 sept. N.° 7362 v13 oct.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN
Sociedad Anónima - Avda de Mayo 1087
2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Avda. de Mayo 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, presentado por el Directorio y correspondientes al ejercicio 1929-1930, que termina el 31 de Mayo de 1930.
2.° Elección de un Vicepresidente por un año, dos Vocales titulares por dos años, un Vocal suplente por dos años, un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e23 sept. N.° 7358 v3 oct.

ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA
Bartolomé Mitre 670

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930.
2.ª CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Me es grato invitar a Vd., a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, el próximo Jueves 25 a las 18 y 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.
2.° Consideración de la memoria y balance anuales.
3.° Elección de un vocal (socio aspirante) por un período completo.

Saludo a Vd., muy atentamente. —Dr. Abel Sánchez Díaz, Presidente. — Dr. Pablo Chanusot, Secretario.

Nota. — Dos de los cargos de vocales serán desempeñados por socios aspirantes ex-alumnos o estudiantes de 3.°, 4.° o 5.° año, elegidos en una reunión especial de los mismos, regida por las prescripciones referentes a las asambleas. (Artículo 33 de los Estatutos).

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, formará quórum el número de socios que concurran media hora después de la indicada en la convocatoria.

e-23 septbre. N.° 7.366-v-23 septbre.

NOEL Y CIA. LTDA.
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1930.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que **tendrá lugar el día 15 de Octubre** de 1930, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 11 de Octbre de 1930, a las 11,30 horas. — El Directorio.

e-23 septbre. N.° 7.364-v-13 oct.

SOCIETA OPERAIA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO
Resistencia, (Chaco)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Domingo 28 de Septiembre de 1930, a las 9 horas, en el local social, calle 1.ª Junta N.° 136, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior para su aprobación.
2.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer Semestre fenecido el 30 de Junio de 1930.
3.° Elección del Presidente Titular, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Tres Consejeros efectivos y Tres Suplentes, de acuerdo al artículo 26; Tres Miembros para la Comisión de Control y Juria, de acuerdo al artículo 52.
4.° Consideración sobre la propuesta de afirmados, presentada por la Empresa Pavimentadora Sud-Americana (F. Fernández Diez).
5.° Consideración sobre la construcción de un nuevo Edificio Social. — Humberto Marpegan, Vicepresidente. — Angel Cippolini, Secretario.

e-23 septbre. N.° 7.347-v-27 septbre.

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR "DOMINGO F. SARMIENTO"
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930.

Convócase a los señores socios de la Asociación Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Bucarelli 2583, el Domingo 28 del corriente a las 9 horas, a los fines de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1.° Constitución de la Asamblea.
2.° Memoria y balance correspondiente al período 1929-1930.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
4.° Elección de diez vocales titulares, diez vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas. — Justo Moreira Bustamante, Secretario.

e-23 septbre. N.° 7.350-v-25 septbre.

Convocatorias Anteriores

HESED SCHEL EMETH SEFARADIT
Asociación Israelita de Beneficencia
CONVOCATORIA

La Asociación Israelita de Beneficencia Hesed Schel Emeth Sefaradit, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del actual, a las 19 horas, en su sede social, Lavalle 2353.

ORDEN DEL DIA:

Lectura del acta anterior, Memoria del Presidente. Aprobación del Balance.
Elecciones de 1 Presidente, 1 Secretario, Protesorero, 2 Consejeros, 4 Vocales y 3 Revisores de Cuentas.
Designación de dos socios para firmar el acta.

e20 sept. N.° 7336 v29 sept.

ASOCIACION ORFELINATO MASONICO

La Asamblea Ordinaria Anual, tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el local Cangallo 1242, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Constitución de la Asamblea.
2.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance anual.
3.° Integración de la C. D. con dos titulares por tres años, y uno por un año en reemplazo de los señores Tomás Bravo y Francisco Longoni, que terminan su mandato, y señor Horacio Besio por haber sido designado Tesorero **por el P. E.**, y un suplente en lugar del **señor Lobrando** por expiración de **mandato.**
4.° Consideración del presupuesto de recursos e inversiones para el ejercicio 1930-1931.
5.° Nombramiento de dos delegados presentes para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-19 septbre. N.° 7.301-v-27 septbr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1930, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, Caxaraville 4168, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato; y de dos directores, por un año, en reemplazo de los señores J. Laurens y Euclides Salvi, que han renunciado.
3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1930.— El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, con antelación de tres días, por lo menos, al fijado para la realización de la misma. (Art. 30 de los Estatutos).

e-11 septbre. N.° 7.188-v-27 septbre.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1930, a las 17 horas y 30 minutos, en el local de la Compañía, Caxaraville, 4168, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del Capital Social.
2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1930. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, con antelación de tres días, por lo menos, al fijado para la realización de la misma. (Art. 30 de los Estatutos).

e-- 11 septbre. N.° 7.188-v-27 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1930, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimoctavo Ejercicio que terminó el 30 de Junio ppdo.
2.° Resolver sobre el destino de las Utilidades.
3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Cecilia P. de Pourtalé y Pedro A. Pourtalé.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el **escritorio** de la Sociedad, **calle Montevideo número 1937.**

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 sep. N.° 7.197 v29 sep.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT
Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1930, a las 10,30 horas en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los artículos 11 y 13 de los Estatutos.
2.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para que tenga lugar ésta Asamblea en Primera citación, se requiere la presencia de Accionistas que representen las tres cuartas partes del Capital Social.

Las acciones deberán depositarse con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para concurrir a ésta Asamblea, que si tuviera número la primera citación, se realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 7.197-v-30 septbre.

PATRONATO SIRIO LIBANES
Asociación de Protección al Inmigrante
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de los Estatutos, se llama a todos los asociados a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Sábado 27 de Septiembre, a las 16 horas, en el domicilio del Patronato para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el día 30 de Junio de 1930. Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro miembros titulares, por dos años; de cuatro miembros suplentes; de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos socios para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Moisés J. Azize, Presidente; Salim Aboud, Secretario.

e22 sepbre. N.° 7.341 v24 sepbre.

ALFA - LAVAL
Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre actual, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Sín-

dico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930 y distribución de las utilidades.

2.° Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos y fijar su remuneración.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.— El Directorio.

e11 sept. N.° 7187 v27 sept.

"LOS PRODUCTORES"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Cuarto Ejercicio

De acuerdo con los artículos 21 y 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Garro 3060, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por el término de dos años y de un Director titular, por el término de un año, de acuerdo con el Art. 12 de nuestros Estatutos y de dos Directores suplentes, por el término de un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que lean, aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 31 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Vicepresidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, a los fines de concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados con determinación de la numeración de serie de las mismas, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un boleto de entrada, en el que se especificará el número de votos que le corresponda. (Art. 22 de los Estatutos).

e10 sepbre. N.° 7.161 v26 sepbre.

"ROMA", COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Asamblea Ordinaria de accionistas del 27 de Septiembre de 1930
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1930, e informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes Sres.: Bertelli José G., Canale Agustín B., Magnasco Luis A., Pegasano Juan y Togneri Raúl; elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

NOTA: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — El Director General.

e10 sepbre. N.° 7.143 v27 sepbre

LA CONSTANCIA (S. A.)
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1930, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 367 (tercer piso).

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director titular, elección de un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1930. — El Directorio.

e8 sepbre N.° 7.141 v26 sepbre.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA., S. A.
DECIMOTERCIO EJERCICIO

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, (sexto piso) para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Director Gerentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

e-16 septbre. N.° 7.257-v-30 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI - SIMON, LTDA.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1930.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón N.° 780, el día 26 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 10.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930. y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780. a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-10 septbre. N.° 7.146-v-26 septbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Septiembre de 1930, a las 16 horas en su local social, calle Florida 347, 4.° piso a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, de acuerdo al Art. 28 de los Estatutos.

2.° Consideración de las actuaciones de los Directorios anteriores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Art. 33 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de su realización. Si las tuvieran en custodia en algún Banco, deberán depositar el certificado con la misma anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1930. — El Secretario.

e-10 septbre. N.° 7.151-v-26 septbre.

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima
Cangallo 328 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Directorio.

e-10 septbre. N.° 7.149-v-27 septbre.

"THE STANDARD"
Sociedad Anónima
Fábrica de Dulces y Conservas
Brandzen 1047
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades y el informe del señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores José Padilla, José Minuto y Felipe H. Maggiolo, por terminación de mandato y uno por un año, en reemplazo del señor J. E. Turner, por renuncia, dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Miguel Nozziglia y Jacobo Ivitz, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 23. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del que se haya fijado para la reunión, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de esta Capital y recibirán en cambio un boleto de entrada que expresará el número de las acciones depositadas. Los suscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las Asambleas.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al artículo primero del decreto del P. E., de fecha 27 de Junio de 1927, que en los certificados Bancarios de depósito de acciones debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieran.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1930. — José Padilla, presidente. — Santiago F. Dana, secretario.

e10 sep. N.° 7.148 v26 sep.

"YORK", COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS DE CARNE
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, Bs. Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para una Asamblea Extraordinaria para el día lunes 29 de Septiembre de 1930, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Ampliación del capital social.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e12 sep. N.° 7.225 v29 sep.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
San Martín 50, 4.° piso
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, primer piso, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

siguiente

1.° Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Nombramiento de Directores suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.— El Directorio.

e10 sept. N.° 7157 v26 sept.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 30 de Septiembre de 1930, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. El Directorio.

e13 sep. N.° 7.233 v30 sep.

SOCIEDAD ANONIMA LA CONSERVA ROUX LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 12 horas, en el local San Martín N.° 296, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Agosto de 1930.

2.° Elección de dos miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente por terminación de sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 sep. N.° 7.2208 v29 sep.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires
27.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1929 - 30 de Junio de 1930
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para distribuir parte del dividendo en la forma prevista en el Art. 5.°, 6.° apartado, inciso A. de los Estatutos, y para vender en licitación las acciones ordinarias correspondientes al saldo que resultare para completar el capital autorizado, una vez distribuído el dividendo en acciones ordinarias.

4.° Elección de tres Directores titulares, por 2 años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

5.° Elección de tres Directores suplentes.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

7.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio.

e17 sepbre. N.° 7.271 v3 octubre.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para el día 26 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 1512, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — A. F. Beach, Síndico.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere según el Art. 22 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-3 septbre. N.° 7.080-v-24 septbre.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA

S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Arts. 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 11 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle California 1785, para tratar en Asamblea General Ordinaria, la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al 7.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Terminada la Asamblea General Ordinaria, se tratará en Asamblea General Extraordinaria, la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación del Art. 3.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — El Presidente.

e19 sepbre. N.° 7.312 v6 octubre.

"LA NEGRA"
Maschwitz, Rey Ltda. Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

No habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca **por resolución** del Directorio, por segunda vez, a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, para reformar los artículos, 6, 9, 11, 12, 15, 20, 25, 30, 31, 37, 40 y 41 y suprimir los artículos 13, 17 y 27 de los Estatutos Sociales. — La Asamblea deberá reglamentar, en caso de ser aprobadas las reformas propuestas, la forma de efectuar el canje de las acciones; y designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 30 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Distrinción de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo del doctor Tito L. Arata y doctor Gustavo A. Frederking que terminan su mandato.

4.° Elección de un Director suplente por dos años en reemplazo del doctor Gustavo A. Frederkin que fué elegido Director Titular.

5.° Elección de Síndico Titular y de suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueen y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — El Gerente.

e-17 septbre. N.° 7.272-v-29 septbre.

"CABAC" COMPAÑIA RIOPLATENSE DE ABONOS Y ACEITES
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234. — 2.° piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 11 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Ampliación del capital social.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — El Directorio.

e-13 septbre. N.° 7.243-v-30 septbre.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA
Orfelinato Francés
Córdoba 3738 — Buenos Aires

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a las asociadas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre, en el Orfelinato Francés, Córdoba 3738, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

I. Aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio próximo pasado.

II. Elección de cinco Miembros titulares, en reemplazo de las señoras Angelina J. de Homps, Angela B. de Peré, Adela W. de Tissone, María Teresa D. de Fitte, Margarita L. de Bioy, salientes y reelegibles.

III. Elección de cinco miembros suplentes, por un año.

IV. Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea.

María J. de Pradére, Presidenta; Adela W. de Tissone, Secretaria.

Nota: — La Asamblea se constituirá con el número de socias presentes a la primera convocatoria y una hora después de la fijada (Art. 11 de los Estatutos).

e22 sepbre. N.° 7.342 v30 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & Cía. Ltda.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.

Luis D. Spinetto, presidente.

e19 sept. N.° 7152 v30 sept.

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1930, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1668, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Propuesta de distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde se otorgará el recibo correspondiente que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930, — Juan B. Mosso, Presidente.

e18 sepbre. N.° 7.293 v4 octubre

COMPAÑIA SITO
Sociedad Anónima Argentina de Tejidos
(EN LIQUIDACION)

Se cita a los señores accionistas a celebrar asamblea general extraordinaria para el día 26 de Septiembre del año 1930, a las 18 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, escritorio 504, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del informe de la Comisión sobre la liquidación total de la Sociedad, y

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, o el equivalente recibo bancario de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en manos de la Comisión Liquidadora, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, escritorio 504, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1930. —La Comisión Liquidadora.

e-12 septbre. N.° 7.210-v-26 septbre.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Septiembre, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 430 (3er. piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1930. — Luis Colombo, Presidente.

e-3 septbre. N.° 7.083-v-24 septbre.

"INDUNIDAS"
Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el Edificio Tornquist, Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de Junio de 1930, como asimismo la distribución de utilidades.

2.° Elección de Presidente y Vicepresidente, de 2 Directores titulares y 1 Director suplente, por un año.

3.° Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e17 sep. N.° 7.283 v6 octubre

ANTONIO FERRO E HIJOS, LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Octubre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del sexto ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Francisco B. Serp y Ricardo B. Ferro y de un Director suplente, en reemplazo del señor José J. Novaro, por haber todos ellos terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Secretario.

e-18 septbre. N.° 7.291-v-4 octubre.

CASIMIRO POLLEDO
Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local, calle Uruguay número 52, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Proceder a la elección de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Designar a dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — C. F. Polledo, director-secretario.

e11 sept. N.° 7189 v27 sept.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Convocatoria:

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 30 del corriente mes en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de Síndico de la Sociedad.

3.° Aprobación de las resoluciones que se adopten, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el Artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 sept. N.° 7191 v27 sept.

"LA ERICA" SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CUEROS Y CALZADOS

Por disposición del Directorio de La Erica, Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Septiembre corriente, a las **16 horas**, en el **local social, Alsina N.° 778, a fin de tratar la siguiente**

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, y aprobación de la Cuenta de Ganancias y **Pérdidas, y del** dividendo a distribuir.

b) Elección de un Director en reemplazo del señor P. Parlane Goldschmidt, que se encuentra ausente.

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda en su caso.

d) Designación de Síndico y Síndico suplente.

e) Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico de acuerdo con lo dispuesto por los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Estatutos.

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación.

El Directorio

e11 sept. N.° 7190 v27 sept.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Convocatoria:

De acuerdo a lo prevenido en el Artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 30 del corriente mes, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las 16.30 minutos, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 del mes de Junio del corriente año 1930.

2.° Nombramiento de Síndico de la Sociedad.

3.° Aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el Artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 sept. N.° 7192 v27 sept.

LA BUENOS AIRES

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito **de las mismas, en una institución banca**ria de plaza, de acuerdo **con el Art. 16** de los Estatutos en **vigor.** — **El Presidente.**

e10 sep. N.° 7.160 v26 sep.

BANCO POPULAR ISRAELITA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día Lunes 29 del corriente, a las 20 horas, en el salón de la calle Paso N.° 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la compra realizada ad-referéndum, de una propiedad para el Banco.

2.° Emisión de la suma de m$n 600.000 en Debentures.

El Directorio.

La Asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de Accionistas presentes o capital representado.

e17 sepbre. N.° 7.283 v29 sepbre.

LAHUSEN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios **del Síndico.**

3.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los Directores, en la parte de las utilidades que les asigna el Art. 35 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930. — El Presidente.

e13 sepbre. N.° 7.230 v30 sepbre.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle San Martín N.° 66, el Martes 30 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Horacio Beccar Varela y señor Ricardo F. Rígoli, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, por terminar su **mandato.**

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, **pudiendo** hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — El Presidente.

e13 sept. N.° 7239 v30 sept.

"LA NACIONAL"

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 171, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Designación de seis Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores: Alejandro Menéndez Behety, Mauricio Braun, Arturo E. Gómez, Julio E. Gómez Palmes, Alfonso Menéndez Behety, Dr. Oscar Gómez Palmes, Dr. Ismael Alonso, y Dr. Carlos Menéndez Behety, que cesan en sus funciones.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 7.173 v27 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 501, el Martes 30 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de repartición de utilidades.

3.° Asignación al Presidente, Directores Delegados, Directores y Síndicos para el Ejercicio próximo. (Artículos 20 y 23 de los Estatutos).

4.° Elección de 6 (seis) Directores titulares por el término de 3 (tres) años y conjuntamente elegir Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para subscribir conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

Agustín Melián, presidente. — Angel Figini, director delegado.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o bien un certificado Bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930.

e13 sept. N.° 7236 v30 sept.

"CABAC" COMPAÑIA RIO PLATENSE DE ABONOS Y ACEITES
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 234, 2.° piso. Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores **Accionistas pa-**

ra la séptima Asamblea General Anual Ordinaria para el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930.
El Directorio

e13 sept. N.° 7243 v30 sept.

"LA AMERICANA"

Cía. Internacional de Seguros en General

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 34 de los Estatutos sociales, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 296 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio social.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Oscar Zaefferer Silva y José Padrós, que cumplen su mandato.

3.° Determinación del número de miembros que integran el nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos y elección de los mismos, en caso de aumento.

4.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores J. Ramón Mon y Tycho Furhken.

5.° Elección del Síndico y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: — Art. 40 de los Estatutos: — "Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

En la boleta constará el número de votos que corresponde a cada Accionista."

El Directorio.

e12 sepbre. N.° 7.219 v27 sepbre.

LA UNION ARGENTINA

Sociedad Anónima Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de "La Unión Argentina", a Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar el 30 de Septiembre próximo, a las quince horas, en su local social, situado en la calle Herrera N.° 1312, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación y lectura de la Memoria, Balance General y Cuentas, correspondientes al Ejercicio Trigésimo Cuarto, vencido el 31 de Julio de 1930, para su deliberación y aprobación, conforme al Art. 21, inciso 3.° del Estatuto.

2.° Fijar la retribución del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 6.° del Art. 21 del Estatuto.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 del Estatuto.

4.° Designación de dos Accionistas para la suscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por el Estatuto en su Art. 26.

Al propio tiempo se recuerda a los señores Accionistas el Art. 20 del Estatuto, cuyo texto dice así: "Para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma, el certificado de su depósito, en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Carlos Gandolfo, Director-Gerente.

e12 sepbre. N.° 7.205 v30 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION COSTERA

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de ley y los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 137, el día 3 de Octubre de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Síndico titular, y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, previa presentación de las acciones o certificados (Art. 34 de los Estatutos), la que deberá ser hecha en el referido local social, los días hábiles de 16 a 17 horas, y los Sábados, entre 10 y 11 horas.

p. p. del Presidente: Amílcar Moglie.

e12 sepbre. N.° 7.199 v29 sepbre.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Diag. Roque Sáenz Peña 530 - 4.° piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local del Banco, Diag. Roque Sáenz Peña N.° 530, 4.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. Luis Lanzarote que dimitió y del Sr. Agustín C. Aguirre, que pasó a ser Director por renuncia del titular Dr. Carlos Ibarguren y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería del Banco, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos, con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e11 sepbre. N.° 7.168 v27 sepbre.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose hecho cargo de su cometido la Comisión Liquidadora, por las razones que conocen los señores Accionistas, y en vista de no haberse realizado la Asamblea Ordinaria convocada para el día 31 de Agosto del corriente año, por no estar representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con lo fijado por el Art. 351 del Código de Comercio y 14 de los Estatutos, a una nueva Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1930, a las quince horas y treinta minutos, en el local del Banco, calle Pueyrredón N.° 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Consideración de la situación del Directorio y en su caso, continuación del mandato o elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Francisco Fazio, Antonio Griego e Italo A. Benedetti, que cesan en su mandato, y el señor Pedro Sbisá (fallecido).

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Francisco Fazio, Presidente; Antonio Griego, Secretario.

Nota: — Conforme a lo establecido por el Art. 17 de los Estatutos, todo Accionista que haya de tomar parte en la Asamblea, debe depositar sus acciones en este Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

e16 sepbre. N.° 7.264 v26 sepbre

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 33 y 34 del Estatuto, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Septiembre próximo, a las 16.30 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Bolsa de Comercio, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Aprobación del informe del Síndico.

3.° Aprobación de la distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y cinco Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de la primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (Art. 36 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — César C. Corti, presidente interino; Juan B. Zolezzi, secretario.

e11 sepbre. N.° 7.183 v25 sepbre.

"UNIONE ITALIANA"

Sociedad Civil

Asamblea Ordinaria

Primera Citación

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Río Bamba N.° 48, el Lunes 29 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Rendición de Cuentas y Balance, al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Silvio Steozzi, Secretario.

e17 sep. N.° 7.281 v29 sep.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo preceptuado por el Art. 18 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social, San Martín 154, 4.° piso, Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 7 de Octubre de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi, respectivamente, que terminan su período.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e17 sepbre. N.° 7.282 v3 octubre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Anónima

Méjico 1863

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres directores y un suplente por tres años y síndicos, titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la gerencia hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

e-17 septbre. N.° 7.273-v-27 septbre.

"BILZ"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

Bulnes 2250 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes N.° 2250, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 24 Ejercicio de la Sociedad.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años; dos Directores suplentes, por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 9.° de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Juan R. Galarza, secretario.

e18 sep. N.° 7.292 v4 octubre

SOC. AN. COMPAÑIA COCA COLA ARGENTINA LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. N.° 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1930, a las 9 horas, en la calle Las Heras 1914, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1930 y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 28 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o en su reemplazo certificado de depósito bancario, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

OTRA: Después de terminada la Asamblea General Ordinaria, se tomará un cuarto intermedio de media hora para realizar una Asamblea Extraordinaria de acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver la futura orientación de la marcha de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 sep. N.° 7.178 v27 sep.

COMPAÑIA YBAPOBÓ

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

De conformidad a los Artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1930, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio

e-6 septbre. N.° 7129-v-25 septbre.

SALINAS HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima

(Fábrica de Bolsas)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 43, Inciso 1.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 11 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 413, con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Pronunciamiento de la Asamblea sobre la continuación o liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispone el Art. 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930 — Julián Goitía, Secretario.

e-20 septbre. N.° 7.324-v-10 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "VIEJA ANCHA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 25 de Septiembre a las 16 horas, en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio

e-6 septbre. N.° 7.134-v-24 septbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre número 559, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por tres años.

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo N.° 466, 4.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e19 sep. N.° 7.307 v8 octubre

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre 1265, tercer piso, el día 27 de Septiembre a. c., a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930.— El Directorio.

e-6 septbre. N.° 7.133-v-27 septbre.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Convocatoria:

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 30 del corriente mes de septiembre de 1930, en el local de la sociedad, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el día 30 de junio de 1930.

2.° Nombramiento de síndico de la sociedad.

3.° Lectura y aprobación de las resoluciones adoptadas, redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 septbre. N.° 7193 v27 septbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local central, el día Lunes 29 de Septiembre del corriente año, a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2.° Autorización a la Comisión Directiva para contratar la construcción del nuevo edificio para el Local Central, y para financiar esa obra, pudiendo a ese fin obtener dinero en préstamo, y, si lo considera conveniente gravar los bienes sociales, con hipotecas u otros derechos reales.

3.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres miembros para Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; Sr. Arturo Goyeneche, Gral. Arturo M. Lugones, Dr. Horacio Casco, Sr. Próspero G. Alemandri, Dr. José C. Catán, Ing. Luis Curutchet e Ing. Alfredo E. Oliveri, Vocales; Señores Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Dr. Horacio L. Cadelago, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — R. C. Aldao, Presidente; P. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

e10 sepbre. N.° 7.163 v29 sepbre

COMPAÑIA SUD-AMERICANA DE TAXIMETROS

Sociedad Anónima

Convocatoria

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Entre Ríos N.° 1354, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, el todo relativo al Ejercicio financiero al 30 de Junio 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Piero L. Marzoni, Pedro Talice y Francisco A. Vila, que terminan su mandato y de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. El Directorio

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 19 de los Estatutos.

e12 sept. N.° 7211 v30 sept.

CORPORACION ANDES, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en su local social, calle Florida N.° 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación del número y nombramientos de Directores titulares de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.° Nombramiento de Síndico y suplente del Síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1930. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta 3 días antes del fijado para la misma.

e-13 septbre. N.° 7.228-v-30 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 6 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e20 sept. N.° 7329 v4 oct.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

Reconquista N.° 314

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1930, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección del nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, del 27 de Diciembre de 1929, y Síndico y Síndico suplente, para el año próximo.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 20 del corriente mes, en Secretaría, calle Reconquista 314, la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1929|1930, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e11 sep. N.° 7.176 v30 sep.

"LA ARGENTINA" SOC. ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del corriente mes de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días, antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones, un certificado que compruebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1930.— El Directorio.

e-6 septbre. N.° 7132-v-24 septbre.

CENTRO GALLEGO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo que determinan los artículos 42 al 53 de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las 21 horas, en el local social, Belgrano 2171|89, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del informe de la Comisión Sindical.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
3.° Autorización para aceptar socios contribuyentes a perpetuidad.
4.° Elección de los señores que han de ocupar los siguientes cargos, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias.

Junta Directiva: cinco Vocales titulares, en sustitución de los señores Jesús Areal, Constantino González, Vicente Fernández, Waldo Vallés y Adolfo García, y diez Vocales suplentes, en reemplazo de los actuales.

Consejo de Apelaciones: cinco Consejeros, en sustitución de los señores Francisco S. Martínez, Manuel Campos Couceiro, Dr. Saturnino García Soage, Francisco Miranda y Guillermo Alvarez (fallecido).

Comisión Sindical: tres miembros para reemplazar a los señores, José Buela, José Viqueira y Vicente Couto.

Nota. — Podrán concurrir únicamente a esta asamblea los socios activos y protectores, hasta el número 60.821, que tengan más de 18 años de edad y se hallen al corriente en el pago de cuota mensual. Los que, reuniendo estas condiciones deseen concurrir, deberán retirar en el local social, todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 20 horas, hasta el 29 del corriente, inclusive, con el recibo de Septiembre, la tarjeta de entrada correspondiente, la cual es además indispensable para votar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1930.

e20 sept. N.° 7315 v29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" Diario

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1930 a las catorce horas, en el local social, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XVIII Ejercicio (1.° de Agosto de 1929-31 de Julio de 1930).
2.° Elección de un vocal del Directorio y de Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 39 de los Estatutos Sociales, establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.— El Presidente.

e-5 septbre. N.° 7.123-v-26 septbre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Convocatoria:

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 30 del corriente mes, en el local de la sociedad, calle Corrientes 4002, a las 17 horas y treinta minutos, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el día 30 de junio de 1930.
2.° Nombramiento de directores de la sociedad.
3.° Nombramiento de un síndico titular y un suplente.
4.° Ratificación de todos los actos realizados por el director suplente, señor Morrice A. Edwards, desde el 1.° de octubre de 1928, hasta el día 12 de abril del año 1930.
5.° Aprobación de las resoluciones adoptadas por la asamblea, redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, cinco días por lo menos, antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 sep. N.° 7.194 v27 sep.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de cuatro Directores suplentes.
4.° Elección del Síndico y su suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Directorio.

e11 sepbre. N.° 7.172 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1930, a las 12 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido el 30 de Junio de 1930.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e11 sepbre. N.° 7.186 v25 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON Y WESTER Ltda.

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico.
2.° Fijar la remuneración del síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de junio de 1930.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e11 septbre. N.° 7164 v30 septbre.

HESED SCHEL EMETH SEFARADIT
Asociación Israelita de Beneficencia

CONVOCATORIA

La Asociación Israelita de Beneficencia Hesed Schel Emeth Sefaradit, invita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinria que se relizará el día 29 del actual, a las 19 horas, en su sede social, Lavalle N.° 2353.

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los Estatutos.
Designar dos socios para firmar el acta.

e20 sept. N.° 7336 v29 sept.

"FIDES"
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° de los Estatutos, quedan convocados los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 11 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Méjico Nos. 1668|72.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de un Director titular por el término de tres años, en substitución del señor Blás L. Dubarry, cuyo mandato vence de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos.
3.° Elección de un Director suplente por el término de un año, en substitución del señor Diego F. Carranza, de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos.
4.° Elección por el término de un año, de un Síndico titular, en substitución del señor Andrés Bacigalupo y de un Síndico suplente, en reemplazo del doctor Manuel J. Bielman, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las Oficinas de esta Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En las boletas constará el número de votos que correspondan a cada accionista.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — A. Bacigalupo, presidente.

e20 sept. N.° 7325 y 7331 v11 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de 3 Directores y 3 suplentes, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de Títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de Bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente.

e12 sept. N.° 7222 v29 sept.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al XI Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección del Síndico y del Síndico suplente, de acuerdo al Art. 28 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas, a los efectos de aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos. — **El Secretario.**

e12 sep. N.° 7.201 v30 sep.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS JUAN J. KENNY LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio legal de la Sociedad, San Martín 121, Buenos Aires, el día 29 del corriente, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.
2.° Distribución de utilidades, previo descuento de la Reserva Legal.
3.° Nombramiento de nuevos Directores y Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Igualmente se convoca a Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el mismo día y en el mismo local, a las 16 horas y cuya orden del día es la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° En caso de resolverse afirmativamente, autorización al Directorio para proceder a la liquidación con arreglo a las bases y normas que en la misma Asamblea se determinen. — Alberto Kenny, presidente.

e11 sepbre. N.° 7.177 v27 sepbre.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 18, inciso 6.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán N.° 741, el día 6 de Octubre de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio anual cerrado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al Art. 34 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositarse en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para su realización, las acciones, o recibos de los Bancos en que ellas estén depositadas.

El Directorio

e15 sept. N.° 7250 v1.° oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 27 de Septiembre de 1930, a las 15 y 30 horas, en el local Garay N.° 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio, sobre la marcha de la Sociedad.
2.° Elección de un Director titular, en reemplazo del Director Dr. Manuel A. Portela, que termina su mandato, y de tres Directores suplentes, todos por el término de tres años.
3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el Ejercicio 1930-1931.
4.° Designación de un Secretario y de dos Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, dictámen del Síndico e informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social. — El Directorio.

e8 sept. N.° 7136 v24 sept.

SIEMENS — SCHUCKERT, S. A.

Compañía Platense de Electricidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, así como del Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente y cinco Vocales.
4.° Designación de un Director, suplente.
5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado, para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e-4 septbre. N.° 7.099-v-25 septbre.

LATINO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales

Cangallo 370|76

Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Cangallo 370|76, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930, e informe del Síndico.
2.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben el acta y la firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo E. Bacigalupo, Celino L. Benvenuto y José Alberto Minuto, que cesan en su mandato.
4.° Elección de cinco Directores suplentes y un Síndico titular y dos suplentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — El Directorio.

e-5 septbre. N.° 7125-v-23 septbre.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en su local social Florida 824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Presidente.

e13 sep. N.° 7.227 v30 sep.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre del corriente año, a las 14,30 horas en el local de la calle Sarmiento N.° 378, 5.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Art. 1.° — Resolver sobre la conveniencia de la adquisición del Establecimiento de Panadería, Fideería y Almacén de los señores Sarubbi y Kussrow en Posadas.
Art. 2.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar los justificativos de los pagos de las cuotas en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, contra un recibo que servirá de entrada a la misma.

Los accionistas en mora no podrán asistir ni hacerse representar en la misma, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos. — S. A. Financiera e Industrial de Misiones. — J. Buclink, Presidente.

e-13 septbre. N.° 7.226-v-30 septbre.

GUILLERMO PADILLA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionista que, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e20 sepbre. N.° 7.321 v4 octubre.

SALINAS HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima

(Fábrica de Bolsas)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 44 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Sábado 11 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem número 413, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Agosto de 1930.
2.° Elección de cinco Directores titulares, tres por tres años y dos por un año.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico titular, y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispone el Art. 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Julián Goitía, secretario.

e20 sept. N.° 7324 v10 oct.

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio (Art. 13 de los Estatutos), se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria que tendrán lugar en el local social, Rivadavia N.° 767, el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 14,30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

En Asamblea Ordinaria:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de las presentes Asambleas.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio, cerrado al 30 de Junio de 1930.
3.° Informe del Síndico.
4.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

En Asamblea Extraordinaria:

1.° Emisión de Debentures, conforme al Art. 10 de los Estatutos, autorizando en su caso, al Directorio, para realizar la operación y al Presidente de la Sociedad, para suscribir el relativo contrato con el Fideicomisario.
2.° Cancelación de la hipoteca y prenda agraria vigentes y constitución de un nuevo préstamo con garantías.
3.° Reforma del Estatuto y eventual reducción del capital social.

Pedro Passino, Secretario.

Nota: — Los señores Accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco, que acredite tenerlos depositados en el mismo.

e3 sept. N.° 7234 v27 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST AND AGENCY LIMITED

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Ltda.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista número 314, 3er. piso, el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e10 sep. N.° 7.159 26 sep.

VACUNAS SIVORI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 8.°, Título IV de los Estatutos, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas de la Sociedad a la Cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida 248, el día 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta Anual de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Cuarto.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Directorio.

e5 sept. N.° 7121 v24 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al vigésimo primer ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 de Septiembre de 1930.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Directorio.

e12 sept. N.° 7212 v29 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1930, a las 13.15 horas, en la oficina Gerencia F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores R. Stuart, A. Mackintosh y G. R. Darbyshire, por terminar su mandato.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo Ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

G. R. Darbyshire, secretario.

e12 sept. N.° 7215 v29 sept.

"LA FARMACO ARGENTINA"
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 24.° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores en reemplazo del señor Eduardo Rocha por haber terminado su mandato y del doctor Manuel I. Nelson por fallecimiento.
4.° Elección por un año de Síndico Titular y Suplente por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheberry y Donato González.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1930. — El Gerente.

e5 sept. N.° 7110 v23 sept.

POLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 147, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de un Vocal, por un nuevo período de dos años.
3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionista, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — El Gerente.

e20 sepbre. N.° 7.317 v9 octubre.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos, Soc. Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 25 de Septiembre de 1930, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1365-69 a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Dr. Adolfo Bioy, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — El Directorio.

e5 sept. N.° 7126 v23 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA., S. A.
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Septiembre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Av. Alvear 1093, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de Presidente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1930.— Enrique Duhau, presidente.

e10 sept. N.° 7156 v29 sept.

BANCO FAMILIAR
San Martín N.° 296
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre, en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los doctores Benjamín S. González, Licimio Scelzi, y Luis Eugenio Peluffo y señor Lázaro Franzone, todos por terminación de mandato y tres Directores suplentes. Igualmente elegir Síndico titular y suplente.
3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Art. 38: El Accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberán acompañar con la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia, a los Accionistas que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco.

e10 sepbre. N.° 7.162 v26 sepbre.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 16, en la Sala de Sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio a consideración de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3.° Aprobación de la distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Pedro Berecetche, presidente; Santiago Capdepont, secretario.

e12 sep. N.° 7.223 v24 sep.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Distribución de utilidades.
c) Elección de dos Directores y dos suplentes.
d) Elección de Síndico y suplente.
e) Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: — **Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos,** en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 horas, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.

e12 sepbre. N.° 7.202 v29 sepbre.

"YORK", COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS DE CARNE
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Anual Ordinaria para el día lunes 29 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe del Directorio, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de nuevo Directorio, según el artículo 12 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e12 sep. N.° 7.225 v29 sep.

"LOS LAGOS"
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Junio de 1930.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e16 sepbre. N.° 7.266 v30 sepbre.

J. & E. ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local Av. Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 30 de Junio de 1930.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo del señor Henry Grenier y doctor Toribio Ayerza, que renunciaron.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e12 sept. N.° 7221 v29 sept.

SANATORIO PODESTA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 706|16, el día 14 de Octubre del corriente año, a las 21 horas y 30 minutos, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto ppdo.

II. Designación de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, del Contador J. Olaran Chans y de los Dres. Publio B. Ferro y E. Bazterrica (hijo), que han terminado su mandato.

III. Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Por el Directorio: Dr. Alberto Berisso, Presidente.

e19 sepbre. N.° 7.303 v6 octubre.

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 42 Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico Titular, cuya remuneración fijará la Asamblea, y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — El Directorio.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos.

e16 sep. N.° 7.255 v2 octubre

"EL EJE"

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 8 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 27 Ejercicio, y consideración del Informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección por dos años, de cinco Directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.

4.° Elección por un año, de Síndico titular y Suplente, por terminación del mandato de los actuales.

5.° Redacción, lectura y aprobación de acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — Julián Martínez, Vicepresidente; Abel Bénétrix, Gerente.

e18 sepbre. N.° 7.295 v8 octubre.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimaséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1930, a las 18 horas, en el local calle Defensa N.° 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores titulares, de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los Arts. 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4, Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos Banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad, en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930. — Por resolución del Directorio: Pedro Piccardo, presidente.

e20 sep. N.° 7.316 v10 octubre

COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Octubre de 1930, a las 15,30 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo. y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja Social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — Santiago J. Duhalde, Presidente; Pantaleón Fernández, Secretario.

e20 sepbre. N.° 7.314 v7 octubre.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General de Accionistas que debió celebrarse el día 13 de Septiembre de 1930, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución calle Perú 155 el sábado 4 de Octubre de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Sr. Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de tres escrutadores y dos accionistas, a los fines que determine el Art. 13 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores **Martín J. Ledesma** y Ernesto E. Padilla (h.), que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — Isidoro Ruiz Moreno, presidente; Martín J. Ledesma, secretario.

e19 sep. N.° 7.313 v3 octubre

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Asamblea General Ordinaria
10 de Octubre de 1930

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local social, Castro Barros 61, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Asambleístas deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión, en la Administración de la Sociedad, sus acciones o un certificado por el cual se justifique haber depositado las acciones en una institución bancaria.

Horacio Graffigna, Presidente.

e19 sepbre. N.° 7.306 v6 octubre.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la Caja Social sus Acciones o Certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — El Directorio.

e-19 septbre. N.° 7.302-v-9 octubre.

PATRONATO ITALIANO

Società di Protezione agli Emigranti

CONVOCATORIA
DE ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 9 del Estatuto Social, se convoca para el día 27 del mes de Septiembre, a las 16 horas, en el nuevo local de la Sociedad, Avenida Madero 351, la Asamblea de los señores Socios, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1929-1930.

3.° Elección de nueve Vocales, en reemplazo de los cesantes.

4.° Elección de dos Revisores, en reemplazo de los cesantes.

5.° Elección de seis Vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.

6.° Comunicación de la Presidencia.

7.° Eventuales.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. —Vicente Spinelli, presidente.

e-20 septbre. N.° 7.319-v-27 septbre.

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre de 1930.

De acuerdo con los artículos 53 y 54 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 del actual, a las 17 horas, en el salón sito en la calle Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de siete miembros titulares, por dos años y de seis suplentes por un año para integrar la Comisión Directiva, y elección de dos titulares y un suplente, por un año, para la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Consideración del informe y Balance de Tesorería, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1930.

3.° Consideración de la Memoria correspondiente al mismo ejercicio.

4.° Autorización de la compra-efectuada "ad-referéndum" de la Asamblea de dos terrenos para establecer, en cada uno de ellos, un lugar de "camping", situados: el uno, en el partido de Luján, y el otro, en el partido de Chascomús, ambos de la provincia de Buenos Aires.

5.° Consideración del proyecto de nuevos Estatutos Sociales.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea es indispensable hallarse munido del carnet de socio o de un documento de identidad.— Emilio R. Casares, Secretario.

e-20 septbre. N.° 7.320-v-25 septbre.

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Octubre de 1930, a las 16 y 30 horas, en el local de la sede social, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — El Directorio.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos.

e16 sep. N.° 7.255 v2 octubre

BOLSA DE VALORES DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 457, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° Ejercicio Social.

2.° Elección de cuatro Directores y de Síndico Titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para formar parte de la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o carta-poderes en la Sociedad dos días antes de tener lugar ésta. — El Director General les otorgará recibo que servirá de entrada a la Asamblea y en el que constará el número de votos de cada uno (Art. 49). — El Directorio.

e-16 septbre. N.° 7.254-v-2 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y de un Director suplente, por dos años, de Síndico y Síndico suplente, por una año.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima N.° 239, el día 13 de Octubre p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 8 de Octubre p. v., inclusive, como lo prescribe el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1930. — El Secretario.

e22 sepbre. N.° 7.340 v11 octubre.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Novena Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — El Directorio.

e22 sepbre. N.° 7.339 v8 octubre.

TITANIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Sarmiento 459

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, el día 30 de Septiembre a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico titular y otro suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

N. B. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, deberán depositar sus certificados de acciones en la Administración de la Sociedad, Sarmiento 459, con tres días de anticipación. — El Presidente.

e-16 septbre. N.° 7.261-v-30 septbre.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo al Art. 11, inciso c) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, el día 6 de Octubre del año en curso, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría, con tres días de anticipación del fijado para la reunión.

e16 sepbre. N.° 7.269 v6 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA VICTORIA" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las Utilidades, como asimismo del Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por el plazo de 3 años y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Tufik Sarquis, vicepresidente 1.° — Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e15 sept. N.° 7244 v4 oct.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 650, piso 1.°, el Martes 30 de Septiembre a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio social.

2.° Elección de seis Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930. — El Directorio.

e15 sept. N.° 7248 v30 sept.

KANDY, SOCIEDAD ANONIMA

(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Septiembre próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Azopardo 1050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de Junio 1930.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Elección de un director en reemplazo del vocal saliente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e13 sep. N.° 7.235 v29 sep.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD,

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1930, a las 9.30 horas, en el Salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino y Angel Santamarina que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — El Presidente.

e-12 septbre. N.° 7.203-v-29 septbre.

LA BACODUX

Aparatos Purificadores del Aire y Conservador de Vinos

Sociedad Anónima

De conformidad con lo determinado por los Arts. 29 y 30 de los Estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se reunirá el día cuatro de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local Chile 1085, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación por la Asamblea de los Directores designados con acuerdo del Síndico, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos.

2.° Consideración y resolución sobre la "Memoria", "Inventario", cuenta de "Ganancias y Pérdidas" y "Balance General" al 31 de Agosto de 1930.

3.° Designación de cinco Directores, los que a los fines de lo determinado en los Arts. 13 y 46 de los Estatutos, se sortearán en la duración del cargo.

4.° Designación de dos Síndicos titulares, conforme al Art. 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para que conforme al Art. 39 de los Estatutos, redacten y suscriban, conjuntamente con el Presidente y Secretario ad-hoc el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 33 de los Estatutos sociales sobre depósito de acciones, para la comparencia a la Asamblea.

e13 sep. N.° 7.231 v30 sep.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad The Escobar Brick Company, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 17 horas, en el estudio del Dr. Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que feneció el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores F. A. Barroetaveña, Ernesto Horn y Carlos Martel, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombrar a dos accionistas presentes en la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — El Secretario.

e13 sep. N.° 7.232 v30 sep.

CLUB SOCIAL BALVANERA

Cítase a los asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Septiembre, a las 21,30 horas, en el local social.

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe de la Presidencia, sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de la renuncia presentada por la C. D.

3.° Resolución de la Asamblea.

El Secretario.

e22 sepbre. N.° 7.346 v24 sepbre.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 21 horas, en el local social, Maipú N.° 757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el día 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, por terminación de mandato y de un Director suplente, por fallecimiento del Dr. Rómulo Chiappori.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 34 de nuestros Estatutos, para obtener la entrada a la Asamblea, deberán, los Accionistas, justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

El Directorio.

e13 sepbre. N.° 7.229 v30 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE CHARATA

Territorio Nacional del Chaco

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un mercado y matadero modelo, a construirse en la localidad de Charata, Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo a las bases y pliego de condiciones que podrán ser retirados de la Secretaría Municipal todos los días hábiles de 15 a 19 horas. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, sellado y lacrado, en la Secretaría Municipal, las que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir, a las quince horas del día 5 de Octubre próximo. — Charata, Septiembre 5 de 1930. — De Llamas, presidente; Francisco Pujol (hijo), secretario.

v5 octubre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Cable Subfluvial de tres y siete conductores, cable subterráneo de cincuenta y seis conductores, cajas, tubitos de papel para empalmes del mismo y un equipo completo para inyección de aire calcinado, destinados a la renovación de los existentes en el Río de la Plata, Paraná y Uruguay y prosecución de la canalización subterránea de la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. —A. S. Amallo, Director General de Correos y Telégrafos.

v-26 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO

Aviso de Licitación Pública

Para la provisión e instalación de un aparato de Rayos X, mesa Radiológica, tubos Coolidge, Chasis Radiográficos, Delantal, Guantes, Anteojos y biombos protectores, Aparato de Diatermia, Tanques, Lámpara de luz Ultravioleta, Vitrina, Camas y demás accesorios correspondientes, que se indican en el Presupuesto Oficial respectivo, en el Hospital Común Regional del Chaco, Resistencia, donde se encuentran las bases y pliego de condiciones a disposición de los señores interesados.

El acto de la licitación pública, tendrá lugar en la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, Resistencia, el día 27 de Septiembre de 1930, a las 14 horas, y las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

El Director.

v24 sepbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 23 de Septiembre 1930 a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Octubre 1930. Por informes dirigirse al citado establecimiento. — Las Inspectoras.

v23 sepbre.

Llámase a licitación hasta el 21 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas para la construcción de enfermerías en el 2.° piso alto del pabellón principal de la Casa de Expósitos, calle Montes de Oca 40. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. La Tesorera.

v21 octubre

Llámase a licitación hasta el 28 de Octubre próximo, a las 15 y 1|2 horas para la construcción del pabellón Consultorios Externos y Pensionistas de Hospital Rivadavia, sito en la calle Bustamante 2531. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v28 octubre

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de Ley, para la presentación de propuestas referentes a la adquisición de útiles de escritorio, artículos de limpieza, cierres de seguridad, forraje, lubrificantes y artículos de limpieza para automóviles que requieren todas las dependencias de esta Aduana para el año 1931, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones y detalles correspondientes que las firmas establecidas pueden solicitar, bajo constancia, en la oficina de Compras y Suministros de esta Administración.

La presentación y apertura de propuestas se realizará el día 26 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el despacho del suscripto en presencia de los interesados y con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Expte. 5288-C-1930 o 5534-C-1930. M. de Hda.

Luis A. Mela, Administrador de la Aduana de la Capital.

v26 sept.

INSPECCION GENERAL DE RENTAS NACIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de revólvers, revolveras con sus bandoleras de cuero y balas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 8179-I-1929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (Edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, a las 14 horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1930. — Inspector General de Rentas interino

v-7 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Por disposición del Director, llámase a licitación privada para el día 27 de Septiembre a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, del artículo que a continuación se detallan, Exp. 1519|T-1930.

10.500 kilos de harina 000, de 1.ª.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Los señores proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Secretario.

v27 sep.

Llámase a licitación privada para el día 23 de Septiembre, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Septiembre corriente, Epte. 824-A-930.

100 kilos de azúcar Refinería Argentina.
200 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª
720 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª.
50 kilos de café Brasil de 1.ª, en grano, tostado.
50 kilos de café Brasil de 2.ª, en grano, tostado.
10 kilos de pimienta blanca molida.
20 kilos de sal fina.
210 kilos de tabaco hebra fina, tipo alemán.

Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Los señores proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — El Secretario.

v23 sep.

Llámase a licitación privada para el día 23 de Septiembre, a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino a la farmacia de este Establecimiento, Expte. 1019-C-930.

20 kilos de algodón hidrófilo de 1.ª calidad.
20 piezas de gasa Belleview Johnson y Johnson, pesada de 40 mts.
15 piezas de lienzo Santa Rosa.
20 litros de agua oxigenada (x litro).
20 litros de alcohol de 96°.
50 gramos de acetato de talio.
15 kilos de aceite de hígado de bacalao de 1.ª calidad.
1 kilo de benzoato de sodio.
500 gramos de thiocol, Roche Patente.
500 gramos de extracto de flúido de bálsamo de Tolú.
5 kilos de bicarbonato de sodio.
500 gramos de glicerofosfato de cal soluble.
500 gramos de glicerofosfato de sodio.
10 litros de formol puro Off.
10 litros de glicerina, toda pura.
10 kilos de aceite de ricino.
5 kilos de magnesia calcinada C. Erba.
500 gramos de gomenol Prevet.
1 kilo de eucaliptol.
2 kilos de lactosa en polvo.
300 frascos blancos para despacho, de 200 gramos de capacidad.
300 frascos blancos para despacho, de 300 gramos de capacidad.
3 kilos de alcanfor en polvo.
500 gramos de hidrato de cloral.
500 gramos de tintura de raíz de acónito.
3 docenas de cepillos para dientes.
500 gramos de **láudano Sydenham.**

Remitir muestras de: algodón, gasa, lienzo y cepillos dientes.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Los señores proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — El Secretario.

v23 sep.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública para la provisión de artículos de uso y consumo a diversos establecimientos dependientes de este Departamento.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha, para proveer, durante el primer semestre del año 1931, los artículos que necesitarán: la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Cárceles de los Territorios Nacionales, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas de la Capital, Registro de la Propiedad, Boletines Oficial y Judicial, y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Los artículos objeto de la licitación, son: Carne y tocino, huevos, verduras y frutas, víveres, leche y manteca, combustible, vestuario y útiles, calzado, útiles de cocina y comedores, lubrificantes e higiene, albañilería y pinturería, librería y útiles de escritorio, fotografía y radiografía, fidearía, panadería, boletines, mercado, almacén, molino, café, pescado fresco, tejidos, mercería, uniformes, librería e imprenta, alpargatería, materiales de construcción, materiales de electricidad, materiales para peluquería, artículos sanitarios, materiales para escobería y cepillería, ferretería y bazar, jabón, farmacia, lavado y planchado de ropa, libros en blanco y papel de obras, artículos de escritorio, etc.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 6 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Institutos Tutelar de Menores y Ciegos de la Capital, Boletines Oficial y Judicial, y Mi-

nisterio de Justicia e Instrucción Pública, y el día 7 de Octubre, a las 14 horas, para los restantes, en presencia del Escribano General de Gobierno y personas que concurran al acto

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados en la Oficina de Suministros de esta Dirección, así como también dos muestras de todos los artículos que se licitan.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, así como también el pliego de condiciones, acompañar certificado de depósito, no pudiendo dejar afectados los anteriores.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. L. Peluffo, Jefe.

v9 octubre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 10 de Octubre de 1930, para adjudicar la provisión de muebles, útiles y material de enseñanza que necesita el Consejo para las Escuelas de Adultos de su dependencia, para atender el regular funcionamiento de los nuevos cursos de Dactilografía, Corte y Confección, Bordado a Máquina, Labores, Telares, Sombreros, Dibujo, Economía Doméstica, servicio de mesa y artículos de limpieza, que se dictarán en las Provincias y Territorios Nacionales, durante el curso escolar de 1931.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones), Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-10 octure.

Expte. 4894|928.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 23 de Septiembre de 1930, para contratar las obras de ampliación de vivienda para porteros y construcción local destinado a "Copa de Leche" en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 13.°, sito Nicasio Oroño 1431.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones) Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, planta alta. — El Secretario General.

v23 sep.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 3 de Octubre de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de mueblería, lencería, útiles de escritorio, ilustraciones y papelería que el Consejo necesita para proveer durante el curso escolar de 1931, a las Escuelas de Nuevo Tipo, de su dependencia.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones), Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v3 octubre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 29 de Septiembre de 1930, para contratar las obras de construcción de un edificio de tres aulas, pieza para dirección, vivienda anexa para el personal, etc., con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 29, de "Berabevu" (Provincia de Santa Fe).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña 935, y en la Ciudad de "Santa Fe", simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, planta alta. — El Secretario General.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 26 de Septiembre de 1930, para adjudicar la provisión del instrumental y demás elementos que se necesitan para el regular funcionamiento de los Consultorios dependientes de la Inspección Médica Escolar, que funcionan en la Capital.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones). Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v26 sepbre.

Exp. 9893-S-923.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 6 de Octubre de 1930, para adjudicar la provisión de 100 máquinas de escribir portátiles, que el Consejo necesita para proveer a los Visitadores de las Escuelas Nacionales en Provincias.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones) Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v6 octubre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. A. C. 92.372 - C. V. 93.936 - T. 93.137.

Llámase a licitación pública para el día seis de Octubre próximo, para construcción y montaje de torres fraccionadoras, según pliego de bases y condiciones número 1.433 que se abrirá a las 14 horas; provisión torres hierro para pozos en bombeo, pliego 1.454 a las 14.30 horas y para una instalación sistema automático contra incendios, pliego 1.456 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930.

v6 octubre

Paseo Colón 922

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero las quince horas, para provisión de un buque-tanque de quince mil toneladas según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v3 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 14.517 D. C.|930)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, para atender las necesidades de los diferentes servicios de la Institución, durante el año 1931, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v20 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la locación de una finca en la Villa de Tinogasta, de la Provincia de Catamarca, con destino a la instalación de las oficinas de la Administración, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-2 octbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de cañerías maestras y de distribución, conexiones externas para el servicio domiciliario de agua corriente y red de colectoras para el desagüe cloacal de la 5.ª Sección de las Obras de Saneamiento de los pueblos ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partido de San Fernando), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones y carpetas de planos respectivas, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 30 de Octubre próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-3 noviembre.

Expte. 17809-DT-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas de cal viva, destinada a la inyección de cal al agua decantada, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales Decauville necesarios para el servicio de la Fábrica de Productos Cerámicos de San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-25 septbre.

Expte. 15.724 D.P. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación por el término de un año de los trabajos de reparación de los afirmados de la ciudad de Santa Fe, removidos con motivo de las obras de explotación de los servicios de agua y cloacas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 1.° de octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 6 del mismo mes de octubre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v6 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución hasta el día 30 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v30 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de una baranda de bronce destinada a la oficina de Giros, ubicada en el local N.° 217 del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Por pliegos de condiciones y demás documentos, recurrir a la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v29 sepbre.

Llámase a licitación pública, en esta Capital y en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 y 30 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires). Pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las del Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de La Plata.

Hasta el día y hora indicados se recibirán las propuestas en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Juzgado mencionado.

v29 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de dos armarios metálicos en las oficinas de la Universidad Nacional de Buenos Aires (calle Viamonte N.° 430). Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v29 sept.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Octubre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de 470.000 kgs. de lubrificantes, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v2 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de cadenas, anclas, cables de acero flexible y cabo de manila. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|8010 v27 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 1.500.000 adoquines; 10.000 toneladas de pedregullo y 15.000 metros cúbicos de arena gruesa. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v23 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O.C. 1596|930. — Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de fragua y coke a granel.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 2 de Octubre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v2 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican.

Día 9 de Octubre de 1930. — Expte. O. C. 1336|30. Limas y sierras

Día 10 de Octubre de 1930. Expte. O. C. 958|30. Pinturas, aceites, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v10 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.704.000 sobres impresos O. C. 1551|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Octubre de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v6 octubre

Expediente O. C. 1710|30

Llámase a licitación pública para la construcción edificios en estaciones entre Klm. 133.500 y Mendoza y Ramal a Germania, Línea de Pie de Palo a Mendoza.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 3 de Octubre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, y retirados al precio de $ 100 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes y Viernes, de 11.30 a 16 horas, y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.
v3 octubre

Expediente N.° 1154|30. Llámase a licitación pública para la provisión de tornillos y herrajes de bronce empavonado para coches.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 1.° de Octubre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes y Viernes de 11.30 a 16 horas. Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-1.° octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles para dibujos, cinta para telégrafo y artículos de escritorio en general, O. C. 1129|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de Septiembre de 1930, a las 14 y 20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11.

La Administración
v30 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de: Artículos de limpieza.

Expediente O. C. 1460|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 29 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v29 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de: Tanques de acero con torre para agua, molinos a viento, caños y accesorios.

Expediente O. C. 1991|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 3 de Octubre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, y retirados al precio de $ 5.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.—La Administración.

v30 septbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 23 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas: Expediente O. C. 1011|30 Hierro galvanizado en chapas, cinc y hojalata.

Día 24 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas: Expediente O. C. 837|30 Carburo de calcio y artículos para alumbrado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5 m.n, cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v24 septbre.

Expediente O. C. 1721|30. Llámase a licitación pública para desmontes, rellenos, obras de hormigón armado completas y pisos de los andenes para la construcción del Edificio de Pasajeros y Hangar de la Estación Concordia. Línea de Federal a Concordia.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Septiembre de 1930, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 100,00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v2 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José María Lastra**, ex Subdirector de la Cárcel de Viedma, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 110 m|nal.) ciento diez pesos moneda nacional, importe del cargo que se le formula por Resolución N.° 2319 en el Expediente N.° 1568 O|1927, todo bajo apercibimiento, en caso contrario de elevar los antecedentes, de conformidad con el Art. 75 de la Ley de Contabilidad, al Ministerio de Hacienda, para que se inicie su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.
e18 sepbre. s|pp. 1.771 v29 sepbre

Por disposición de esta Contaduría General, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Mezzanzani**, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Necochea, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formula por Resolución N.° 2.591, de Abril 30 ppdo., por la suma de $ 5.939,42 m|nal.), a que asciende el déficit dejado por el mismo, en fondos de la Dirección General mencionada, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 24.
e18 sepbre. s|pp. 1.772 v29 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Heráclito Mabragaña**, ex Subdirector de la Dirección General de Tierras y Colonias, del Ministerio de Agricultura, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 14.900 m|nal.) catorce mil novecientos pesos moneda nacional, importe del cargo que se le formula por Resolución N.° 534, del 27 de Enero último, en la Causa Fiscal N.° 1804|1928, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar los antecedentes, de conformidad con el Art. 75 de la Ley de Contabilidad, al Ministerio de Hacienda, para que se inicie su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 36.
e18 sepbre. s|pp. 1.773 v29 sepbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 283-1930 ó 283 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 283-R-1930

Marca V. D., número 1234, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 634, fecha de entrada Enero 30 de 1928.

El Jefe
v-27 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 284-1930 ó 284 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo derezagos número 284-R-1930

Marca W. H. F. C., numero 1001, 1 cajón, vapor Princesa, paquete 5837, fecha de entradada Octubre 9 de 1927.

El Jefe
v-27 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 285-1930 ó 285 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 285-R-1930

Marca A. B., números 501|05, 5 cajones, vapor Werra, paquete 283, fecha de entrada Enero 15 de 1928.

El Jefe
v-27 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 286-1930 ó 286 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 286-R-1930

Marca C. A. C., sin número, 2 cajones, vapor Medicana, paquete 811, fecha de entrada Febrero 6 de 1928.

El Jefe
v-27 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los due-

ños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 287-1930 ó 287 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 287-R-1930

Marca A. M., número 15, 1 cajón, vapor Sierra Morena, paquete 2002, fecha de entrada Marzo 26 de 1928.

El Jefe

v-27 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 288-1930 ó 288 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 288-R-1930

Marca R. F. C., número 111|12, 2 cascos, vapor Monte Olivia, paquete 7289, fecha de entrada Diciembre 10 de 1927.

El Jefe

v-27 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 289-1930 ó 289 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 289-R-1930

Marca A. T. O., número 12035, 1 cajón, vapor Hoedic, paquete 1 fecha de entrada Enero 1 de 1928.

El Jefe

v-27 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 290-1930 ó 290 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 290-R-1930

Marca B. P., números 1137|38, 2 cajones, vapor Wurttemberg, paquete 181, fecha de entrada Enero 10 de 1928.

El Jefe

v-27 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 292-1930 ó 292 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 292-R-1930

Marca F. A. T., número 1, 1 esqueleto, vapor Desidare, paquete 923, fecha de entrada Febrero 9 de 1928.

El Jefe

v-27 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 293-1930 ó 293 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 293-R-1930

Marca H. H., número 1545, 1 cajón, vapor Holm, paquete 6939, fecha de entrada Diciembre 1 de 1927.

El Jefe

v-27 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 279-1930 ó 279 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 279-R-1930

Marca Jacobo Frisdman, número 1, 1 cajón, vapor Andes, paquete 944, fecha de entrada Febrero 9 de 1928.

El Jefe

v26 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 280-1930 ó 280 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 280-R-1930

Marca B. E. Z. A. R. D., sin número, 1 cajón, vapor Massilia, paquete 6296, fecha de entrada Noviembre 1 de 1927.

El Jefe

v26 sept.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a **Arturo Ribeiro y Alfonso Ramos Escola**, por el término de cinco días, que en el Expediente N.° 146, letra A., año 1930, caratulado Azcárate C. y otros contra Arturo Ribeiro y Alfonso Ramos Escola, que ha recaído la siguiente sentencia: — Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio de los aprehensores, y sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan.

Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 17 de 1930. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v25 sept.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Brandizzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v7 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Marcone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v7 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Andrés Pereyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los percibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — El Secretario.

v24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Perea**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — El Secretario.

v24 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Angel Rodríguez** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v27 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Vescio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v27 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Tschannen**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (**Córdoba 1868**), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v27 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan A. González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, **por el accidente de** que fué víctima el **obrero**, **don** Pedro Ramírez, que deben apersonarse **a la** Sección **Accidentes del Trabajo** de la institución, calle **Córdoba 1868**, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — El Secretario.

v1.° octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Soto**, que deben apersonarse a **la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que** hubieren lugar.

Buenos Aires, **Agosto 11 de 1930. —** El Secretario.

v1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Antonio Arango**, qu deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Carota**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Lena**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Valentín Juárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Secretario.

v7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Araya**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930.— El Secretario.

v4 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Justa Oliver de Rapelli**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don **Luis Rapelli**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — El Secretario.

v-24 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ana Magdalena Pagano de Cornet**, en su carácter de viuda del ex empleado del Instituto Geográfico Militar, don Alberto F. Cornet.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — El Secretario.

v24 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Catalina Bregante de Vernengo**, por sí y sus hijos menores, Mardoqueo Lázaro, Susana María, Dayssi Mercedes y Lía Matilde Vernengo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Fabio Leonidas Vernengo.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — El Secretario.

v24 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Lelia Luisa Gamboa**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Luis Gamboa.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — El Secretario.

v27 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Amelia Ducasse de Pereyra**, por sí y su hija menor Norah Elida Pereyra, y por sí la señorita **María Esther Pereyra**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Adm. del Mº de Agricultura, don Casiano B. Pereyra.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — El Secretario.

v24 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rita Peralta de Juárez**, en su carácter de madre del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don José Ataliba Juárez.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — El Secretario.

v24 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Catalina Matilde Zinzala de Chouciño**, por sí y sus hijos menores **Roberto César y Eduardo José Chouciño**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don **José Esteban Chouciño**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — El Secretario.

v-24 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Napoleón Mazza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — El Secretario.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Manuela Ferrari de Hermida**, en su carácter de madre del ex emplado del Departamento Nacional de Higiene, don **Leonardo Manuel Hermida**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. El Secretario.

v-24 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Elena Morón de Videla**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don **Mario Videla**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. El Secretario.

v-24 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Félix De Devitis**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-22 septbre. s|p.p. N.º 7955 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clelia Italia**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22 septbre. s|p.p. N.º 7956 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esther Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucuman, tercer piso.

e22 sept. s|p.p. N.º 7957 v25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lavia**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22 septbre. s|p.p. N.º 7958 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Emilio C Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que por abuso de armas y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-22 septbre. s|p.p. N.º 7959 v-25 octubre

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Enrique Morgenthaler**, cuyo juicio sobre presunción de fallecimiento, tramita por ante la Secretaría N.º 33.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e22 septbre. s|p.p. N.º 7752 v25 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Vallarino y María Andreani de Vallarino**.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — Horacio Wásserzug, secretario.

e22 septbre. s.p.p. N.º 7953 v25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Merenedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento dedeclararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 septbre. s|p.p. N.º 7954 v25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Arturo Frai**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e17 septbre. N.º 7940 s.p.p. v27 septbre.

El Juez de Paz de la Sección 3.ª, de esta Ciudad, don Teodoro Muñoz, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Hernández**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Teodoro Muñoz, Juez de Paz.

e17 septbre. N.º 7941 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Adrián Diez Lantarón**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.º 16.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — José C. Miguens, secretario.

e17 septbre. N.º 7942 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **Jacinto Palópoli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado con arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 septbre. N.º 7943 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Batan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 septbre. N.º 7944 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José G. Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e17 sep. N.º 7.945 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Atilio Marconi**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e17 septbre. N.° 7939 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Porcile**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que es le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 septbre. s|p.p. N.° 7946 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Nuti, Roberto Lozada y Jorge Tamayo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 septbre. s|p.p. N.° 7947 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Jaimes Freyre**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e17 septbre. s|p.p. N.° 7948 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Penzak Máximo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 septbre. s|p.p. N.° 7949 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ramón Insúa y Eutimio Lorenzo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|p.p. 7.879 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Baluga**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 septbre. s|p.p. N.° 7951 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio Juan Roque Sturla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 sepbre s|p.p. 7.927 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Quaresma**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e6 sept. s|pp. N.° 7921 v11 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cirio Cerri o Cherri**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Juan Agustín García, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.907 v8 octubre

Por disposición del Juez de Paz de la Sección 7.ª de esta Capital, se cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Gaspar Antonio Casares**, a que comparezcan a estar a derecho.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — Eudoro Parodi, Juez de Paz, titular

e3 sep. s|p.p. 7.904 v8 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Sbarbo**.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.905 v8 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pujol**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 agosto s|p.p. 7.868 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Stabile**.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e3 sep. s|p.p. 7.902 v8 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta, (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Primo Pompili**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e11 sepbre. s|p.p. 7.903 v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ale Lela**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre tres de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 sep. s|p.p. 7.930 v11 ocubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raymundo Miranda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e26 agosto s|p.p. 7.864 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e26 agosto s|p.p. 7.867 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Carlos María Chaine**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 agosto s|p.p. 7.855 v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Jorge Zinkernagel**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 agosto s|p.p. 7.856 v29 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Richetti**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e26 agosto s|p.p. 7.865 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Emilio Mascaro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 agosto s|p.p. 7.858 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Adriano Lutri**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 agosto s|p.p. 7.859 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don **Ignacio C. Irigoyen**, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Casazza**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento, de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 agosto s|p.p. 7.844 v26 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Rubén Schuster**, por estafa, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e23 agosto s|p.p. 7.853 v29 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Núñez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo infractor al artículo 25 de la ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Agosto 8 de 1930. —B. Díaz Barraza, secretario.

e23 agosto s|p.p. 7.851 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Henguel**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 agosto s|p.p. 7.852 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Encarnación Arias de Campo o etc.** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 agosto s|p.p. 7.841 v27 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Máximo Humberto Maercken**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 agosto s|p.p. 7.843 v27 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Corradino del Riccio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 agosto s|p.p. 7.860 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Arribas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 agosto s|p.p. 7.845 v27 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Altrella**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Bunos Aires, Septiembre 5 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e12 septbre. s|p.p. N.° 7936 v16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Figueredo Da Rocha**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e22 agosto s|p.p. 7.847 v27 sep.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Regino Alvarez y Rosalía García**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1930. — Carlos F. Degreef, secretario.
e4 sepbre. s|p.p. 7.911 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado 10, Secretaría N.° 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Prieto Díaz.**
Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — Horacio Wásserzug, Roberto Madero, secretarios.
e4 sepbre. s|p.p. 7.912 v9 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Lucía o Luisa o Luigia Tagliad a Taglatti**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930 — Eduardo Rojas, secretario.
e16 septbre. N.° 7934 s. p. p. v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bao**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e28 agosto s|p.p. 7.886 v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Maneiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e29 agosto s|p.p. 7.896 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lorenzo Aita**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro
e29 agosto s|p.p. 7.897 v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Rodolfo González, procesado por robo** a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e29 agosto s|p.p. 7.898 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Melo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e29 agosto s|p.p. 7.892 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **los miembros de la razón social Casco y Cía.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e29 agosto s|p.p. 7.893 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Gerardo Perna (a) "Titín"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e29 agosto s|p.p. 7.894 v4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ayala**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell Ville, Agosto 23 de 1930. — B Díaz Barraza, secretario.
e29 agosto s|p.p. 7.895 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Máximo Humberto Maercken**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y evasión; bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e29 agosto s|p.p. 7.899 v4 oct.

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Combreta da Tomasini**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Abril veintinueve de 1930. — José L. Urdapilleta, secretario
e29 agosto s|p.p. 7.900 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Alejandro Tacsir y José Gluzmán**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e1.° sepbre. s|p.p. 7.887 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Ramil**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e28 agosto s|p.p. 7.888 v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Alfredo Trípoli**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le **instruye por el delito de defraudación**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.
e28 agosto s|p.p. 7.889 v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Bodinsky o Tansky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 agosto s|p.p. 7.890 v3 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, en la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Enrique Bacri**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde.
La Plata, Septiembre 10 de 1930. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e12 septbre. s|p.p. N.° 7938 v16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Barberi o Roque D'Onofrio y Carlos Juan Andrade (a) "El Cuapito"** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 agosto s|p.p. 7.831 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 agosto s|p.p. 7.862 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Luis Feijó**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.

e28 agosto s|p.p. 7.885 v3 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **León y Marcos Baschuk**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e12 sep. s|p.p. 7.937 v16 oct.

El Juez doctor Roberto Basavilbaso ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Enrique Dulout**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Alfredo Persiani, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.916 v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Isabel Pizarro**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e27 agosto s|p.p. 7.872 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Eduardo Suárez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|p.p. 7.878 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rubén Pedro Schuster**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e6 sepbre. s|p.p. 7.923 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José A. Canessa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 agosto s|p.p. 7.873 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Olga González o Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. — Juan José Sartheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e10 septbre. N.° 7933 s, p. p. v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 28ª, llámase durante treinta días, a herederos y acreedores **de doña Leontina Fernández**

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Santiago Bascialla, juez de paz.

e26 agosto s|p.p. 7.861 v1.° oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez **Federal en lo Criminal y Correccional** de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Herminio Quiroz**, en indagación de infracción al Art. 196 del Código Penal, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Patricio M. Coghlan, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja.

e27 agosto s|p.p. 7.876 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Kietzman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declaro rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 sep. s|p.p. 7.929 v11 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 14.ª, de esta ciudad, don Pedro Botto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Casimiro Guzmán**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — Pedro Botto, Juez de Paz.

e3 sepbre. s|p.p. 7.910 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 sepbre. s|p.p. 7.924 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Zapio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 sepbre. s|p.p. 7.925 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor, don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Pedro Hidalgo, Plácido Fernández y José Alfiro**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e6 sepbre. s|p.p. 7.922 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Andrade**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 agosto s|p.p. 7.869 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Carmen Carrillo**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la libertad individual y en complicidad en el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930.— Hernán Elizalde, secretario.

e26 agosto s|p.p. 7.863 v1. oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Marta Copes**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 sepbre. s|p.p. 7.919 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la **primera publicación del presente a Joaquín Gaspar Carballo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3.° peso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. — Juan José Sorteix, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.920 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Mohamet Moone**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 septbre. N.° 7931 s. p. p. v14 oct.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Berasategui**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.908 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rogelio D. Palma**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 agosto s|p.p. 7.854 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|p.p. 7.877 v2 octubre

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Esperanza Fons**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Carlos F. Degreef secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.914 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Lifa**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 60, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.918 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Zirillo.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e3 sep. s|p.p. 7.906 v8 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ferrín, alias "El Ñato Ferrín"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — **R. M. Fraga, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e21 agosto s|p.p. 7.880 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Rodríguez Naveira**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Luis Quirno Costa, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.917 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría del autorizante N.° 36, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Morettin Roviglio.**

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.915 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Napoleón Peña**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación del menor Oscar Enrique Durand, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán al centro. Palacio de Justicia.

e22 agosto s|p.p. 7.846 v27 sep.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 35, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa María Imaz.**

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario

e3 sepbre. s|p.p. 7.909 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Morales**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

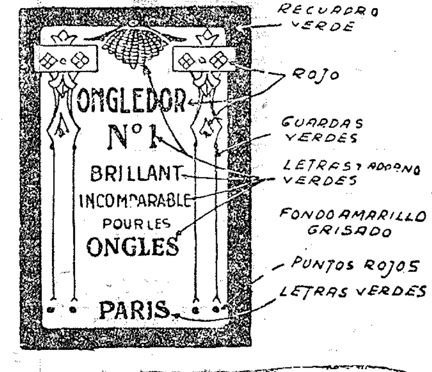
Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

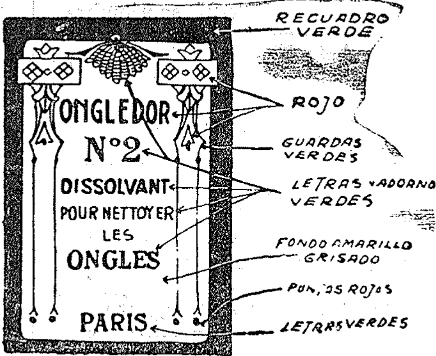
e6 sepbre. s|p.p. 7.928 v11 oct.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 139.512

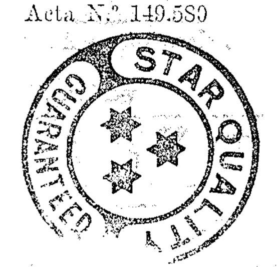




Junio 21 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir artículos para el tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Substituída en 19 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.491.

v29 septiembre

Acta N.° 149.589



Septiembre 5 de 1930. — English Sewing Cotton Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra, para distinguir hilados en general, de la clase 16. — Aviso 31.872.

v23 sep.

Acta N.° 141.006

FIXINA

Agosto 23 de 1929. — Griet y Cía. — Para distinguir un fijador del cabello, perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Substituída en 11 de Septiembre de 1930. — Renovación de la N.° 66.291. — Aviso N.° 31.987.

v-27 septiembre

Acta N.° 144.180

ROSEMAIL

Diciembre 26 de 1929. — Enrique Calzada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talabartería, de la clase 16.— Substituída en 12 de Septiembre de 1930 — Aviso N.° 32.024.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.149

"CHELSEA"

Agosto 13 de 1930. —Marcos Zimmermann. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida en 12 de Septiembre de 1930. — Aviso N.° 31.454.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.203

"CHELSEA"

Agosto 14 de 1930. —Marcos Zimmermann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talabartería, de la clase 16.— Corregida en Septiembre 12 de 1930.— Aviso N.° 31.455.

v-27 septiembre

Acta N.° 136.424

SEDOLIN

Enero 30 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Substituída en 11 de Septiembre de 1930. — Aviso N.° 31.815.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.355

AIDA

Agosto 26 de 1930. — Carmelo Donato. — Para distinguir velas y bujías clase 3. — Corregida en 3 de Septiembre de 1930. — Renovación de la N.° 66.655. — Aviso N.° 31.691.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.592

"6 de SEPTIEMBRE"

Septiembre 9 de 1930. — Fernando Sanjurjo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Aviso N.° 31.947.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.633



Septiembre 11 de 1930. — Griet y Cía — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.985.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.594

RAMARCO

Septiembre 9 de 1930. — Ramondenc, Martín y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 31.842.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.649

DEX

Septiembre 12 de 1930. — A. Wilme Collier Limited, de Londres, Inglaterra — Para distinguir productos adherentes en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 64.920. — Aviso N.° 32.023.

v-27 septiembre

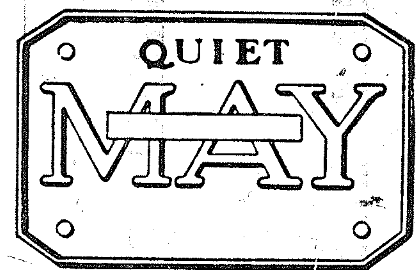
Acta N.° 149.640

FERT

Septiembre 11 de 1930. — Ferrini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.533. — Aviso N.° 31.969.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.615



Septiembre 10 de 1930. — May Oil Burner Corporatión de Maryland (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 31.942.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.616

EASTERN

Septiembre 10 de 1930. — Eastern Manufacturing Company de Maine (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.941.

v-27 septiembre

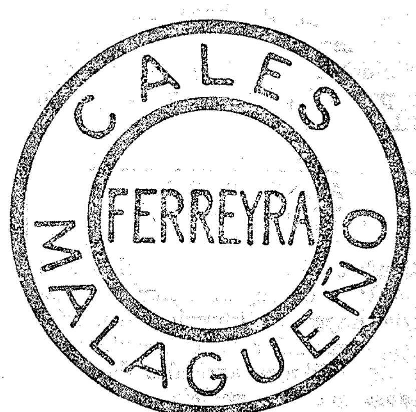
Acta N.° 149.619



Septiembre 11 de 1930. — Lagorio y Cía., Ltda. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.047. — Aviso N.° 31.822.

v-27 septiembre

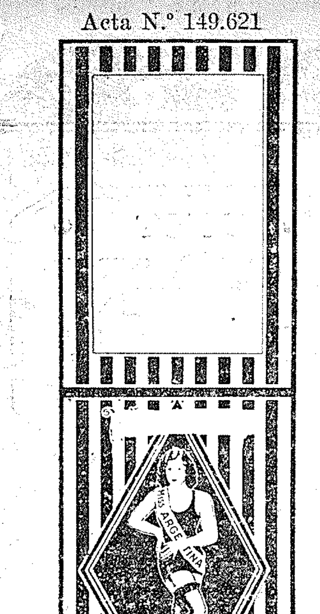
Acta N.° 149.593



Septiembre 9 de 1930. — Sucesores del Dr. Martín Ferreyra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.878.

v-27 septiembre

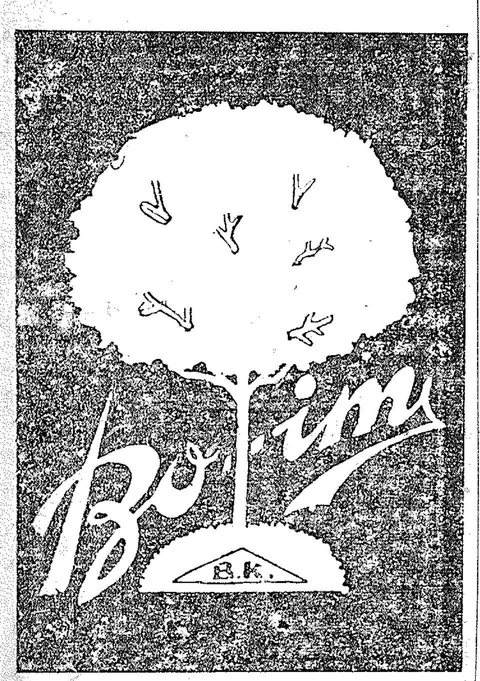
Acta N.° 149.621



Septiembre 11 de 1930. — Camilo y Nicolás Chacur. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 31.964.

v-27 septiembre

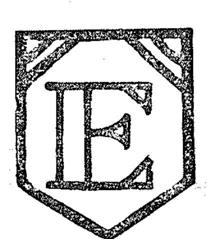
Acta N.° 149.622



Septiembre 11 de 1930. — Bernardo Kestelboim. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 31.965.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.617



Septiembre 10 de 1930. — Eastern Manufacturing Company de Maine (Estados Unidos de América). — Para distinguir papelería, librería y cartonería, clase 18. — Aviso N.° 31.940.

v-27 septiembre

Acta N.° 133.247

LORD HASLER

Septiembre 25 de 1928. — Schejtman y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en 11 de Septiembre de 1930. — Aviso N.° 31.990.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.626

PULVÉRINE

Septiembre 11 de 1930. — Raymond Chevallier Appert, de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 64.177. — Aviso N.° 31.978.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.628



Septiembre 11 de 1930. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos de perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.244. — Aviso N.° 31.980.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.629

MADERAS DE ORIENTE

Septiembre 11 de 1930. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos de perfumería, de la clase 16. — Aviso número 31.981.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.632



Septiembre 11 de 1930. — Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 — Renovación de la N.° 66.816. — Aviso N.° 31.984.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.623

SANTA MARGARITA

Septiembre 11 de 1930. — López Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.975.

v-27 septiembre

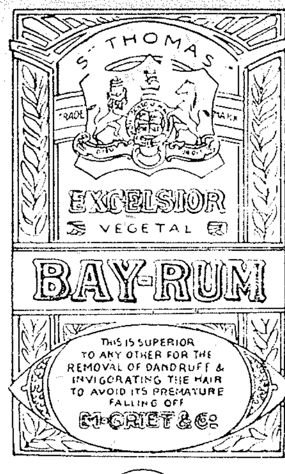
Acta N.° 149.625

LAVALLIERE

Septiembre 11 de 1930. — Raymond Chevallier Appert de París (Francia) — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 64.179. — Aviso N.° 31.977.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.634



BAY RUM

Septiembre 11 de 1930. — Griet y Cía. —Para distinguir bay-rum, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.292. — Aviso N.° 31.986.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.637

RIT

Septiembre 11 de 1930. — Guillermo F. Ussher. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 64.295. — Aviso N.° 31.970.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.638

FEBOCIT

Septiembre 11 de 1930. — Francisco Drewes. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 31.971.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.658

INTI

Septiembre 12 de 1930. — Marcelo L. de la Barra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, revistas, publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 31.713.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.641



Septiembre 11 de 1930. — Cervecería del Norte, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.966.

v-27 septiembre

Acta N.° 136.077

ACHALAY

Enero 15 de 1929. — José Mariona e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Substituída en 11 de Septiembre de 1930 — Aviso N.° 31.960.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.642



Septiembre 11 de 1930. — Cervecería del Norte, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 31.967.

v-27 septiembre

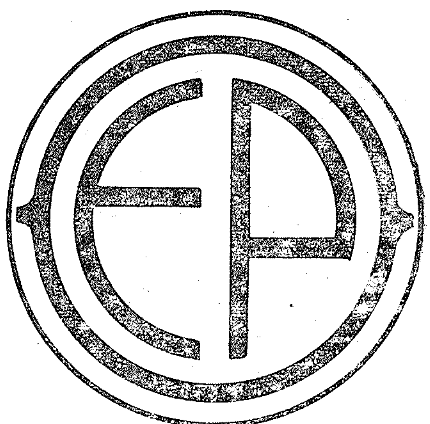
Acta N.° 149.643

BICHOL

Septiembre 11 de 1930. — Varela y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 31.973.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.644



Septiembre 11 de 1930. — Oscar E. Piñeyro. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.974.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.603

NUCLEOVINA

Septiembre 9 de 1930. — Amici y Verardo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerles y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 31.918.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.647

CARON

Septiembre 12 de 1930. — E. Daltroff et Cie. Propietaires de la Parfumerie Caron, de Francia. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.240. — Aviso N.° 32.019.

v-27 septiembre

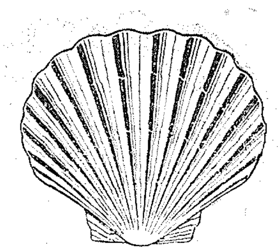
Acta N.° 149.639

LA REJJANE

Septiembre 11 de 1930. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 64.613. — Aviso N.° 31.968.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.648



Septiembre 12 de 1930. — Alex Cowan y Sons Limited, de Edinburgo, Escocia y Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos tintas para máquinas duplicadoras y ceras para la renovación de papeles para estarcir. — Aviso número 32.020.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.650



Septiembre 11 de 1930. — A. Wilme Collier Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir productos adherentes en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 64.921. — Aviso N.° 32.022.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.651



Septiembre 12 de 1930. — Atilio Minozzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.031. — Aviso N.° 31.991.

v-27 septiembre

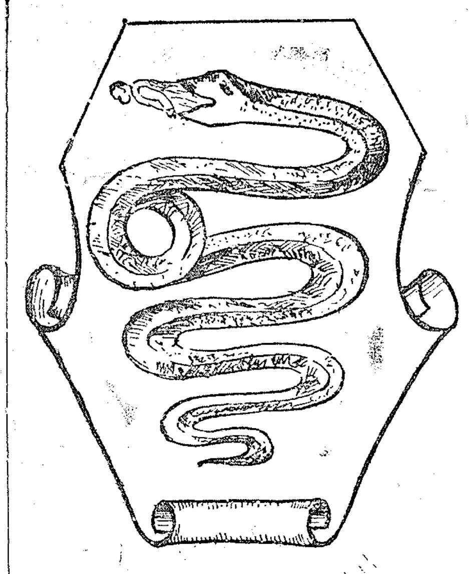
Acta N.° 149.652



Septiembre 12 de 1930. — Marre y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 65.890. — Aviso N.° 31.992.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.654



BISCIONE

Septiembre 12 de 1930. — Rossi Coari y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.993.

v-27 septiembre

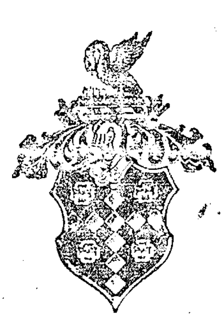
Acta N.° 149.655

CHANTECLAIR

Septiembre 12 de 1930. — Manuel Alonso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.647. — Aviso número 31.994.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.656



Septiembre 12 de 1930. — Packard Motor Car Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 32.026.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.659



Septiembre 12 de 1930. — Cerana Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.002.

v-27 septiembre

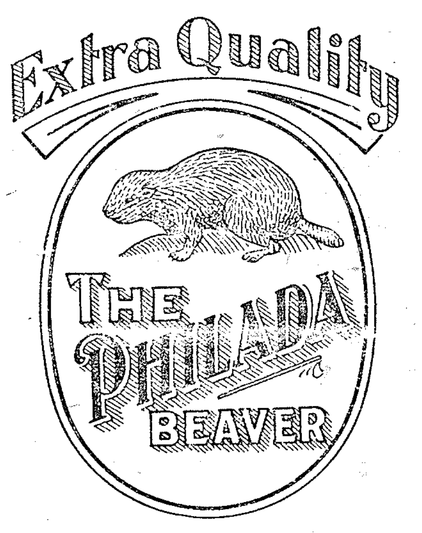
Acta N.° 149.660



Septiembre 12 de 1930. — The American Steel and Wire Company of New Jersey, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Aviso N.° 31.972.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.661



Septiembre 12 de 1930. — Guido Zuconi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.007.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.662

MAGISTERIO

Septiembre 12 de 1930. — Casa Zaverio Fumagalli que gira bajo el rubro de Fumagalli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 64.093. — Aviso N.° 32.008.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.664

DONNEZMOI

Septiembre 12 de 1930. — Guillermo Díaz Cazcaux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.040. — Aviso N.° 32.025.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.669

-CASA DE GALICIA-

Septiembre 13 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 64.055. — Aviso N.° 31.809.

v-27 septiembre

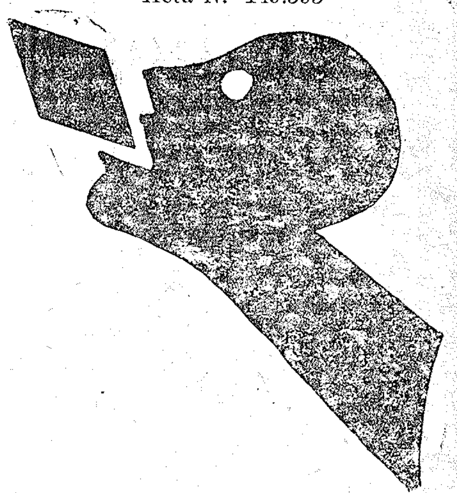
Acta N.° 149.598

SUD AMERICA

Septiembre 9 de 1930. — Sanz y Gurevich. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 31.946.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.595



Septiembre 9 de 1930. — Emilio Frey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 31.938.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.602

CANFODIN

Septiembre 9 de 1930. — Amici y Verardo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 31.917.

v-27 septiembre

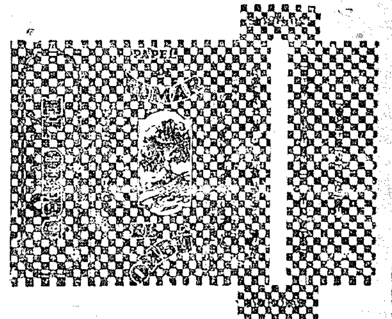
Acta N.° 149.646

DMC

Septiembre 12 de 1930. — Dollfus - Mieg et Cie. Société Anonyme, de Mulhouse, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 65.573. — Aviso N.° 32.018.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.604



Fondo blanco, cuadrados verde
Letras marron, recuadros blancos

Septiembre 10 de 1930. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir papel de fumar, clase 21. — Aviso N.° 31.956.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.606



Septiembre 10 de 1930. — J. Falcoz Et Cie.; de París, (Francia). — Para distinguir productos farmacéuticos, clase 2. — Renovación de la N.° 64.293. — Aviso N.° 31.952.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.607

AETHONE

Septiembre 10 de 1930. — J. Falcoz Et Cie.; de París, (Francia). — Para distinguir productos farmacéuticos, clase 2. — Renovación de la N.° 64.645. — Aviso N.° 31.953.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.596

PAGLIACCI

Septiembre 9 de 1930. — Marcel H. Morhange. — Para distinguir películas impresas, clase 6. — Aviso N.° 31.939.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.610

ANTIFLOR

Septiembre 10 de 1930. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 31.958.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.556

Publicidad Pellens

Septiembre 5 de 1930. — R. B. N. de Pellens, para distinguir artículos de propaganda y todos los concernientes a publicidad, de la clase 18. — Aviso N.° 31.865.

v23 sep.

Acta N.° 149.599

CADETE ARGENTINO

Septiembre 9 de 1930. — Sanz y Gurevich. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 31.943.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.614

LENGUAFONO

Septiembre 10 de 1930. — Sociedad Anónima Casa América Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 31.959.

v-27 septiembre

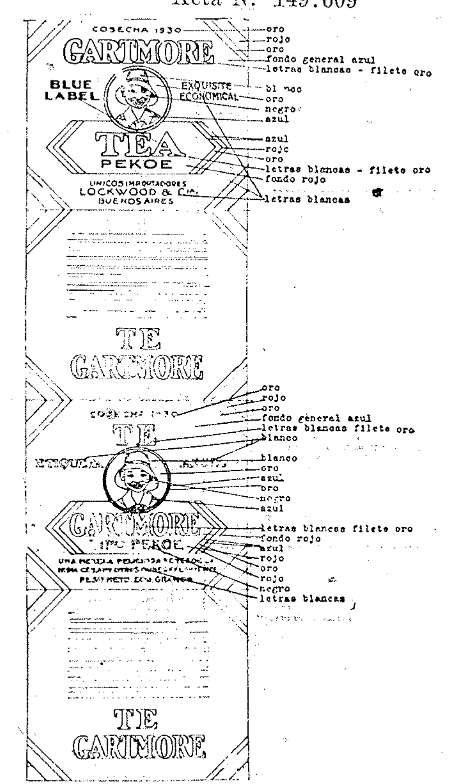
Acta N.° 149.612



Septiembre 10 de 1930. — José Botta, de Barcelona (España). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces. — Renovación de la N.° 64.035. — Aviso 31.937.

v-27 septiembre

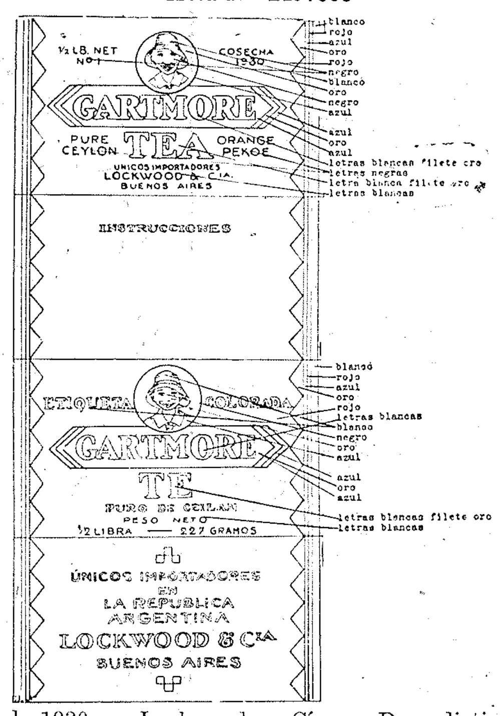
Acta N.° 149.609



Septiembre 10 de 1930. — Lockwood y Cía. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 31.955.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.608



Septiembre 10 de 1930. — Lockwood y Cía. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 31.954.

v-27 septiembre

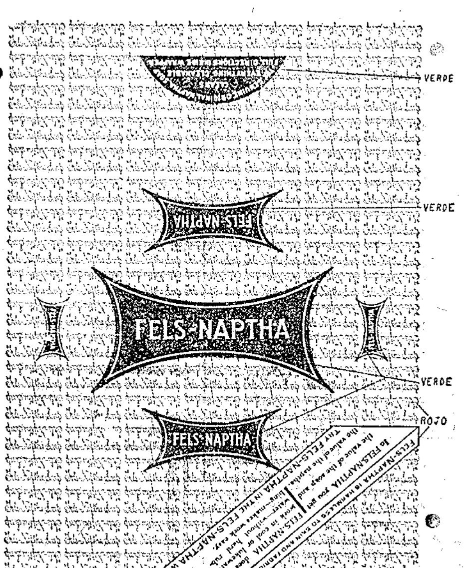
Acta N.° 149.613



Septiembre 10 de 1930. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.951.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.618



Septiembre 10 de 1930. — Fels and Company, de Pennsylvania (Estados Unidos de América). — Para distinguir jabones en general, líquidos, sólidos y en polvo, de la clase 14. — Aviso N.° 31.665.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.620

"URIBURU"

Septiembre 11 de 1930. — Nicolás Ramos Baumann. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 31.963.

v-27 septiembre

Acta N.° 123.118

ROJO
LETRAS NEGRAS
LETRAS BLANCAS FONDO NEGRO
ROJO
VIM
LEVER BROTHERS LIMITED. PORT SUNLIGHT, INGLATERRA.
LETRAS y DIBUJOS EN NEGRO SOBRE FONDO ROJO

Julio 4 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra). — Para distinguir polvos para limpiar metales y otros objetos, preparados para lustrar y sacar manchas, de la clase 14. — Substituída en Septiembre 10 de 1930. — Aviso N.° 31.950.

v-27 septiembre

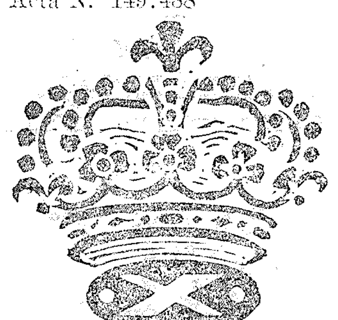
Acta N.° 149.322



Agosto 22 de 1930. — Josephe Marie Jeanne Delphine Ariés, esposa de Esteban José Génisson, que firma Delphine Génisson, de Biarritz (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Corregida en 13 de Septiembre de 1930. — Aviso N.° 31.654.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.488

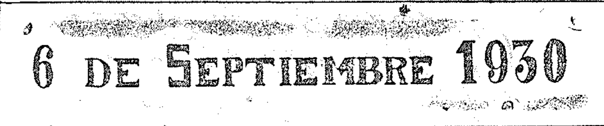


MEGA
IMPERMEABLES
MARCA REGISTRADA

Septiembre 2 de 1930. — José Meregalli. — Para distinguir sombreros impermeables, de la clase 16. — Aviso N.° 31.812.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.653



Septiembre 12 de 1930. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 32.010.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.624

ANOXYDINE-SERVŒNOL

Septiembre 11 de 1930. — Raymond Chevalier Appert, de París (Francia). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 64.176. — Aviso N.° 31.976.

v-27 septiembre

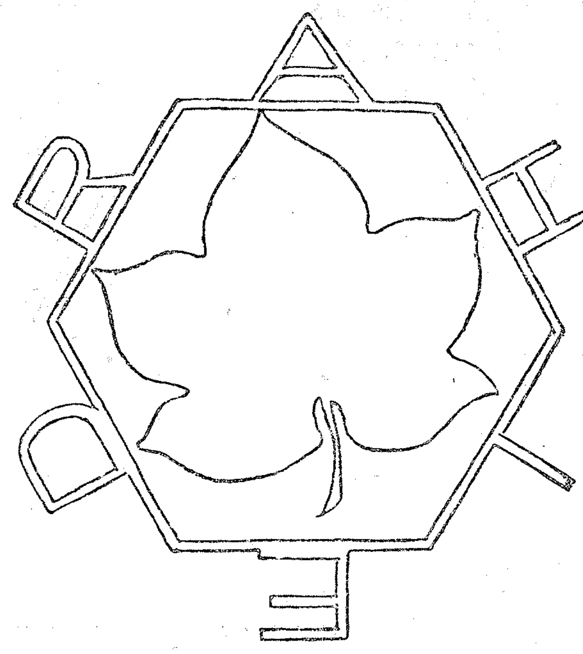
Acta N.° 149.627

ŒNOTANNIN

Septiembre 11 de 1930. — Raymond Chevallier Appert, de París (Francia). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 64.178. — Aviso N.° 31.979.

v-27 septiembre

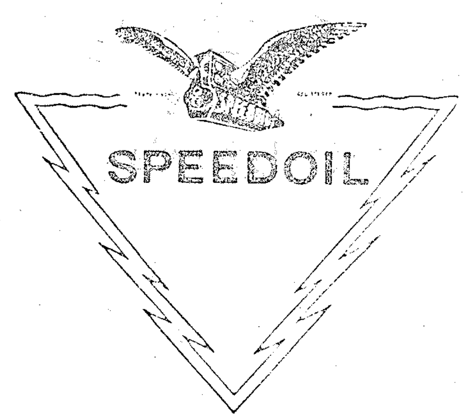
Acta N.° 149.600



Septiembre 9 de 1930. — Dino P. Mazza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de contar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.948.

v-27 septiembre

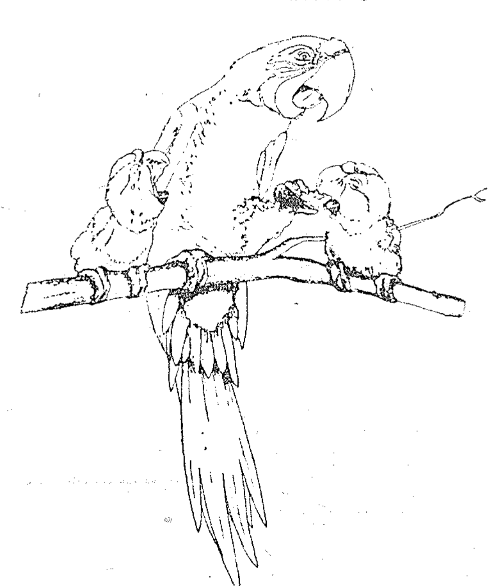
Acta N.° 149.601



Septiembre 9 de 1930. — Jorge Hamburger. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 31.919.

v-27 septiembre

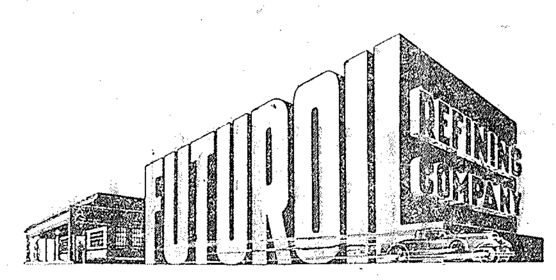
Acta N.° 149.605



Septiembre 10 de 1930. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.957.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.597



Septiembre 9 de 1930. — Nicolás Boidi, comerciando con el nombre de Futuroil Refining Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.945.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.630

MYRURGIA

Septiembre 11 de 1930. — Sociedad Anónima Mirurgia, de Barcelona (España). — Para distinguir productos y artículos de perfuemía, y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 31.982.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.631



Septiembre 11 de 1930. — Alquati y Ristorto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.983.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.635

FLEUR BIENAIMÉE HOUBIGANT FRANCE

Septiembre 11 de 1930. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París (Francia). — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 31.988.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.645

DMC

Septiembre 13 de 1930. — Dollfus-Mieg et Cía., Société Anonyme, de Mulhouse (Francia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.572. — Aviso N.° 32.017.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.636



Septiembre 11 de 1930. — Juan Guereño. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.989.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.657

RUMELY

Septiembre 12 de 1930. — Advance Rumery Company, de Indiana (Estados Unidos de América). —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 64.372. — Aviso N.° 32.021.

v-27 septiembre

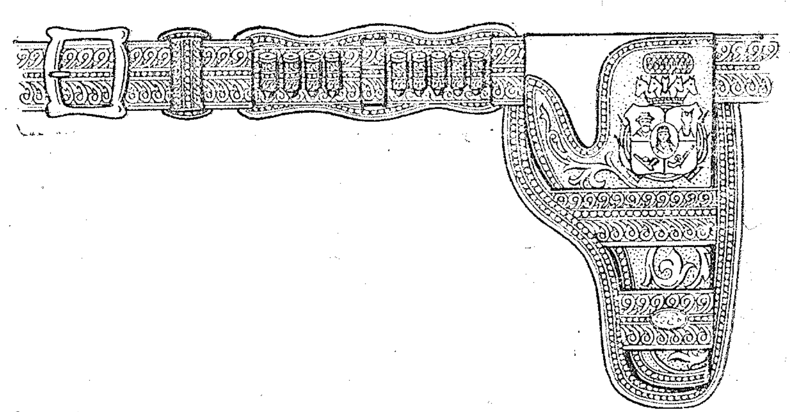
Acta N.° 149.663

"BENTLEY'S COMPLETE PHRASE CODE."

Septiembre 12 de 1930. — The E. L. Bentley Company, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.006.

v-27 septiembre

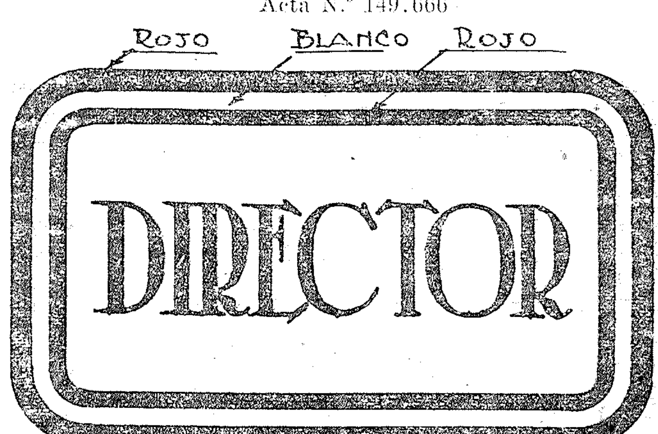
Acta N.° 149.665



Septiembre 12 de 1930. — Manuel M. Arias. — Para distinguir cintos y sus pasadores, fundas para armas, porta-balas y similares, de la clase 11. — Aviso N.° 32.016.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.666



Septiembre 12 de 1930. — Delbene Hermanos y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.995.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.667



Septiembre 13 de 1930. — Florencio Romanelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.005.

v-27 septiembre

Acta N.° 149.668

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA.

THE ARGENTINE TOBACCO COMPANY LIMITED.

Septiembre 13 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 64.054. — Aviso N.° 31.810.

v-27 septiembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional